

ACTA 12-2024
Sesión Ordinaria 08

Acta número doce correspondiente a la sesión ordinaria ocho, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarina López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO Ligia Hernández Rojas

También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación a los miembros integrantes de la Junta Administrativa del

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

1 **Liceo de Escazú.**

- 2 • **Atención a los señores Jonathan Blanco y Omar Rodríguez, secretarios**
3 **generales de UNEBANCO.**

4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 10 Y 11.**

5 **III. CORRESPONDENCIA.**

6 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7 **V. MOCIONES.**

8 **VI. INFORME DE COMISIONES.**

9 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**

10
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con diez minutos.

12
13 El Presidente Municipal; somete a votación hacer un receso. Se aprueba por unanimidad.

14
15 Se abre el receso al ser las diecinueve horas con once minutos.

16
17 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con veinticinco minutos.

18
19 El Presidente Municipal; muy buenas noches nuevamente, al ser las 7:25 minutos, reanudamos la
20 presente sesión. No sin antes y en lo personal agradecerle muchísimo a los compañeros de la
21 Administración que me ayudaron a solucionar prontamente la situación acaecida, muchísimas gracias
22 compañeros. Vamos a dar inicio y vamos a pasar al punto Primero que es Atención al Público, tenemos
23 aquí 2 puntos concretos.

24
25 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

26
27 **Inciso 1. Juramentación a los miembros integrantes de la Junta Administrativa del Liceo de**
28 **Escazú.**

29
30 El Presidente Municipal; tenemos primeramente la juramentación a los miembros integrantes de la Junta
31 Administrativa del Liceo de Escazú. Les rogaría a los, a los que aquí se encuentran presentes, favor venir
32 hacia adelante para poder ser juramentados ante este Concejo Municipal; serían don Óscar Andrés
33 Aguilar Herrera, doña María Alfaro Corrales, don Luis Fernando Quirós Morales, doña Jazmín Arce
34 Ruíz y don Luis Federico Umaña Echeverría. Gracias muy amables. Compañeros, les ruego ponerse de
35 pie por favor. Por favor levantar la mano derecha: *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y*
36 *defender la Constitución Política y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro*
37 *destino. Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden.”* Felicidades compañeros,
38 quedan debidamente juramentados. Muchas gracias.

1 Continuamos con el punto primero de Atención al Público, seguidamente tenemos la atención a los
2 señores Jonathan Blanco y Omar Rodríguez, secretarios generales de UNEBANCO que entiendo es el
3 sindicato de empleados del Banco de Costa Rica. Les ruego pasar adelante, por favor.

4

5 **Inciso 2. Atención a los señores Jonathan Blanco y Omar Rodríguez, secretarios generales de**
6 **UNEBANCO.**

7

8 El Presidente Municipal; tiene la, la palabra hasta por un tiempo de media hora para referirse al tema y
9 también para que podamos abarcar cualquier consulta de igual manera, tienen la palabra compañeros,
10 adelante. Muchas gracias.

11

12 El señor Jonathan Blanco; muy amables, muy buenas noches a todos miembros del Concejo Municipal
13 del cantón de Escazú, agradecerles la oportunidad, mi nombre es Jonathan Blanco y soy el Secretario
14 General de la Unión de Empleados del Banco de Costa Rica y reiteramos, pues, de verdad el espacio
15 que nos brindan para poder compartirles el tema fundamental acerca de, el, la, el planteamiento, más
16 bien ya la decisión ejecutada por parte de la Junta Directiva del Banco de Costa Rica y la Administración
17 sobre el cierre de oficinas, los cuales generó o, o se presentó en, en que, en, en el cantón, se cerrará la
18 oficina de Escazú centro, tal vez para poder hacer uso de la palabra quiero cederle el espacio, bueno
19 indicar que mi compañero Omar Rodríguez no se pudo presentar con nosotros en esta noche, sin
20 embargo; la compañera Alexa Chacón, que es miembro también de nuestro Comité Ejecutivo, ceder el
21 espacio a ella para que pueda dar inicio.

22

23 La señora Alexa Chacón; muy buenas noches a todos, mi nombre es Alexa Chacón, soy miembro actual
24 del Comité Ejecutivo de UNEBANCO, puntualmente me quiero hacer referencia a unas consideraciones
25 que nosotros como el sindicato del Banco de Costa Rica hemos visto en contra de los cierres de oficina,
26 como un preámbulo en esta conversación, actualmente el proyecto digamos de ley, que ha estado este
27 Gobierno presentando en constantes ocasiones, verdad, sobre la venta del Banco de Costa Rica y en este
28 momento el cerrar una oficina importante en el pueblo, digamos, en este caso, da una imagen de
29 debilitamiento del servicio al cliente en la comunidad, verdad, como punto número uno, punto número
30 2; los voy a ir enumerando, perdón, rápidamente, punto número 2; el tema afectación de una
31 materialización del riesgo reputacional y de imagen que el Banco de Costa Rica en este momento está
32 dando, al cerrar una de, de todas las oficinas que se han venido dando en esta ola de cierres, el punto
33 número 3; que hoy también queremos hacer llegar a ustedes y el de conocimiento es que es una
34 afectación primordial y por eso reitero, estamos muy agradecidos en el espacio que ustedes nos están
35 dando, en la comunidad porque esto aparte de todo, creemos que es una afectación tanto a los
36 campesinos, a los empresarios, a los pymes, verdad, a las personas adultas de la comunidad, al verse
37 desplazando, digamos, de la, desde arriba, digamos del Bebedero de Escazú, ya ahora NO sólo tiene que
38 venir desde el verdadero hasta el centro Escazú, sino ahora tienen que ir hasta el San Rafael, verdad, y
39 ahí que, este, el tránsito de buses es, es un poco complicado, verdad, un adulto mayor cruzando en Trejos
40 Montealegre, pues, es este, bastante peligroso en ese sentido y punto número 4; verdad, queremos, este,

1 recalcar, que esto ha sido una afectación a un derecho que tenemos todos los costarricenses, que es el
2 derecho al disminuir el, la bancarización estatal, verdad, como todos los ciudadanos tenemos ese derecho
3 a una banca pública, que no nos da digamos en este momento un Banco privado, como punto número 5;
4 verdad, los criterios que se han utilizado para algunos cierres de estas oficinas, no precisamente han sido
5 cierres financieros, verdad, con, mostrando números contables, con pérdidas, las decisiones y más
6 adelante el Secretario General Jonathan, les va a comentar un poco de estos números, no han sido
7 decisiones tomadas en números reales y por último punto; ha sido, esto, llega a afectar una seguridad
8 ciudadana, como ahora les mencionaba el, el traslado y la afectación y el lugar donde está posicionado
9 actualmente la oficina de BCR Trejo Montealegre, tiene a ser peligroso para las, para los ciudadanos,
10 verdad, en este caso digamos que la oficina Escazú, nos brindaba el servicio que era más de pueblito,
11 más cercano, entonces en este, en este aspecto son los 6 puntos importantes que hoy queremos, este,
12 recalcar que ustedes se lleven y el Secretario nos va a comentar un poco más.

13
14 El señor Jonathan Blanco; perfecto, muchísimas gracias. Voy a permitir, permitirme, perdón, presentarles
15 aquí un documento, eh, señoras y señores para nosotros como sindicato y posiblemente tal vez ustedes
16 se preguntarán, por qué un sindicato que defiende a los trabajadores se presenta hoy precisamente frente
17 a ustedes para hablar acerca del cierre de una oficina, en primera instancia, nosotros como sindicato
18 tenemos la responsabilidad de velar por los, los derechos fundamentales en el ámbito laboral de nuestros
19 trabajadores, cuando nosotros nos reunimos con la Administración, nuestra, nuestra primer solicitud fue
20 en, en efecto, evitar que se dieran despidos injustificados de las personas trabajadoras, de las oficinas
21 del Banco de Costa Rica, pero no nos centramos solo ahí, quisimos también hacerle ver a la
22 Administración, lo que significaba precisamente las implicaciones del cierre de una oficina comercial
23 en los diversos cantones de nuestro país, la afectación directa que tiene sobre la población sobre, sobre
24 los ciudadanos de este cantón y de los cantones, donde se cierran las oficinas. Y ya, como lo dijo mi
25 compañera anteriormente, hay diversos sectores que son los principalmente afectados y
26 lamentablemente las decisiones que sé que hace algunas semanas, el señor Gerente General del Banco
27 de Costa Rica estuvo aquí frente a ustedes, explicando la, la situación del por qué se cerraron las oficinas,
28 de los cuales ahorita quiero retomar un par de puntos sobre esto, no se valoró a, a profundidad la
29 afectación que los cierres de oficina puede estar generando principalmente en 2 sectores, número uno,
30 el sector de las personas adultas mayores, personas adultas mayores que todos los meses se presentan a
31 una oficina bancaria del Banco de Costa Rica a poder ir y retirar su pensión correspondiente, para cada
32 uno de ellos y que de alguna manera eso es parte del dinamismo de la economía circular de los, de los
33 cantones y otro de los sectores afectados, principalmente, son aquellos sectores que son las micro,
34 pequeñas y medianas empresas, pero quiero agregarle algo más que es muy particular de este cantón de
35 Escazú y es toda la población campesina, que labran la tierra, que son los proveedores de los principales
36 insumos que todos los demás costarricenses hoy nos beneficiamos en, en nuestras mesas, esas personas
37 que necesitan de la bancarización para poder también echar a andar su, su negocio, entonces comento
38 esto, por qué, porque sí hay una gravedad, en esta situación y comento, eh, esto señoras y señores,
39 principalmente porque en este año 2024 ya se han hecho 2 etapas o 2 olas de cierre de oficinas, la primera
40 fue en el mes de marzo que se cerraron 7 oficinas y ahora en el mes de junio, recientemente, sábado

1 pasado, se cerraron 8 oficinas más, son 15 oficinas y no sé si el Gerente General del Banco de Costa
2 Rica se los indicó, pero nosotros se los queremos compartir a ustedes, la administración del Banco de
3 Costa Rica dijo; “durante este 2024 van a ser solamente estas oficinas”, pero el proceso es dinámico y
4 existe, la posibilidad de que en el 2025 se cierren más oficinas, esto significa algo muy grave en
5 momentos en los que el BCR, ha, ha, resistido y cuando me refiero a BCR, hablamos de todas las
6 personas trabajadoras del BCR, este sindicato ha sido el que, el que inicialmente ha levantado la defensa
7 en contra de la venta del Banco de Costa Rica, por 3 intentos del Gobierno y todavía estamos ahí a la
8 espera de si se va a presentar o no un futuro proyecto de venta, pero parece que la Administración no
9 contempla esta situación y quiero mencionarles un detalle que creo que va a ejemplificar mucho, decía
10 ahora mi compañera Alexa las razones fundamentales de estos cierres, de estas 15 oficinas, no son
11 estrictamente financieras y dentro del ámbito de, de, de, del negocio financiero, si, y, y dentro de una
12 cierta lógica en cuanto a tema de negocio y de Finanzas, si hay alguna sucursal, alguna tienda, llámeme
13 como usted le quiera llamar, que está presentando pérdidas sostenidas durante 1, 2, 3 años, la razón de
14 cierre es inminente, porque es un punto que está más bien generando pérdida en vez de generar utilidad,
15 quiero indicarles lo siguiente, señoras y señores, las razones de la, de los cierres de estas 15 oficinas no
16 obedece a un tema estrictamente financiero y ahorita quisiera presentarles un detalle, pero antes de esto,
17 entonces y, y creo que así fue la presentación del señor Gerente General en días pasados, las razones de
18 cierre están principalmente centradas en 3 aspectos, uno; el tamaño de la cartera de clientes, igual es
19 importante recalcar y recordar que la, que la banca Pública en este país fue creada con el principio de
20 poder brindar bancarización a todos los ciudadanos de este país, no estamos hablando de una cantidad o
21 de un tamaño de cartera, es más, estamos hablando de un derecho que le asiste al ciudadano, dos; otra
22 de las razones es el tránsito, a qué se refiere la Administración con el tránsito, la cantidad de personas
23 que visitan una oficina, pero quiero mencionarles esto, indiferentemente es la cantidad de personas que
24 visitan la oficina, si esa oficina es rentable y tercero; que es uno de los aspectos más preocupantes, por
25 lo menos para nosotros es, ellos le denominaron el solape de oficinas y eso significa medir o valorar
26 aquellas oficinas bancarias que están muy cerca una de otra y en este punto determinaron aquellas
27 oficinas que están a menos de 2 km de distancia, una entre otra, vamos a ver cuál de esas 2 cerramos y
28 quiero para su valoración decirles; que entre el punto donde estaba la oficina del BCR en Escazú, aquí
29 en el Parque de Escazú, Parque Central, al costado del Parque Central y la distancia que hay entre ese
30 punto y Trejos Montealegre es de 3.3 km de distancia, significa que sin un sentido muy práctico, muy
31 muy directo sobre el punto que la Administración definió, entonces no estaría cumpliendo uno de ellos,
32 de ahí que a nosotros nos llevó a la tarea de indagar y de valorar un poco más en detalle, pero para poder
33 hacer esto nosotros hicimos solicitud directamente a la Administración, de aquellos informes técnicos
34 que dieran precisamente el sustento para poder definir cuáles oficinas se cerraban y cuáles no, hemos de
35 indicar que recientemente recibimos respuesta por parte de la Administración cuando hicimos una
36 solicitud, un oficio formal de solicitud y la respuesta, señoras y señores fue, los informes técnicos no se
37 les pueden suministrar porque son, la Junta Directiva del Banco de Costa Rica los declaró de carácter
38 confidencial, ante esta situación, por supuesto, nosotros como organización estamos haciendo toda la
39 valoración legal para hacer una, una solicitud más más expresa, entonces esto nos lleva a nosotros a
40 plantear lo siguiente; el Gerente General, posiblemente aquí vino a hablarles acerca de un posible ahorro

1 que el Banco de Costa Rica le genera al hacer los cierres de oficina y ante esta situación, nosotros
2 precisamente hicimos el análisis de costo-beneficio de eso, el señor Gerente General indica que por el
3 cierre de las 15 oficinas, hay un ahorro de aproximadamente €1 670 000 000(mil seiscientos setenta
4 millones) de colones y muy particularmente vimos todas las 15 oficinas, no solo las primeras, sino
5 también las segundas y en acumulado al mes de marzo de este año, las 15 oficinas han generado en el
6 orden de €7 035 000 000(siete mil treinta y cinco millones) de colones en utilidad y si utilizáramos la
7 valoración estrictamente financiera del análisis de costo-beneficio del ahorro entre la utilidad generada
8 a marzo por esas 15 oficinas, el dato es sumamente claro, cuando da positivo en este de abajo costo-
9 beneficio donde dice un 4.21 significa que es mayor la utilidad que los posibles ahorros que se está
10 generando el Banco, ante esta situación fue que nosotros expusimos directamente a la Administración
11 de que nosotros como sindicato, en apoyo a las comunidades, en apoyo al costarricense, en apoyo al
12 servicio que debemos merecer el costarricense de parte de la banca pública, la decisión del cierre de
13 oficinas, no fundamentada en un elemento meramente financiero, es una decisión incorrecta, imagínese
14 ahora en lo mencionado por, por nuestra compañera, imagínese el problema de seguridad que ya hoy por
15 hoy nos damos cuenta que una persona puede ser sujeta a una situación de asalto, de estafa, imagínese
16 lo que significa que una persona con sus ahorros, con el depósito que quiera hacer ya no, ya no tengo,
17 ya no tenga la oportunidad de ir aquí hasta Escazú centro, sino que tiene que desplazarse más kilómetros
18 y sin mencionar que un posible horario diferenciado tenga que dirigirse hasta multiplaza, con el riesgo
19 de seguridad que eso implica. Finalmente, para tal vez dar la oportunidad, si, si, si tienen algunas
20 consultas en las cuales nosotros podamos dentro de nuestro análisis hacer, finalmente nosotros
21 quisiéramos dejarles a ustedes una respetuosa petitoria; en otros Concejos Municipales donde hemos
22 tenido la oportunidad también de presentar estos datos, esos Concejos Municipales han tomado un
23 acuerdo de enviar a la Junta Directiva del Banco de Costa Rica de manera vehemente y valiente, una
24 solicitud de red de retrotraer la decisión que ya han tomado, precisamente valorando, que las diversas
25 comunidades que están alrededor de todo el cantón la afectación que significa que aquí el centro se les
26 haya quitado el punto de Banco y quiero comentar nada más un ejemplo muy rápido, una de las oficinas
27 que se cerraron que fue la, la oficina de BCR Zapote, en el proceso de cierre, el dueño de, del inmueble
28 donde estaba el Banco de Costa Rica, le, le hizo una contrapropuesta al banco y le dijo, durante 1 año
29 no les cobro alquiler, pero dejen el punto, dejen el punto abierto y después del año ustedes Banco de
30 Costa Rica hacen la valoración, el peritaje correspondiente para determinar cuánto va a ser el alquiler
31 que, que, que, que se, que se contrate posteriormente, bueno, es de sorprenderse esto porque el Banco
32 de Costa Rica tomó la decisión aún y esto, de cerrar ese punto fundamental, entonces, qué significa,
33 significa que en realidad no es un tema de ahorro, en realidad no es, no es, son esos números que dijo el
34 señor Gerente General, esto tiene otra connotación y la connotación según nuestro criterio como
35 sindicato del Banco de Costa Rica, es el debilitamiento sistemático de, el Banco, del activo de este país,
36 el Banco público que genera mayor cantidad de utilidades, que de alguna manera esas utilidades recalcan
37 en la población, en sectores sociales, en la Comisión Nacional de Emergencias, cuando hay problemas
38 climatológicos, en, en, en, en el IVM cuando hay personas que son de escasos recursos y que requieren
39 precisamente el aporte de un régimen no contributivo y así algunos otros aportes sociales que hace la
40 banca de nuestro país, entonces, finalmente señoras y señores, agradecerles, les invitamos a que ustedes

1 puedan hacer la valoración de tomar un acuerdo como otros Concejos Municipales ya lo han hecho, para
2 para presentar a la Junta Directiva, una, una solicitud de parte del Gobierno Local para que el retrotraiga
3 la decisión de, de haber hecho un cierre de una oficina, por ejemplo, como la de Escazú centro. Eh,
4 nuevamente agradecerles de nuestra parte y quedamos atentos a sus correspondientes consultas.

5
6 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por la exposición, por la claridad con la que se presentaron
7 los temas, supongo que claramente habrán preguntas y comentarios al respecto, nada más una consulta;
8 porque estaba revisando la correspondencia y esta presentación, este documento no lo vi incluido, no sé
9 si no lo han, en todo caso, si no lo hubieran remitido al trámite de correspondencias, sí les agradecería
10 si lo pudieran dejar para poder incorporarlo y tenerlo también como parte de nuestras deliberaciones
11 sobre estos temas que estamos viendo relacionados con el Banco de Costa Rica.

12
13 El señor Jonathan Blanco; sí, señor, con todo gusto se lo podemos hacer llegar.

14
15 El Presidente Municipal, gracias, muy amable. Eh, don Eduardo, de momento, don Eduardo sigue
16 adelante, por favor.

17
18 El regidor Eduardo Chacón; sí, buenas noches, señor Presidente, señora Alcaldesa en ejercicio,
19 compañeros del Concejo Municipal y público, compañeros del sindicato, ustedes como sindicato
20 manejan información de qué sucursales se van a cerrar.

21
22 El señor Jonathan Blanco; gracias por su consulta, nosotros como sindicato y pongo el ejemplo de las
23 oficinas que se cerraron ahora en el mes de junio, las oficinas se cerraron el sábado pasado, 15 de junio,
24 nosotros como sindicato fuimos informados por la Administración, específicamente el 13 de mayo, un
25 mes antes y ustedes pueden preguntarse, hacerse la pregunta, bueno, del 13 de mayo al 15 de junio, qué
26 capacidad de reacción podemos tener, hicimos reuniones con la Administración, hicimos movimientos
27 de calle inclusive, para que la opinión pública también diera cuenta de esta situación y aun así, la decisión
28 del administrador, de la Administración, perdón, fue completamente inamovible.

29
30 El regidor Eduardo Chacón; por eso le preguntaba, porque si ustedes manejan, el que tiene la información
31 tiene el poder, si ustedes hubieran tenido un ejemplo en el caso Escazú, diay(sic) nos informan a nosotros,
32 políticamente nosotros hacemos la presión que tenemos que hacer como Concejo Municipal y la
33 necesidad que tenemos del BCR en el cantón de Escazú, pero posterior a eso se nos hace muy difícil, yo
34 creo que podríamos tomar el tema del acuerdo del retroactivo, pero eso es voluntad prácticamente
35 administrativa y es claramente la Administración y la Junta Directiva del BCR, lo que yo puedo
36 visualizar es el debilitamiento del Banco, verdad, y es una estrategia de Gobierno Central prácticamente
37 para, para vender el BCR.

38
39 El señor Jonathan Blanco; si me permite, tal vez quisiera hacerle también un comentario a lo, a lo
40 indicado por usted, estos cierres son precisamente una labor que está embebida en un, en un, en un

1 proyecto institucional que se llama Plan Horizonte y lamentablemente nosotros, que es lo que les
2 comentaba ahora hace, hace un momento, hemos estado haciendo la solicitud correspondiente de los
3 informes técnicos que den sustento a esas cosas, a tal punto que a nosotros nos han dicho, no se los
4 podemos dar porque es confidencial, entonces, imagínense lo que, si a nosotros a lo interno nos ha
5 costado poder tener algún tipo de información, a la opinión pública, por supuesto que, que no va, que no
6 va a trascender mayormente, talvez como, como comentario, algunos de los otros Concejos Municipales
7 han hecho la solicitud vehemente, porque los informes técnicos son públicos, es información pública,
8 sin embargo; la Junta a nosotros nos ha dicho que es confidencial, habrá que ver si a un Concejo
9 Municipal se atreverán también a decirle que es algo confidencial.

10

11 El Presidente Municipal; gracias, este, perdón, nada más para precisar y, y para efectos del acta, porque
12 esto es un tema importante que quede claro, cuál es la información que les dijo la Junta Directiva que es
13 confidencial.

14

15 El señor Jonathan Blanco; gracias, sí, nosotros hicimos solicitud de los informes técnicos que justificaran
16 de manera técnica y financiera los cierres de estas 15 oficinas, esos informes son los que a nosotros como
17 sindicato a lo interno, nos han dicho que es confidencial y que por ende no nos lo podían suministrar.

18

19 El Presidente Municipal; gracias, pues a menos que haya cambiado la jurisprudencia de la Sala
20 Constitucional de los últimos 40 y pico de años y nada más para efectos de compartir esto compañeros,
21 porque esto es un tema ya de, diría uno de segundo, tercer grado de, de año de Derecho, este, información
22 confidencial, información privada solo los secretos de Estado y las comunicaciones con información
23 privada entre personas, desde lo que tiene que ver con la perspectiva de lo que es la Administración
24 Pública, nada más y hasta donde yo sepa, no creo que han elevado a secreto de Estado todavía el señor
25 Presidente, los informes del BCR, tal vez vaya a pasar, no lo sabemos, pero de momento hasta donde yo
26 sé, eh, y, y sería y me extraña, verdad, porque uno pensaría que hay uno que otro abogado en el BCR,
27 curioso ese criterio, por supuesto, no lo comparto, ningún abogado graduado podría compartir ese
28 criterio, este, no existe información confidencial en Costa Rica, esto es muy claro, esto ha sido zanjado,
29 los secretos de Estado que valga la redundancia nadie los conoce pero, pero son temas que efectivamente
30 tienen que tener ya esa connotación, creo que el último secreto de Estado puede haber andado por hace
31 70, 80 años, cuando fue la guerra del 48 y lo demás comunicaciones entre particulares, todo lo demás,
32 informes técnicos de funcionarios públicos, no entiendo yo de dónde sale la historia del secreto, no lo
33 digo porque es importante que las personas de Escazú sepan que, este, hay temas que son abierta y
34 burdamente, pues mentiras, falacias o informaciones erróneas que se brindan porque creen que las
35 personas no conocen verdad, este, y no todo mundo tiene la, el beneficio de tener asistencia letrada, pero
36 sí valga la redundancia que aprovechar la oportunidad para aclarar y aclararle a los señores de la Junta
37 Directiva del BCR, si alguno nos está siguiendo, que como dice la canción que los están mal informando
38 y que se informen bien porque definitivamente no existe secretos de Estado en esta materia y más bien
39 aquí lo que se está cayendo, para mí sería un recurso de amparo, verdad, eh, lo, lo digo simplemente
40 como un comentario, igual nosotros lo podemos solicitar y si nos responden lo mismo, por supuesto, ya

1 corremos con lo que son las acciones legales respectivas, pero también simplemente haciendo el
2 comentario a ustedes compañeros del sindicato, que efectivamente, diay(sic), esa respuesta, lo que
3 amerita es un recurso de amparo, verdad, por violación al principio, al principio de información del
4 artículo 27 de la Constitución Política y sinceramente, esa materia es muy clara y por eso digo, a menos
5 que haya cambiado la, la jurisprudencia completa de la, de la, de la Sala Constitucional en este tema, yo
6 creo que aquí alguien está muy equivocado o se están queriendo confundir, como dicen por, por gusto,
7 verdad, de nuestra parte agradecerles las, la información que nos traen, agradecerles desde luego toda la
8 perspectiva que nos brindan, este, creo, bueno, ustedes me dicen que fueron informados de toda esta
9 situación ahora el 13 de mayo anterior, qué curioso verdad compañeros y en mayo empiezan las sesiones
10 extraordinarias de la Asamblea Legislativa, donde el Poder Ejecutivo gobierna, lo que es la, la agenda
11 de la Asamblea Legislativa, donde vuelven a poner en, en primera instancia lo que es la venta del Banco
12 de Costa Rica, no, lo digo porque como quien dice, uno empieza a atar hilos y a veces puede llegar a, a
13 descubrir cosas interesantes, verdad, y esto es información que yo creo que es bueno compartirla para
14 que todas las personas sepan, como quien dicen, a qué estamos jugando, pero les agradezco mucho y
15 este comentario, por supuesto, lo hago a título personal, de parte del Concejo vamos a analizar la
16 información y todo lo que usted nos están trayendo para eventuales mociones, propuestas, iniciativas,
17 nosotros y nada más por el dato, nosotros tuvimos aquí efectivamente, hace, hace una semana el señor
18 Presidente hace una semana o 2 semanas fue, 2 semanas me parece perdón, 2 semanas, a don Douglas
19 Soto, este, efectivamente, fue recibido por una oposición enérgica y no solamente de este Concejo,
20 fundamentalmente de la comunidad de Escazú, misma que se hizo presente y por actividad y por pasiva,
21 le, le explicaron a don Douglas que no estábamos de acuerdo como comunidad con estas decisiones que
22 se están tomando, a partir de ese intercambio se abrió una puerta de diálogo, que yo quisiera creer que
23 es cierta, que es genuinamente intencionada, para buscar soluciones porque como usted ahora lo
24 comentaban, verdad, que hasta ese ofrecimiento de, de, de no pagar, cobrar el alquiler, bueno, aquí
25 estamos ofreciendo, ofreciendo abrir la sucursal en los edificios de la Municipalidad, correr con el gasto
26 administrativo, el gasto de recursos humano, como quien dicen, estamos dispuestos a ponérsela facilita,
27 facilita al Banco para que no puedan oponerse, verdad, hacer una oferta que no se pueda rehusar, así que
28 vamos, en ese momento, en eso estamos, no hemos podido continuar la discusión como ustedes saben,
29 este y bueno, lamento que no podamos tener hoy en día nuestro Alcalde, verdad, que, que está en un
30 viaje representándonos en temas de seguridad ciudadana, pero desde luego son temas que vamos a
31 llevárselo a, también a él para que efectivamente entre la Administración y el Concejo representada en
32 este caso por nosotros y por y por él, verdad, como Alcalde, podamos continuar con lo que es la gestión
33 ante, ante las autoridades del BCR, en todo caso, compañeros, nos queda claro que si hay que retomar
34 un poquito la, la actitud más enérgica, más en pie de lucha, si no se nos escucha o como dicen los, la,
35 como dice la gente de antes, verdad, si nos están dando atolillo con el dedo, pues, ya sabemos
36 efectivamente que tenemos apoyo en este caso y de información para poder fortalecer eventualmente
37 cualquier gestión, pero bueno de nuestra parte, creo que si nadie más tiene. Ah, bueno, don Manuel tiene
38 un tema, adelante don Manuel.
39

1 El regidor Manuel Flores; buenas noches, buenas noches compañeros regidores, señora Alcaldesa,
2 Funcionarios del Banco también y vecinos que nos acompañan, yo creo que eso no son competencias
3 municipales, el tema de cierre del Banco creo que es una directriz, pero es importante y he estado
4 observando, desde que se cerró la sucursal que el cajero automático sigue funcionando, ahí en, en, en el
5 edificio, eh, cuando se presentó el Gerente, se le propuso que el cajero fuera trasladado inclusive a un, a
6 cerca de la Municipalidad de Escazú para que los vecinos puedan tener ese acceso tan importante,
7 ustedes tienen alguna comunicación con respecto a esto, hasta qué día estará funcionando ese cajero que
8 es tan importante. OK.

9
10 El señor Jonathan Blanco; muchísimas gracias por su consulta, he de comentarle que a nosotros como
11 sindicato la información que nos ha llegado es después de los cierres, durante una o 2 semanas máximo
12 va a seguir funcionando el cajero o algo o algún multifuncional inclusive, en, en el, en el punto después
13 todo se quita y esa es una preocupación muy grave, porque cuando nosotros le indicamos esto como
14 punto fundamental a la Administración, es decir, estamos dejando a las comunidades sin un acceso a un
15 Banco público y entonces la Administración lo que nos dice es, vamos a ver la manera de cómo le
16 ayudamos a la comunidad a que usen los, el app del Banco, a que utilicen, este, Puntos Tucán,
17 desconozco cuántos puntos tucán hay aquí en el cantón, desconozco, si, si hay, imagínese 4 puntos
18 Tucán, desconozco si, si la población que estoy prácticamente seguro que la población adulta mayor de
19 este cantón es una, es un porcentaje de la población importante, cuánta de la población adulta mayor,
20 cuánta de las poblaciones productivas del cantón, tienen la disponibilidad de un mecanismo digital como
21 el celular, para poder hacer transacciones bancarias, eso es algo que realmente preocupa y entonces, ante,
22 ante su consulta de manera muy puntual, es el sindicato desconoce claramente cuánto va a durar ese
23 cajero automático ahí, lamentablemente esa es la realidad.

24
25 El regidor Manuel Flores; me indica una compañera, que ya al día de hoy ya no funcionaba, entonces,
26 yo lo vi funcionando hasta el viernes que vi una importante fila ahí, pero aparentemente ya hoy no
27 funciona, sería importante seguir el tema para darle la comunicación al, al, al cantón, de dónde se les
28 estaría trasladando o exactamente hasta dónde tienen que trasladarse para, diay(sic), para poder usar el
29 cajero ya le dije, este, cuando estuvo acá el Gerente se le ofreció que en la Municipalidad, cerca del
30 Palacio Municipal, se, se diera ese cajero que es tan importante de verdad, para todas las personas de
31 vecinos de, de Escazú.

32
33 El señor Jonathan Blanco; muchísimas gracias por su recomendación y, y de parte nuestra, aparte de la
34 información que vimos con todo gusto, nosotros también podemos hacerles llegar un, un ejemplo de los
35 acuerdos que han tomado los otros comités, eh, Concejos Municipales con el fin de que tal vez ustedes
36 con esa, puedan también valorar qué elementos les pueda servir en caso de que, de que tomen el acuerdo
37 como tal en firme.

38
39 El regidor Ricardo López; sí, muy buenas noches a todos y a todas.

40

1 El Presidente Municipal; adelante compañero.

2

3 El regidor Ricardo López; gracias señor Presidente, lo mío son comentario; cierto nosotros como órgano
4 colegiado de un cantón, tenemos que velar por los intereses de nuestros ciudadanos, la posición de ese
5 Concejo Municipal fue clara en el sentido de que la oficina era necesaria, a pesar de que brindaba un
6 pésimo servicio, nadie hablaba de eso, también ahorita hablamos de que el Banco se va, de qué
7 lamentable, pero siempre fue un servicio deficiente el que esa oficina, este, brindó, inclusive hasta un
8 tanto insegura, toda vez de que la fila había que hacerla afuera del edificio, gente con dinero en efectivo
9 y, y expuesta ahí a cualquier tipo de, de riesgo, eh, me llama la atención porque vemos el Banco de Costa
10 Rica como, como que si fuera de nosotros, ciertamente es público, pero dice un principio que hacer de
11 todo no es de nadie y me llama la atención que uno el, el principal objetivo del Banco de Costa Rica,
12 información que está en la página web, el principal objetivo es robustecer nuestra rentabilidad, o sea, es
13 un principio, una visión de empresa privada, cosa que me parece muy bien, todo negocio tiene que ser
14 rentable, el señor don Douglas, ante una consulta que le hice yo, él me dijo que parte de las, de, de los
15 argumentos para cerrar la oficina en Escazú centro, era que el Banco tenía una política de migración
16 digital y la otra era el tema de rentabilidad, que estamos viendo que el tema de rentabilidad es el primer
17 objetivo del Banco como negocio, hablaba el señor del sindicato que una de las, de las misiones de los
18 bancos estatales o del BCR en este caso, era la bancarización de la gente, pero y poco le sirven a una
19 persona tener una cuenta bancaria si no tiene acceso a crédito, a capital de trabajo y los bancos estatales
20 que en teoría fueron creados con esa misión, se, la fueron perdiendo de camino, entonces perdóneme
21 yo creo en el libre mercado 100%, si el Banco de Costa Rica por la, por los parámetros que haya
22 establecido para cerrar la oficina, los considera válidos y va a cerrarla, pues diay(sic), hay otros bancos,
23 los clientes tienen la decisión también de, de migrar a la banca privada o a otros bancos, a otros bancos
24 estatales o mutuales que están posicionadas en el cantón, pero sí quería hacer este comentario porque a
25 veces vemos estos bancos estatales como que son de todos, pro campesino, pero vaya un campesino
26 pedir un capital de trabajo a una entidad pública financiera, va a someterse a todos los mismos requisitos,
27 como que si fuera un Banco privado, entonces yo solo quería, este, dejar ese ese comentario latente, ya
28 presentamos una moción cuando este Concejo Municipal fue puesto en conocimiento, se presentó una
29 moción direccionada a la Junta directiva para que reconsiderara la decisión, fue una moción aprobada
30 de manera unánime, pero aquí vino el gerente y dijo, diay(sic), que la decisión ya estaba tomada y que
31 ofrecían los, el tema de los Puntos Tucán y las 2 agencias en el distrito de San Rafael, pero yo creo que
32 aquí el debate en que si se vende o no el Banco de Costa Rica, que también son posiciones muy
33 personales de cada uno de los que estemos acá, yo creo que es el cuestionarse si la banca estatal está
34 cumpliendo el objetivo por el cual fue creada, esa es la gran pregunta, y yo que me he manejado en el
35 en el ambiente laboral bancario, yo con toda seguridad digo que la banca pública no está cumpliendo su
36 objetivo, ese es el principal debate en el que yo creo deberíamos entrar. Buenas noches.

37

38 El señor Jonathan Blanco; señor Presidente, no sé si tal vez me permitiría agregarle un poco al, al
39 comentario que indicaba el caballero anteriormente que, que creo que es muy valioso.

40 00:48:14

1 El Presidente Municipal; sí adelante, con mucho gusto, adelante.

2

3 El señor Jonathan Blanco; gracias que creo que es muy valioso también, a manera de, de, de
4 conocimiento también o entendimiento, un poco también de la población y es lo siguiente, claramente
5 está que desde, desde los años 40, cuando se decretó la nacionalización bancaria, el objetivo fundamental
6 es ese, darle la oportunidad a los ciudadanos costarricenses de poder acceder a un servicio bancario, lo
7 que sucedió es que en el tiempo, en el tiempo y por un tema principalmente de la adhesión de nuestro
8 país a organizaciones internacionales como la OCDE, determinaron qué, los bancos públicos del Estado
9 que tenían una proyección de tipo social, bancarizar, permitir que el acceso a los créditos de capital de
10 trabajo y otros, otros créditos para vivienda social, vivienda sostenible, los bancos del Estado se
11 circunscribieron en una camisa de banca comercial, porque la OCDE le indica al país que los bancos
12 comerciales del Estado o que los bancos del Estado tienen que ser considerados como banca comercial,
13 a partir de ahí, todos los entes reguladores miden a la banca pública como una banca comercial cuando
14 se tras, cuando se traslada a ser una banca comercial, muy bien lo indicó el, el caballero anteriormente,
15 el objetivo fundamental cambia y cambia a, en orden de, a ir hacia la rentabilidad, entonces, cuando,
16 cuando vemos esto en, en esa, en esa perspectiva, qué es lo que más bien necesitamos en Costa Rica,
17 nuestros campesinos, el agro, los productores, las pymes, necesitan una banca pública abocada a
18 apoyarles, pero qué significa eso, salir de la camisa comercial para poder decir; sí la banca pública, que
19 hoy por hoy la banca pública es de alguna manera reguladora de los precios de mercado porque sí, la
20 banca privada, requiere de tener márgenes de intermediación más altos para generar la rentabilidad que,
21 este, sus accionistas le solicitan, la banca pública maneja márgenes de intermediación más cortos, con
22 el, con el fin de poderle otorgar a la ciudadanía, precios más bajos, pero nos circunscribimos en una
23 camisa de banca comercial y ahí es donde nosotros decimos finalmente, verdad, nosotros estamos en un
24 mercado competitivo de, de tigres, de burro amarrado contra tigre suelto, nos miden igual, pero los
25 tiempos y las regulaciones nuestras son diferentes. Gracias por, por el permiso.

26

27 El Presidente Municipal; con mucho gusto, doña Marcela tiene la, tiene la palabra, adelante.

28

29 La regidora Marcela Quesada; buenas noches, compañeros y compañeras, señora doña Ligia, buenas
30 noches, compañeros de la Administración, representantes del sindicato, compañeros síndicos y las
31 personas que nos siguen por redes, lo mío es una pregunta muy sencilla, muy directa o tal vez 2, una, la
32 primera es; ustedes están relacionando que este cierre de las, de las sucursales de los bancos deviene de
33 la propuesta del Gobierno, verdad, eso es lo primero, desgraciadamente no tienen una prueba que, que
34 lo diga pero, diay(sic), si hace cua y pone huevos y tiene plumas, puede ser un pato, verdad, y la segunda
35 es; han tenido respuesta a los Concejos Municipales de otros ayuntamientos con respecto a lo solicitado
36 o todavía no les han respondido nada, ustedes deben de tener alguna comunicación o algún, algún
37 acuerdo con los Concejos de estar ahí en contacto, eso sería más que todo lo que me interesa saber, qué
38 han dicho, que le han respondido los otros Concejos Municipales y muchas gracias.

39

1 El señor Jonathan Blanco; gracias por su consulta, a la primera, definitivamente es así, verdad, nosotros
2 vemos que aún y cuando no hay algo, un acuerdo puntual como tal, el, el cierre de oficinas es una
3 desmejora sistemática de, el Banco de Costa Rica, de cara a un proceso de venta y con la segunda, hasta
4 el momento hemos recibido una realimentación del Concejo Municipal de Desamparados, que en el mes
5 de marzo se cerraron, se cerró una oficina y en este mes de junio se les cerró otra oficina y hasta el
6 momento lo que pudimos obtener de realimentación de parte del Concejo Municipal es que la Junta
7 Directiva estaba analizando la solicitud, pero todavía no han recibido una, una respuesta en concreto,
8 precisamente, porque ellos hicieron la solicitud en el mes de abril y en el mes de, de, perdón, a inicios
9 de, de mayo recibieron esa, esa respuesta, eso es lo que tenemos como conocimiento hasta el momento.

10

11 El Presidente Municipal; bueno, si no hay más preguntas, entonces ahora sí le damos las gracias y las
12 muy buenas noches, gracias por toda la información que nos han compartido y desde luego por las
13 reflexiones que nos invitan a hacer como Concejo y a título personal, que esté muy bien y muchas
14 gracias. Buenas noches. Vamos, vamos a pasar al segundo punto de agenda, donde tenemos
15 Conocimiento de Aprobación de las actas 10 y 11.

16

17 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 10 Y 11.**

18

19 El Presidente Municipal; en este momento compañeros les pregunto si hay algún comentario, alguna
20 objeción con el tema de las actas. No la hay por lo, por lo tanto, pasamos a lo que es la aprobación, la
21 votación. Les ruego por favor, quienes estén de acuerdo en la aprobación del Acta 10, levantar la mano.

22

23 La Secretaria Municipal; siete votos.

24

25 El Presidente Municipal; de igual manera y en un segundo término, quienes estén de acuerdo en aprobar
26 el Acta número 11, favor levantar la mano.

27

28 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas, ambas de manera unánime. Gracias.

29

30 El Presidente Municipal; gracias, pasamos al punto tercero que sería Correspondencia.

31

32 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

33

34 **Inciso 1. Jean Carlo Barquero Castro, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Sarchí.**

35

36 Remite el oficio MS-SCM-AC-0325-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria
37 N°06, celebrada el 10 de junio de 2024, orientado a dar voto de apoyo al documento suscrito por el
38 Consejo Directivo de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, sobre la preocupación
39 de una posible pretensión por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de trasladar rutas de
40 la red Vial Nacional, para que forme parte de la Red Vial Cantonal, sin recursos presupuestarios.

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 2. Isidro Céspedes Torres, Director, Gestión Recursos Humanos y Materiales,**
4 **Municipalidad de Escazú.**

5

6 Remite el oficio COR-RH-508-2024, dirigido al Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, con
7 copia al Concejo Municipal de Escazú, con relación al asunto de referencia MEMO-AI-119-2024. Le
8 participo que efectivamente esta dirección emitió oficios al ente Contralor, los cuales se han atendido
9 con puntualidad la información requerida, por lo que le extraña a este servidor que dichas respuestas no
10 sean de satisfacción de quién las recibe, toda vez que dicha supuesta disconformidad no ha sido
11 expresada por la persona funcionaria de la Contraloría General de República en ninguno de los diferentes
12 oficios en los que requiere la información, incluyendo el adjunto a su misiva; disconformidad que ha
13 sido mencionada únicamente por su persona, por lo que le agradecería hiciera llegar la evidencia
14 relacionada con dicha disconformidad a esta Dirección para atenderla como una oportunidad de mejora.

15

16 Se remite a la Auditoría Interna.

17

18 **Inciso 3. Nury Camacho Bolaños, Funcionaria Municipal.**

19

20 Remite nota, indicando que el 29 de mayo del 2024, se solicitó ante Recursos Humanos mediante el
21 oficio SAME-08-24, una información referente a las contrataciones, despidos y renuncias de los oficiales
22 de la Policía Municipal de Escazú, desde su creación y hasta el día de hoy; a la fecha esta información
23 no ha sido facilitada y es de suma importancia para poder presentar ante ustedes diferentes inquietudes.

24

25 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

26

27 **Inciso 4. Alexander Barquero Vásquez, Vecino del Cantón.**

28

29 Remite correo electrónico solicitando una audiencia con la Comisión de Seguridad Ciudadana con el
30 objetivo de exponer dos temas específicos que afectan de manera sensible y urgente a una comunidad
31 de nuestro cantón. A dicha reunión asistirán vecinos de la comunidad y miembros del Comité de
32 Vecinos. También solicitamos de manera muy respetuosa de ser posible invitar a dicha reunión a los
33 jefes de las Fuerzas Policiales del Cantón, Fuerza Pública y Policía Municipal.

34

35 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

36

37 **Inciso 5. Hazel Mariana Chacón Cubillo, Presidenta Asociación MUVEM.**

38

39 Remite correo electrónico donde solicita un espacio en atención al público, para realizar presentación de
40 la Asociación de Mujeres Vecinas y Emprendedoras de Escazú MUVEM.

1 El presidente Municipal; favor Priscilla, agendar esa presenta, la participación al público para la próxima
2 sesión.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 6. Rita Hernández Valverde, Unidad Gestión de Servicios Técnicos y de Financiamiento-**
7 **IFAM.**

8

9 Remite correo electrónico con invitación al proyecto denominado "Cantones Resilientes e Innovadores",
10 el próximo 25 de junio de 2024, a partir de las 9:00 am en el Centro de Transferencia Tecnológica
11 FUNDATEC en Zapote (la misma fue enviada el 19 de junio a todos los miembros por correo
12 electrónico).

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 7. Alejandra Sandí Delgado, Despacho del Alcalde.**

17

18 Remite oficio COR-AL-1186-2024 donde en atención al acuerdo AC-136-2024 se adjunta
19 documentación correspondiente a lo petitionado por parte del Concejo Municipal, en relación con el
20 caso del Sr. Heimo Peter Obernoster.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 8. Alejandra Sandí Delgado, Despacho del Alcalde.**

25

26 Remite oficio COR-AL-1187-2024 donde en atención al acuerdo municipal AC-124-2024 sobre
27 situaciones que se han presentado en el plantel municipal, se les traslada la documentación
28 correspondiente que atiende lo petitionado por parte del Concejo Municipal.

29

30 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

31

32 **Inciso 9. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

33

34 Remite oficio MEMO-AI-127-2024 dirigido al señor Isidro Céspedes Torres, donde en relación con el
35 oficio COR-RH-508-2024, le informa que el propósito del comunicado en el MEMO-AI-119-2024, fue
36 colaborar en la medida de nuestras posibilidades a lo solicitado por la Contraloría General de la
37 República.

38

39 Se remite a la Administración.

40

1 **Inciso 10. Alberto Cabezas, Periodista Página de la Asociación Pro Defensa Derechos Sordos CR.**

2
3 Remite correo electrónico donde solicita una entrevista para abordar un tema de gran relevancia.
4 Deseamos conocer si recientemente o a futuro la Municipalidad de Escazú tiene planeado realizar una
5 Feria de Empleo en la que se involucren activamente personas con discapacidad. Como medio
6 comprometido con la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, nos interesa
7 profundamente conocer las iniciativas y políticas que la municipalidad pueda tener respecto a la
8 integración laboral de personas con discapacidad en nuestro cantón. Estamos dispuestos a colaborar
9 activamente en la difusión de cualquier evento o programa que promueva la inclusión laboral y el acceso
10 equitativo al empleo para personas con discapacidad en Escazú.

11
12 Se remite a la Administración y Comisión de Accesibilidad.

13
14 **Inciso 11. María Antonieta González Durán, Directora de la Escuela del Carmen.**

15
16 Remite oficio DRESJO-SEC03-CEEC-OF-0054-2024 dirigido al Alcalde y al Concejo Municipal,
17 donde solicita el apoyo de la Municipalidad de Escazú, para obtener la donación del uso de maquinaria
18 adecuada para aplanar un terreno ubicado en el Centro Educativo. Se adjunta un croquis del proyecto
19 que visualizan en ese espacio; por limitaciones financieras tienen la imposibilidad de adquirir maquinaria
20 y chorro, necesaria por medios propios, es por esta razón que recurren a la institución con la esperanza
21 de recibir el apoyo para llevar a cabo el proyecto.

22
23 Se remite a la Administración.

24
25 **Inciso 12. Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojanca.**

26
27 Remite nota SCMH-255-2024 donde transcribe el acuerdo N° 08 adoptado por el Concejo Municipal de
28 Hojanca, en relación con apoyar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Grecia y brindar el
29 apoyo a la campaña del INAMU "basta ya".

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 13. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva UNGL y Gilberto Monge Pizarro, Director
34 Ejecutivo FEMETROM.**

35
36 Remiten oficio DE-E-160-06-2024 con una invitación al evento Foro Alianzas para el Hábitat-Capítulo
37 San José, Costa Rica. En la Ruta a la CIHALC 2024, a realizarse el miércoles 07 de agosto del 2024, en
38 el Edificio de la Asamblea Legislativa, Salón Jefes de Estado, Presidentes y presidenta de Costa Rica,
39 en un horario de 8:30 am a 12:00 m.d.

40

1 El Presidente Municipal; nada más para estar claros, la invitación es dirigida a todo el, al Concejo
2 Municipal.

3
4 La Secretaria Municipal; sí, señor a Concejos Municipales y Consejos Municipales de Distrito.

5
6 El Presidente Municipal; perfecto, en ese caso quedamos debidamente informados de la invitación, favor
7 en todo caso, copiar por correo electrónico a los señores Concejales de Distrito para que también puedan
8 tener acceso a la información y remitirla por correo también a los compañeros regidores para que
9 podamos tenerla presente y en mi caso, por favor Priscilla, confirmar la, la asistencia de esta actividad.
10 De una vez. Gracias.

11
12 Se toma nota.

13
14 **Inciso 14. Alejandra Sandí Delgado, Despacho del Alcalde.**

15
16 Remite oficio COR-AL-1290-2024 donde solicitan de la manera más atenta una audiencia, en atención
17 a las discusiones que se han realizado en el Concejo Municipal con respecto a la implementación de la
18 Ley Marco de Empleo Público, lo anterior con la finalidad de realizar la exposición sobre las acciones
19 efectuadas por parte de la administración municipal en el tema y atender las dudas que puedan existir.

20
21 El Presidente Municipal; OK, en principio, nada más confirmar consultarle a la Administración de
22 cuánto tiempo esperarían, porque si la extensión se nos va a superar la hora, tal vez sea conveniente
23 plantearlo para una extraordinaria, para que sea una de las extraordinarias de julio, verdad, por el tiempo
24 que este tema genera usualmente, de lo contrario, si es un tema puntual y, y que consideran que no se
25 requiere mucho tiempo, podríamos agendarla para lo que es atención al público la próxima semana, pero
26 hacer la consulta por favor.

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 15. Eimy Daniela Arias Sandí, Subproceso Asuntos Jurídicos.**

31
32 Remite el oficio COR-AL-1276-2024 de la Alcaldía Municipal, donde traslada solicitud por parte de la
33 Junta Administrativa del Liceo de Escazú, para la donación de 3 vagonetas de lastre grueso para que les
34 sirva de relleno del parqueo del Liceo de Escazú.

35
36 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

37
38 **Inciso 16. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Circuito 03 Escazú.**

39

1 Remite oficio DRESJO-SEC03-OS-048-2024 donde en atención a la circular DRESJO-OD-CIR-0024-
2 2024 Recursos a presentar ante el Concejo Municipal, solicita de la forma más respetuosa, que para el
3 nombramiento de las Juntas de Educación pertenecientes al Circuito 03 de la Dirección Regional San
4 José Oeste, se tomen en cuenta los nombres de las personas que conforman las diferentes ternas.

5
6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7
8 **Inciso 17. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área- Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.**

9
10 Remite correo electrónico donde la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe
11 de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles criterio sobre
12 el proyecto de ley " Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud en la gestión y
13 disposición final de residuos sólidos", expediente N° 24251.

14
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

16
17 **Inciso 18. Hannia Lara Bermúdez, Auditoria Interna.**

18
19 Remite oficio INF-AI-010-2024 suscrito por el señor Erick Calderón Caravajal Auditor Interno, con el
20 informe de advertencia por un posible incumplimiento al artículo 176 del Código Municipal respecto al
21 nombramiento de un concejal del Concejo Municipal como presidente del Comité Cantonal de Deportes
22 y Recreación de Escazú.

23
24 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte y Comisión de Asuntos Jurídicos.

25
26 **Inciso 19. Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha.**

27
28 Remite oficio SCMh-270-2024 donde transcribe el acuerdo número 05, dando el apoyo al Concejo
29 Municipal de Bagaces, en relación con la solicitud de decreto estado de emergencia nacional en cuanto
30 al tema de seguridad.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 20. Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú.**

35
36 Remite el oficio SCMT-452-2024 donde transcribe el acuerdo 13, donde solicitan a las municipalidades
37 del país, propiamente a los Concejos Municipales, manifestar la oposición a la normativa (Decreto MOP
38 44263), por la afectación directa que representa en los limitados presupuestos municipales.

39
40 Se toma nota.

1 **Inciso 21. Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú.**

2
3 Remite el oficio SCMT-451-2024 donde transcribe el acuerdo 12, donde solicitan a todos los Concejos
4 Municipales, el apoyo al modelo eléctrico nacional gestionado por el Instituto Costarricense de
5 Electricidad.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 22. Vanessa Pacheco Acuña, Fundación Pacheco Acuña por el derecho a la ciudad**
10 **Fundaciudad.**

11
12 Remite nota con solicitud de nombramiento de representante del Poder Ejecutivo ante la Junta
13 Administrativa de la Fundación Fundación Pacheco Acuña por el derecho a la ciudad Fundaciudad.

14
15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16
17 **Inciso 23. Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú.**

18
19 Remite el oficio SCMT-450-2024 donde transcribe el acuerdo 11, dando el apoyo al Modelo Eléctrico
20 Nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad, desde 1949, amparado en la Ley No.
21 449.

22
23 Se toma nota.

24
25 **Inciso 24. Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú.**

26
27 Remite el oficio SCMT-449-2024 donde transcribe el acuerdo 10, donde indica que el Concejo
28 Municipal de Tarrazú, apoya en todos sus extremos el acuerdo número 26-09-2024-202, referente a
29 solicitud de Decreto de Estado de Emergencia Nacional en cuanto al tema de Seguridad.

30
31 Se toma nota.

32
33 **Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34
35 Remite oficio COR-AL-1296-2024 donde en seguimiento al acuerdo municipal AC-105-2024
36 relacionado con la compra del terreno conocido como La Ventolera, se les remite los oficios COR-VAL-
37 0200-2024 y COR-VAL-0201-2024 del Subproceso de Valoraciones, donde se informa que la finca
38 presenta una sobre posición en los linderos norte, razón por la cual no se puede brindar el informe de
39 avalúo, pero se hace una estimación del valor de la finca.

40

1 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

2

3 **Inciso 26. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área- Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa.**

4

5 Remite oficio AL-CPAAGROP0158-2024 donde la Comisión Permanente Ordinaria de Agropecuarios,
6 consulta el criterio sobre el proyecto "Ley para la Promoción del Seguro Agropecuario de Riesgos para
7 Actividades Agrícolas, Pecuarias, Pesqueras, Acuícolas, de Maricultura y Forestales, expediente N°
8 24348.

9

10 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

11

12 **Inciso 27. Guiselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales.**

13

14 Remite correo electrónico donde en relación con el Decreto N° 4463-2024-MOPT "Reglamento para
15 definir caminos públicos, su clasificación y codificación", por medio del cual pasarán a ser
16 responsabilidad de los municipios gran parte de las rutas nacionales terciarias, pero también parte de las
17 secundarias y primarias, la UNGL y la ANAI han elaborado un trabajo en conjunto con el fin de
18 establecer acciones para derogar dicho decreto y nulidad al respecto, por lo anterior se traslada unos
19 documentos para conocimiento, para que cada municipio si así lo considera, presente este proceso
20 manera individual.

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

24 **Inciso 28. Mauricio Penagos V., Fundación Tico de Corazón.**

25

26 Remite nota dirigida al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal, donde solicita la designación
27 de un funcionario para que les ayude con el aspecto cultural y turístico del cantón, además de fotos, datos
28 estadísticos, lugares importantes, historia, en síntesis, toda la información posible sobre su cantón
29 Escazú, esta información será editada, diagramada y acompañada de imágenes en el libro que se referirá
30 a la provincia de San José, requieren tener recopilada la información antes del 15 de julio de 2024.

31

32 Se remite a la Administración.

33

34 **Inciso 29. Fernando Cruz Castro, Sala Constitucional.**

35

36 Remite notificación a la Presidencia del Concejo Municipal dentro del expediente 24-016501-0007-CO,
37 a fin de que se de respuesta en el plazo de tres días hábiles a la información solicitada.

38

1 El Presidente Municipal; si, don Mario es exactamente lo que iba a decir, si me da chancito, gracias
2 remitir por favor a la Asesoría del Concejo Municipal, para que en coordinación con la Presidencia,
3 podamos dar la respuesta solícita, la información solicitada. Gracias, eso era.

4
5 Se remite al Asesor Legal.

6
7 **Inciso 30. Emilia Chacón.**

8
9 Remite correo electrónico donde lo único que indica es: Favor intervenir con AYA.

10
11 Se remite al Asesor Legal y a la Presidencia.

12
13 **Inciso 31. Alejandra Sandí Delgado, Despacho del Alcalde.**

14
15 Remite oficio COR-AL-1292-2024 donde trasladan invitación para la actividad denominada "Festival
16 Ambiental", que se realizará el sábado 29 de junio de 2024, en la finca ubicada en la entrada del Río
17 Agres, a partir de las 8:30 am. De antemano agradece la participación como miembros de tan importante
18 cuerpo edil.

19
20 Se toma nota.

21
22 **Inciso 32. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal de Mora.**

23
24 Remite nota donde hace referencia al acuerdo municipal ACM-07-01-2024, relacionado con declarar el
25 apoyo al actual Modelo Eléctrico Nacional gestionado por el Instituto Costarricense de Electricidad.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 33. Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

30
31 Remite oficio COR-SM-052-2024 donde comunica que de conformidad con lo instruido mediante
32 Acuerdo AC-115-2024 de Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de mayo 2024; se publicó para consulta
33 pública no vinculante por el plazo de diez días, el proyecto de Reforma al artículo 6 del Reglamento de
34 Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú, en el Diario Oficial La Gaceta No 104
35 del lunes 10 de junio 2024; resultando que se cumplió dicho plazo de diez días hábiles para consulta
36 pública no vinculante, sin que se hayan recibido en esta Secretaría objeciones u observaciones a dicha
37 publicación.

38
39 Se toma nota.

40

1 El Presidente Municipal; se tiene por informado el Concejo y en relación con este trámite que se ha
2 hecho y sobre el cual ahora vamos a continuar conversando en el apartado de mociones. Esa sería la
3 correspondencia, no hay correspondencia a agregar, verdad, el día de hoy, perfecto, estaríamos dando
4 por lo tanto por, este, finiquitada lo que es la correspondencia del día de hoy. Vamos a continuar con
5 Asuntos de la Presidencia.

6

7 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

8

9 El Presidente Municipal; en este tema y de forma muy puntual, hacer ver que la semana pasada, el
10 viernes de la semana pasada, tuvimos una reunión muy importante con compañeros de la Administración
11 en la que se pudieron hablar de diferentes temas, este, realmente el tema tenía que ver con un poco lo
12 que era la gestión estratégica y la situación actual de los bienes inmuebles de la Municipalidad, entender
13 algunas situaciones que se habían venido presentando, alguna información que se ha venido recibiendo,
14 también conversar algunos temas relacionados con el presente y futuro del Plan Regular y en lo personal
15 quiero aprovechar esta oportunidad, no voy a, como quien dice, no voy a, a matar la sorpresa antes de
16 tiempo, pero sí decirles compañeros que se ha venido haciendo un trabajo muy interesante por parte del
17 proceso de Gestión Urbana y hay avances muy interesantes en lo que se refiere al desarrollo de algunos
18 instrumentos tecnológicos, que próximamente se nos va a estar presentando a nosotros y por supuesto a
19 toda la comunidad de Escazú, pero definitivamente y nuevamente no puedo, no puedo desarrollar mucho
20 este tema, pero decirles que próximamente vamos a estar recibiendo noticias muy prometedoras en
21 relación con la, como Escazú se está poniendo a la vanguardia tecnológica, no solamente al servicio de
22 los regidores y de la Administración, sino también y sobre todo lo más importante al servicio de la
23 comunidad de Escazú, así que simplemente decir que se vienen buenas noticias compañeros en las
24 próximas semanas, con relación a proyectos muy interesantes que se están trabajando y que sin duda nos
25 van a, nos van a dar mucho orgullo una vez que sean debidamente publicitados. Por lo demás, hay una
26 situación, normalmente no suelo usar este espacio para este tipo de cosas, pero sí quiero, este,
27 particularmente, verdad y tomando en cuenta a los compañeros de la Administración que hoy en día nos
28 acompañan, este, comentarles que el día de hoy en la tarde y, y, y bueno, más allá del tema de cómo
29 llegó el teléfono, pero bueno, lo importante aquí es recibir un mensaje por WhatsApp, donde se me
30 indica que los vecinos de Barrio Anonos solicitan urgentemente de parte del Concejo Municipal, una
31 intervención con relación a los cortes de agua que consideran excesivos por parte del AYA, eh, y bueno,
32 ahí se traslada a unos pantallazos, la información, eh, efectivamente la relación Municipalidad AYA es
33 una relación que cada vez está tornando más, más tortuosa, sé de primera mano que se ha venido
34 haciendo avances importantes con el tema, particularmente los bacheos y la coordinación
35 interinstitucional para el tema de la, de lo que es reparar lo que es la capa asfáltica, una vez que ésta es
36 intervenida hay, hay algún, hay avances que próximamente estoy seguro que vamos a, a poder conocer
37 y, y desde luego promover, pero sí es preocupante el tema de los cortes de agua, que cada vez se vuelve
38 la, la norma en Escazú, es algo que yo creo que todos, con, si no estamos siendo afectados directamente,
39 pues, conocemos personas que están siendo afectadas en un cantón que más allá de, de temas que
40 podamos discutir, verdad, este, Escazú tiene agua, creo que eso no es un tema que, que sea algo nuevo,

1 verdad, o sea, creo que aquí sabemos que tenemos agua, el problema es que por una u otra razón esa
2 agua no está llegando a las familias escazuceñas y también hay situaciones que es importante aclarar,
3 sobre todo y por lo menos a mí me gustaría saber y estoy seguro que los vecinos de los Anonos y de
4 todas las comunidades de Escazú les gustaría saber, cuánto tiempo más va a durar estos cortes, cuál es
5 la proyección, porque mucha gente hoy en día se pregunta, diay(sic), si está lloviendo y cada día llueve
6 bastante, por qué seguimos con estos cortes, eh, a mí sí me gustaría tener una respuesta y con todo el
7 respeto a los funcionarios del AYA, yo esperararía, así como las personas nos piden respuesta a nosotros,
8 yo esperararía una respuesta del Presidente del AYA, entonces y en relación con algo que ahora vamos a
9 comentar compañeros, ya hemos tenido aquí al Gerente General del Banco de Costa Rica, estamos
10 teniendo representantes de distintos sindicatos, ahora, en relación con un tema de moción que vamos a
11 ver más adelante, ya incluso tenemos una confirmación de una Ministra, que está con toda la disposición
12 y una Presidenta Ejecutiva también de presentarse ante este Concejo, a compartir información, a
13 conversar con nosotros, con la comunidad Escazú, así que compañeros, sí, insisto a que valoremos y, y,
14 en ese sentido, adelanto que la próxima semana estaría presentando una moción al respecto y los invito
15 por favor a que la, a que la apoyemos, solicitando e invitando al Presidente Ejecutivo del AYA porque
16 yo creo que es de él que necesitamos respuestas, la maraña institucional del AYA es sumamente compleja
17 y, y podríamos tener a 25 gerentes y resulta que ninguno sabe de, o puede hablar del tema y lo digo por
18 experiencia propia, así que creo que es importante como quien dicen tener respuestas de la cabeza, por
19 lo tanto; nada más adelantando la posibilidad de que podamos apoyar una moción, invitando el
20 Presidente Ejecutivo del AYA a dar, a presentarse aquí ante la comunidad Escazú y a poder responder
21 por supuesto, con su equipo asesor, las dudas que esta comunidad tenga y sobre todo aclararnos cuál es
22 el panorama, perdón, cuál es el panorama, en relación con el futuro de la disponibilidad del recurso
23 hídrico en Escazú, porque sinceramente yo no lo tengo claro compañeros, yo creo que nadie lo tiene
24 claro y si por más que llueva, vamos a seguir con racionamientos y como ya sabemos por ahí me han
25 comentado el AYA no tiene proyectos, por ejemplo, en el tema de aguas residuales para los próximos 10
26 años, entonces cada vez nos tenemos que preguntar y lo digo así, sinceramente y con toda la seriedad
27 del caso, si realmente Escazú tiene interés hoy en día de continuar ligado al AYA porque nosotros
28 tenemos los recursos y la capacidad y la autonomía municipal para impulsar nuestras propias soluciones
29 y así como otras instituciones de este país, del Gobierno Central, no están dando la talla, léase MEP,
30 léase MOP, pues entonces también deberíamos preguntarnos en este tema en particular y que tanto, como
31 decimos coloquialmente, está chimando el zapato de las familias de Escazú, qué es lo que va a pasar con
32 el agua, así que hago pública este comentario de los vecinos de, de Los Anonos, pero estoy seguro que
33 ese es el sentir de muchas comunidades en Escazú y por lo tanto, este, adelanto si lo quieren ver de esa
34 manera, la posibilidad de que la próxima semana para estructurar bien la moción y no hacerlo de forma
35 intempestiva, podamos, este, ya solicitar directamente en la, la audiencia en ese caso, la participación,
36 la, la partici(sic), la presencia del Presidente del AYA aquí en este Concejo Municipal, para que nos
37 pueda aclarar sobre todo el panorama en relación con el presente y futuro del agua en Escazú. Eh, sobre
38 este tema en particular compañero, sí está bien. Adelante don Manuel.

39

1 El regidor Manuel Flores; bueno, muchas gracias, buenas noches de nuevo, bueno sobre este tema en
2 particular Mario, lo voy a invitar esta semana, yo le solicité al Presidente Ejecutivo del AYA una reunión,
3 porque me presenté la semana anterior a la oficina aquí en Escazú centro y quiero aportarle 2 problemas
4 que están teniendo los escazuceños, bueno, habían alrededor de unos 20 escazuceños con recibos
5 superiores a los ¢250 000(doscientos cincuenta mil) colones mensuales, por lo menos 20 y habían 10,
6 que me llamó mucho la atención esto, que me llamaron y me expusieron temas relacionados a la solicitud
7 de medidores nuevos, o sea, que tenían créditos aprobados del Banco para construir su vivienda y por
8 equis o ye motivo, esas solicitudes de medidores no, llevan 2 o 3 meses y no han llegado.

9
10 El Presidente Municipal; pues, bueno, gracias por aportarnos información adicional, conozco un caso
11 también de, de personas con cobros excesivos de mi parte y en la medida de lo posible por temas de
12 agenda, lógicamente, pero encantado de poder participar si, si es posible, por supuesto, en dicha reunión,
13 yo tengo en lo personal y lo digo abiertamente, es una, yo conozco, conozco al Presidente del AYA,
14 compartimos durante muchos meses trabajo, coordinamos proyectos en conjunto y yo tengo una muy
15 buena imagen y sé que es una persona, además de muy capaz, una persona de hablar y de buscar
16 soluciones, una persona ejecutiva y eficiente, entiendo que el tema del AYA no es una situación fácil,
17 pero estoy seguro y esperarí, como no podría ser de otra manera que desde luego encantado de asistir a
18 la reunión, pero también esperarí que ojalá lo podamos tener aquí para que todos los compañeros
19 podamos, podamos hacer las consultas del caso, pero por supuesto Manuel, gracias más bien por el
20 espacio y estamos coordinando. Con esto concluyo Asuntos de la Presidencia.

21

22 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

23

24 El Presidente Municipal; pasamos al apartado de Mociones, compañeros, aquí, este, tenemos algunas
25 mociones, si lo quieren ver más que todo procedimentales, con relación a sesiones extraordinarias, temas
26 que tenemos que revisar, hay algunas mociones de fondo que ya debidamente se han compartido, incluso
27 que fueron conocidas hace algunas semanas, que por diferentes motivos no se presentaron, entiendo que
28 también el compañero don Ricardo tiene ahí una, varias mociones que han sido también trasladadas a
29 ustedes compañeros, este, y entiendo que hay una moción promovida por doña Catarina que va que va a
30 presentar en este caso, don Tino, este, igual ahora le daré por supuesto la palabra para que pueda referirse
31 al tema con mucho gusto, no sé, pregunto compañeros, si hay alguna otra moción al, para el día de hoy,
32 no, OK, con relación a las, creo que el tema de las mociones en el, en lo que es parte, lo que me respecta
33 a mí, creo que ya han sido debidamente comentadas y conocidas con relación a las mociones del
34 compañero don Ricardo, no sé si quieren solicitar un receso, si está claro el tema para poder proceder,
35 voy a pedir un compañeros, un receso de 10 minutos, nada más para conversar brevemente el tema de
36 las mociones, particularmente de don Ricardo, verdad, que tienen temas ahí, tal vez un poco más
37 innovadores o que no habíamos conocido antes y este y posteriormente estaríamos retomando, les ruego
38 por favor levantar la mano, los que estén de acuerdo con el receso de 10 minutos.

39

40 La Secretaria Municipal, siete votos.

1 El Presidente Municipal; gracias 8 y 48, volvemos a las 8:58.

2

3 Se abre el receso al ser las veinte horas con cuarenta y ocho minutos.

4

5 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas.

6

7 El Presidente Municipal; eh, compañeros, vamos a reanudar la presente sesión. Bueno, vamos a iniciar
8 una vez discutidas y conocidas las mociones que se van a presentar esta noche, vamos a darle primero
9 la palabra a, bueno, vamos a, en el orden de presentación, vamos a darle prioridad en este caso y, y el
10 lugar a la moción preparada por doña Catherine y don Tino, que va a presentar don Tino, pero de previo
11 a que don Tino la pueda leer, bueno, primero don Tino adelante, por supuesto, si quiere hacer alguna
12 referencia a la moción, si, igual y si nos va a leer, pues igual, pero también, eh, no sé si doña Catarina
13 quiere la palabra para referirse. Ah, OK, la va a leer doña Catarina. Entonces, adelante don Tino.

14

15 El regidor José Campos; gracias don Mario, buenas noches a todos y a la señora Alcalde en función esta
16 noche, es una moción muy sencilla sobre una calle que vamos a, a presentarla, Catarina se va a encargar
17 de leerla y muchísimas gracias, señor Presidente, espero que nos apoyen porque es muy importante esto
18 para, para el, el lugar donde se va a, a reparar esa calle. Gracias.

19

20 El Presidente Municipal; por supuesto don Tino, con todo gusto. Eh, adelante doña Catarina, la
21 escuchamos con relación a esta moción.

22

23 La síndica Catarina López; gracias. Habría que votar la dispensa de trámite de presentación.

24

25 El Presidente Municipal; sí, gracias, perdón, tiene toda la razón, compañeros, en relación con la presente
26 moción que ya perfiló don Tino, les ruego en este momento los que estén de acuerdo a votar la dispensa
27 de trámite de presentación.

28

29 La Secretaria Municipal; siete votos.

30

31 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí, adelante doña Catarina.

32

33 La síndica Catarina López; muchas gracias.

34

35 **Inciso 1. Moción presentada por el regidor José Campos Quesada, con el apoyo de la síndica**
36 **Catarina López Campos y el síndico Johnny Espinoza Fernández; orientada en instar a la**
37 **Administración Municipal a que remita un Informe de verificación en cuanto a que si la Calle**
38 **Petunias, Bello Horizonte, San Rafael, Escazú se encuentra contemplada en el Plan Operativo del**
39 **Proceso de Gestión Urbana.**

40

1 **“Moción con dispensa de trámite de presentación y dispensa de trámite de comisión**

2

3 Presentada por el regidor José Campos Quesada, la síndica propietaria Catarinna Lopez Campos y el
4 síndico suplente Johnny Espinoza Fernandez del Partido Nueva Generación.

5

6 Considerandos:

- 7 1. Que de acuerdo con la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y
8 Exclusiva de la Red Vial Cantonal N 9329 la atención de la red vial cantonal, de forma plena y
9 exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá plantear,
10 programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación,
11 señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y
12 operación, de conformidad con el plan vial de conservación y desarrollo.
- 13 2. Que de acuerdo con el decreto ejecutivo 30263, artículo 3 la conservación vial es el conjunto de
14 actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida el buen estado de las vías, de
15 modo que se garantice un óptimo servicio al usuario. La conservación de la vía comprende el
16 mantenimiento rutinario, periódico y la rehabilitación de los diferentes componentes de la vía:
17 derecho de vía, sistema de drenaje, puentes, obras de arte y estructura portante de la vía o
18 pavimento, sea esta a base de asfalto, concreto hidráulico, lastre o tierra.
- 19 3. Que el día 03 de junio del 2024 solicita una audiencia al Sr. Cristopher León, vecino de Bello
20 Horizonte de Escazú en el Concejo de Distrito donde comparte su preocupación por la falta de
21 respuesta de la administración municipal en cuanto a un problema en relación con la calle y el
22 caño de su casa en Calle Petunias, Bello Horizonte, San Rafael, Escazú.
- 23 4. Que en junio del 2020 el funcionario municipal Edgar Zúñiga programó una visita al sitio para
24 valorar las condiciones del mismo e informa al Sr. León que se estaban considerando las mejoras
25 necesarias, entre ellas el entubado de las aguas pluviales de manera integral.
- 26 5. Que en junio del 2020 se solicita a la persona topógrafa funcionaria municipal el levantamiento
27 del lugar con el objetivo de valorar los perfiles de la calle para determinar la longitud de tubería,
28 diámetro, entre otros.
- 29 6. Que el funcionario municipal Edgar Zúñiga en esa misma fecha junio 2020 menciona que una
30 vez se cuente con el levantamiento topográfico se procederá con los diseños correspondientes y,
31 eventualmente, la programación de la obra
- 32 7. Que al día de hoy las obras no se han realizado y el Sr. León no ha tenido respuesta de la
33 administración en cuanto a la solicitud.
- 34 8. Que eventualmente por las inundaciones sufridas en su propiedad podría estar lesionando su
35 Derecho Fundamental a un medio ambiente ecológicamente equilibrado, lo cual en conexidad
36 con que los intereses de la localidad están constitucionalmente asignados a los gobiernos locales,
37 y nos lleva a concluir que es necesaria la atención perentoria del asunto.

38

39 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se solicita al Concejo Municipal aprobar el
40 siguiente acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
3 Municipal; y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace
4 suya y la toma como fundamento se dispone: PRIMERO: INSTAR a la Administración Municipal a
5 que remita un Informe de verificación en cuanto a que si la Calle Petunias, Bello Horizonte, San Rafael,
6 Escazú se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana. SEGUNDO:
7 INSTAR a la Administración Municipal para que realice un Estudio Técnico del Estado de Situación de
8 la Calle Petunias, Bello Horizonte, San Rafael, Escazú, que contemple la intervención integral de dicha
9 vía; y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia de la mejora de dicha calle, que se
10 pondere la realización de tal intervención integral y que se informe al Concejo Municipal.
11 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

12
13 La síndica Catarina López; básicamente eso sería la moción, para hacerles un resumen, esta fue una
14 audiencia que les había hablado hace unos días, cuando tuvimos la sesión extraordinaria en el Liceo, que
15 nos habían solicitado al Concejo de Distrito de San Rafael y estas preocupaciones sobre la calle diay(sic)
16 es porque en realidad están muy mal estado, desde el 2020 se había hecho la solicitud, pero no se ha
17 tenido respuesta, teníamos don Johnny y yo el objetivo de tomar este acuerdo en el Concejo de Distrito,
18 en la sesión de la semana pasada, sin embargo; no tuvimos quórum en la sesión, entonces no pudimos
19 tomar el acuerdo y por eso es que se decidió traer la moción al Concejo Municipal para poder darle
20 atención pronta a la solicitud del vecino, en vista de que tiene esperando verdad desde el 2020,
21 básicamente eso, eso sería.

22
23 El Presidente Municipal; muchas gracias, muchas gracias doña Catarina, gracias don Tino, algún
24 comentario, observación, compañeros. OK, quienes estén de acuerdo en votar la, la dispensa del trámite
25 de comisión, favor levantar la mano.

26
27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28
29 El Presidente Municipal; gracias votada de la dispensa de comisión en este caso, ahora sí, ya por el
30 fondo, quienes estén dispuestos, de acuerdo, perdón, en aprobar la moción, favor levantar la mano.

31
32 La Secretaria Municipal; siete votos.

33
34 El Presidente Municipal; firmeza por favor.

35
36 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

37
38 **ACUERDO AC-155-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
39 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
40 **Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la motivación contenida en la moción que**

1 genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone:
2 **PRIMERO:** INSTAR a la Administración Municipal a que remita un Informe de verificación
3 en cuanto a que si la Calle Petunias, Bello Horizonte, San Rafael, Escazú se encuentra contemplada
4 en el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana. **SEGUNDO:** INSTAR a la Administración
5 Municipal para que realice un Estudio Técnico del Estado de Situación de la Calle Petunias, Bello
6 Horizonte, San Rafael, Escazú, que contemple la intervención integral de dicha vía; y en caso de
7 que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia de la mejora de dicha calle, que se pondere la
8 realización de tal intervención integral y que se informe al Concejo Municipal. **NOTIFÍQUESE**
9 **este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO.**

11
12 El Presidente Municipal; gracias. Compañeros, voy a proceder, voy a proceder a leer las, las mociones
13 que se trae para presentar el día de hoy. Concretamente son. Perdón, gracias, vamos a dar lectura a las
14 mociones primeramente, tenemos una moción con relación al tema de residuos, es un tema que se
15 conoció hace algunas semanas, que hemos conversado, tal vez el tema no se ha vuelto a tocar
16 recientemente, pero es un tema que no debemos dejar de lado y concretamente, la moción que se presenta
17 hoy tiene que ver básicamente con la posibilidad de generar un clima favorable para la exploración y
18 desarrollo de este tipo de proyectos y también sobre la posibilidad de relanzar la discusión a nivel
19 metropolitano con las otras municipalidades, sobre las iniciativas que podemos tratar de articular en
20 relación con este tema tan importante. La presente moción se presenta con dispensa de trámite de
21 presentación y de comisión. En este momento rogaría favor votar la dispensa de trámite de presentación.
22 Quienes estén a favor levantar la mano.

23
24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25
26 El Presidente Municipal; gracias, procedo a leerla:

27
28 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**

29
30 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú y la regidora Marcela**
31 **Quesada Zamora, del Partido Liberación Nacional. Moción igualmente presentada por las**
32 **regidoras Silvia Castro Mendoza, del Partido Liberación Nacional, Laura Fonseca Herrera, del**
33 **Partido Unidos Podemos, y Adriana Solís Araya y Doris Agüero Córdoba, del Partido Yunta**
34 **Progresista Escazuceña. Moción presentada a su vez por los regidores Ricardo López y Eduardo**
35 **Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú, y el Regidor Manuel Flores Fernández, del Partido**
36 **Terra Escazú.**

37
38 **Considerando,**

39

- 1 1. Que la gestión de residuos municipales es competencia de las municipalidades, de conformidad
2 con lo dispuesto en los artículos 4 y 83 del Código Municipal, y 8 de la Ley 8839, Ley Integral
3 de Residuos.
4
- 5 2. Que en la actualidad existe una problemática importante en materia de gestión integral de
6 residuos en la Gran Área Metropolitana, toda vez que los dos principales rellenos sanitarios de
7 la región, conocidos como los rellenos “la Carpio” (relleno sanitario Uruka) y “El Huazo”
8 (Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí y, llegan respectivamente al fin de su vida útil en los
9 años 2025 y 2031, según las actuales previsiones, y sin que exista en la actualidad, una solución
10 viable a proyecto para remplazar dichos equipamientos en un plazo máximo de siete años, plazo
11 perentorio según los expertos en la materia para concretar una solución final a la problemática.
12
- 13 3. Que en la actualidad, y según fue indicado por la Contraloría General de la Republica en una
14 auditoría realizada en diciembre del año anterior, *“las municipalidades, concejos municipales de*
15 *distrito, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y Energía carecen de un enfoque a*
16 *largo plazo y sistémico para garantizar la continuidad del servicio de disposición final de*
17 *residuos sólidos ordinarios tras el cierre de los sitios de depósito”*
18
- 19 4. Que la deficiente gestión de residuos sólidos municipales existente en la actualidad, genera un
20 serie de problemas a los municipios de la GAM, ya que origina problemas como generación de
21 contaminantes y propagación de gases de efecto invernadero, diseminación de enfermedades,
22 contaminación de suelos y cuerpos de agua, proliferación de fauna nociva, entre otros.
23
- 24 5. Que en el contexto de dicha problemática, este Concejo ha podido conocer en semanas recientes,
25 acerca de la iniciativa privada e impulsada por la empresa NIM S.A. de origen mexicano en
26 territorio nacional, relativa a la construcción en la GAM.”
27

28 El Presidente Municipal; este, perdón, disculpen compañeros, estoy, necesito hacer una, discúlpeme,
29 necesito hacer una corrección a la presente moción que estoy leyendo, porque no es la versión final que
30 se fue, que fue pasada a los compañeros, entonces si me regalan nada más para aclarar los documentos,
31 les pediría un recesito de 5 minutos. Ah, bueno, o si quiere, sí está bien, vamos a, a, perdón compañeros
32 ahí las disculpas del caso porque es un, es un tema irrelevante y no, no debemos confundirnos en la
33 redacción, vamos a suspender la lectura de esa moción y vamos a retomarla igual por los pasos que
34 tienen que ser y le voy a dar el paso a don Ricardo para que proceda a leer las mociones que él trae y
35 aquí más bien las disculpas para ordenar un poco el tema de los documentos, adelante don Ricardo y
36 retomamos la, la línea de las mociones.
37

38 El regidor Ricardo López; muchas gracias señor Presidente, voy a proceder a, a leer la primera. Es una
39 moción con dispensa de trámite, de presentación y de comisión. Señor Presidente, no sé si la leo y
40 hacemos las votaciones juntas.

1 El Presidente Municipal; perdón, si quiere vamos una vamos una por una para efectos de y tendríamos
2 que primero votarle la dispensa de trámite de presentación. Cuál sería la primera don Ricardo.

3
4 El regidor Ricardo López; es la moción orientada a, eh, la propuesta de, posible propuesta de reglamento
5 para reglamentación de comercialización de productos derivados del cáñamo y el cannabis en el cantón.

6
7 El Presidente Municipal, perfecto, les ruego compañeros, quienes estén de acuerdo en dar trámite,
8 dispensa de trámite de presentación, favor levantar la mano.

9
10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11
12 El Presidente Municipal; gracias adelante don Ricardo.

13
14 El regidor Ricardo López; muchas gracias.

15
16 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Ricardo López Granados, con**
17 **el apoyo de los regidores Laura Fonseca Herrera, Seidy Vargas Rojas, Manuel Flores Fernández,**
18 **James Eduardo Chacón Castro, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza;**
19 **orientada en solicitar a la Administración Municipal la remisión de un criterio técnico legal en un**
20 **plazo de 20 días hábiles, sobre los alcances y requisitos para la creación de una reglamentación**
21 **para la comercialización, fabricación, industrialización de productos y subproductos derivados**
22 **del cáñamo y cannabis medicinal y terapéutico e industrial en el cantón de Escazú.**

23
24 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN.**

25
26 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú y Ricardo López**
27 **Granados del Partido Unidos por Escazú, y apoyada por la regidora Laura Fonseca Herrera y**
28 **Seidy Vargas del Partido Unidos Podemos, regidor Manuel Flores del Partido Terra Escazú, James**
29 **Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú y la regidora Silvia Marcela Quesada**
30 **Zamora y Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación Nacional.**

31
32 **Considerando:**

33
34 1. Que el artículo 4, inciso A, de la ley 7,794 establece que la Municipalidad posee la autonomía
35 política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, para dictar los
36 reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que
37 autorice el ordenamiento jurídico.

38
39 2. Que este Concejo Municipal ha sido puesto en conocimiento, a partir de la presentación realizada
40 ante este órgano colegiado por parte de los representantes de la Asociación de Pequeños y

- 1 Medianos Productores Agrícolas de Cannabis y Cáñamo Medicinal de Costa Rica (ASOCANA)
2 en sesión extraordinaria celebrada el pasado jueves 30 de mayo, de la existencia de un marco
3 regulatorio vigente para la producción y comercialización de Cannabis y Cáñamo Medicinal en
4 Costa Rica, y sobre los inminentes daños a la salud pública y economía municipal, al tener sin
5 controles locales la comercialización de productos derivados del Cannabis y Cáñamo.
6
- 7 3. Que actualmente los productos derivados del Cáñamo y Cannabis, son comercializados a lo largo
8 y ancho de nuestro cantón, en algunos casos sin contar con los permisos de salud, de importación
9 y sin la trazabilidad que permita validar su autenticidad y cuidados a la salud pública.
10
- 11 4. Que a nivel nacional la producción, comercialización de productos y subproductos derivados del
12 cáñamo y cannabis para uso medicinal y terapéutico, se encuentran amparados en la ley 10,113
13 del 9 de marzo del 2022 y sus respectivos reglamentos.
14
- 15 5. Que la reglamentación y posterior creación de la licencia municipal de comercialización de
16 productos derivados del cáñamo y cannabis para uso medicinal y terapéutico por parte de la
17 Municipalidad de Escazú, nos colocaría como el primer municipio en Costa Rica en dar este paso
18 histórico y consecuentemente crear ingresos frescos que le permitiría financiar proyectos sociales
19 en beneficio de la comunidad.
20
- 21 6. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
22 municipalidades, de conformidad con el artículo 4 del Código Municipal, se incluyen como parte
23 de las atribuciones de dichas corporaciones, el promover un desarrollo local participativo e
24 inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.
25
- 26 7. Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 78, 88, 89, 90, 90 bis, 91 y 92 del
27 Código Municipal, compete a las Municipalidades la potestad de establecer impuestos
28 municipales (patentes) por medio de una ley y su respectivo reglamento, para regular el ejercicio
29 de las actividades lucrativas a desarrollarse en los cantones.
30
- 31 8. Que, La Sala Constitucional mediante el voto número 6469-97 de las dieciséis horas, veinte
32 minutos del ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, estableció "que es materia
33 municipal todo lo que se refiere al otorgamiento de las licencias para el ejercicio del comercio
34 en su más variada gama de actividades, y su natural consecuencia que es percibir el llamado
35 impuesto de patente".
36
- 37 9. Que, de conformidad con lo anterior, las actividades lucrativas en el cantón de Escazú se
38 encuentran reguladas por la Ley número 8988 del 13 de septiembre del 2011, "Ley de Licencias
39 para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú", y su respectivo Reglamento,
40 vigente desde el 27 de septiembre del año 2013.

- 1 10. Que debido a la antigüedad del marco normativo que regula la materia de patentes municipales
2 en el cantón de Escazú, es una realidad que existen actividades lucrativas innovadoras, que se
3 realizan o se pueden realizar en el cantón, y que en la actualidad carecen de una regulación
4 específica, lo cual puede limitar la posibilidad para las personas de desarrollar sus
5 emprendimientos particulares, y a su vez, limitar a la municipalidad en cuanto a la captación de
6 ingresos municipales, derivados de dichas actividades.
7
- 8 11. Que de igual forma y como consecuencia de la falta de regulación local para este tipo de
9 comercios, se indicó por parte de los miembros de la Asociación de Pequeños y Medianos
10 Productores de Cannabis y Cáñamo Medicinal de Costa Rica ASOCANA, que en la actualidad
11 en Escazú existen comercios que venden productos sin registros sanitarios o con moléculas no
12 permitidas (THC), tales como chocolates, bebidas, etc., que puedan ser peligrosos para la salud
13 pública.
14
- 15 12. Que, a criterio de la Asociación, es necesario y recomendable que las municipalidades puedan
16 impulsar la reglamentación municipal, a través de patentes específicas, que regulen las
17 actividades lucrativas de comercialización de productos derivados del cáñamo y cannabis. Lo
18 anterior a efectos de poder garantizar una comercialización responsable de los productos y una
19 fiscalización y control adecuados.
20
- 21 13. Que de conformidad con lo expuesto el pasado 30 de mayo en relación a este tema, este Concejo
22 estima oportuno y necesario, promover reformas legales o reglamentarias puntuales en materia
23 de patentes municipales en el cantón de Escazú, acerca de la vialidad o posibilidad legal para
24 esta municipalidad, pueda promover una reforma al marco regulatorio de patentes municipales,
25 a efectos de normar la comercialización de productos derivados del cáñamo y cannabis, y así
26 dicha reforma sería de índole legal (a través de una modificación a la ley vigente), o bien
27 reglamentaria (modificación al reglamento municipal).
28

29 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y
30 comisión;

31

32 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11,**
33 **13, 16, 4, incisos d), e) y h), 77, 78, 88, 89, 90, 90 bis, 91 y 92 del Código Municipal; la Ley 10.113 y**
34 **sus respectivos reglamentos, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales**
35 **hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SE**
36 **ACUERDA: Primero:** Solicitar a la administración municipal la remisión de un criterio técnico legal
37 en un plazo de 20 días hábiles, sobre los alcances y requisitos para la creación de una reglamentación
38 para la comercialización, fabricación, industrialización de productos y subproductos derivados del
39 cáñamo y cannabis medicinal y terapéutico e industrial en el Cantón de Escazú, con el fin de
40 instrumentalizar dicha reforma al marco regulatorio de patentes municipal (que sería a través de una

- 1 reforma de ley o reforma reglamentaria). **Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su**
2 **despacho para lo de su cargo.”**
3
4 El Presidente Municipal; algún comentario, pregunta, no. Quienes estén a favor de dispensar de trámite
5 de comisión, les ruego levantar la mano.
6
7 La Secretaria Municipal; siete votos.
8
9 El Presidente Municipal; gracias. Conocido la moción, eh, les solicitó por favor votar sobre el fondo,
10 quienes estén de acuerdo en aprobar la moción, levantar la mano.
11
12 La Secretaria Municipal; siete votos.
13
14 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
15
16 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.
17
18 **ACUERDO AC-156-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 4, incisos d), e) y h), 77, 78, 88, 89, 90, 90 bis,**
20 **91 y 92 del Código Municipal; la Ley 10.113 y sus respectivos reglamentos, y las consideraciones**
21 **de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
22 **fundamento para esta decisión, se dispone: SE ACUERDA: Primero: Solicitar a la administración**
23 **municipal la remisión de un criterio técnico legal en un plazo de 20 días hábiles, sobre los alcances**
24 **y requisitos para la creación de una reglamentación para la comercialización, fabricación,**
25 **industrialización de productos y subproductos derivados del cáñamo y cannabis medicinal y**
26 **terapéutico e industrial en el Cantón de Escazú, con el fin de instrumentalizar dicha reforma al**
27 **marco regulatorio de patentes municipal (que sería a través de una reforma de ley o reforma**
28 **reglamentaria). Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su**
29 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30
31 El Presidente Municipal; gracias.
32
33 El regidor Ricardo López; ocuparíamos señor Presidente, la dispensa del, de presentación para presentar
34 esta moción que va orientada a solicitarle al señor Ministro de Agricultura, información sobre, este, el
35 procedimiento y la cantidad de licencias posibles para producción de cáñamo y cannabis, en el cantón
36 de Escazú.
37
38 El Presidente Municipal; perfecto, les solicito compañeros, quienes estén de acuerdo con la dispensa de
39 trámite de presentación, levantar la mano por favor.
40

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; gracias, adelante compañero.

4

5 El regidor Ricardo López; muchas gracias.

6

7 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Ricardo López Granados, con**
8 **el apoyo de los regidores Laura Fonseca Herrera, Seidy Vargas Rojas, Manuel Flores Fernández,**
9 **James Eduardo Chacón Castro, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza;**
10 **orientada en solicitarle al señor Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y Ganadería, en**
11 **apego al artículo 12, inciso 3 de la ley 10.113, informe por escrito a este Concejo Municipal en un**
12 **plazo de 10 días hábiles, el número de licencias para cultivo que serán otorgadas a los distritos del**
13 **cantón de Escazú (San Rafael, Escazú y San Antonio).**

14

15 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**

16

17 **Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén del Partido Terra Escazú, y Ricardo López**
18 **Granados del Partido Unidos por Escazú y apoyada por la regidora Laura Fonseca Herrera y**
19 **Seydi Vargas del Partido Unidos Podemos, por el regidor Manuel Flores Fernández del partido**
20 **Terra Escazú, el regidor James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú y la**
21 **regidora Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación**
22 **Nacional.**

23

24 **Considerando:**

25

26 1. Que a nivel nacional la producción, comercialización de productos y subproductos derivados del
27 cáñamo y cannabis para uso medicinal y terapéutico, se encuentran amparados en la ley 10,113
28 del 9 de marzo del 2022 y sus respectivos reglamentos.

29

30 2. Que artículo 1 inciso 3 de la ley 10.113, establece que uno de sus objetivos es; Promover el
31 desarrollo económico y social y el adecuado reparto de la riqueza en las zonas rurales de nuestro
32 país, mediante el incentivo de la producción, la industrialización y la comercialización del
33 cáñamo y el cannabis psicoactivo con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos, y sus
34 productivos derivados; así como el fomento de encadenamientos productivos que beneficien
35 prioritariamente a los pequeños productores agropecuarios.

36

37 3. Que compete al Ministerio de Agricultura y Ganadería promover la competitividad y el desarrollo
38 de las actividades agropecuarias y de ámbito rural, en armonía con la protección del ambiente y
39 los recursos productivos, como un medio para impulsar una mejor calidad de vida, permitiéndole

1 a los agentes económicos de la producción, mayor y mejor integración al mercado nacional e
2 internacional.

3
4 4. Que corresponde al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través del Programa Nacional de
5 Extensión Agropecuaria y del Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología
6 Agropecuaria (INTA), en coordinación con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y las
7 universidades públicas, brindar capacitación, asistencia técnica, desarrollar investigaciones
8 relacionadas con el cultivo del cannabis de uso médico o terapéutico y facilitar la transferencia
9 de tecnología a las organizaciones de personas micro, pequeña y medianas productoras
10 agropecuarias.

11
12 5. Que la Ley establece un sistema de licencias para la producción, industrialización, y
13 comercialización de productos de cannabis, por lo cual resulta necesario establecer los requisitos
14 técnicos y legales que deben aportar los interesados para obtener alguno de los tipos de licencia
15 competencia del Ministerio de Salud y del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

16
17 6. Que el artículo 12, inciso 3 de la ley 10.113 , establece claramente que el Ministerio de
18 Agricultura y Ganadería (MAG) definirá, con base en criterios técnicos, las regiones del
19 país que quieran optar para el cultivo de cannabis de uso médico y terapéutico y promoverá
20 una distribución equitativa de las licencias para cultivo en el territorio nacional, priorizando los
21 distritos con menores índices de desarrollo social, a las mi pymes, organizaciones de
22 productores agropecuarios, constituidas como centros agrícolas cantonales, asociaciones de
23 pequeños y medianos productores, cooperativas agrícolas o de autogestión o asociaciones
24 de desarrollo indígena. Entre estas organizaciones se deberá garantizar el acceso mínimo al
25 cuarenta por ciento (40%) de las licencias para cultivo otorgadas.

26
27 7. Que de conformidad con lo establecido en el "Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano
28 del Exceso de Requisitos y trámites Administrativos" y sus reformas, es pertinente mencionar la
29 importancia de la agilidad y eficacia en la obtención de licencias de producción agrícola del
30 cáñamo y cannabis medicinal con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos, y sus
31 productivos derivados.

32
33 8. Que la reactivación económica del distrito de San Antonio de Escazú es urgente y las licencias
34 para la producción, industrialización, y comercialización de productos de cannabis, podría ser
35 una opción rentable e innovadora para el sector agrícola del cantón.

36
37 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y de
38 comisión;

39

1 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y**
2 **13 del Código Municipal; artículo 1 inciso 3, artículo 12 inciso 3 de la Ley 10.113 y sus respectivos**
3 **reglamentos, y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas**
4 **este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone, se ACUERDA: Primero:**
5 Solicitarle al señor Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y Ganadería, en apego al artículo 12,
6 inciso 3 de la ley 10.113, informe por escrito a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles,
7 el número de licencias para cultivo que serán otorgadas a los distritos del cantón de Escazú (San Rafael,
8 Escazú y San Antonio). **Segundo:** Solicitarle al señor Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y
9 Ganadería, detalle los procedimientos para que las pymes de nuestro cantón, organizaciones
10 productoras agropecuarias de Escazú constituidas como centros agrícolas cantonales, asociaciones
11 de pequeños y medianos productores, cooperativas agrícolas o de autogestión, accedan de manera
12 expedita y lo antes posible a las licencias para la producción, industrialización, y comercialización de
13 productos derivados del cáñamo y cannabis con fines exclusivamente medicinales y terapéuticos.
14 **Notifíquese este acuerdo al señor Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y Ganadera, así**
15 **como al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**

16
17 El Presidente Municipal; muchas gracias compañero, quienes estén, bueno, consultas o comentarios,
18 tenemos, este, quienes estén de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, favor levantar la mano.

19
20 La Secretaria Municipal; siete votos.

21
22 El Presidente Municipal; gracias, ahora por el fondo de la moción conocida, quienes estén de acuerdo
23 con la aprobarla, por favor levantar la mano.

24
25 La Secretaria Municipal; siete votos.

26
27 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

28
29 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

30
31 **ACUERDO AC-157-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 del Código Municipal; artículo 1 inciso 3, artículo**
33 **12 inciso 3 de la Ley 10.113 y sus respectivos reglamentos, y las consideraciones de la moción que**
34 **origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta**
35 **decisión, se dispone, se ACUERDA: Primero: Solicitarle al señor Víctor Carvajal Porras Ministro**
36 **de Agricultura y Ganadería, en apego al artículo 12, inciso 3 de la ley 10.113, informe por escrito**
37 **a este Concejo Municipal en un plazo de 10 días hábiles, el número de licencias para cultivo que**
38 **serán otorgadas a los distritos del cantón de Escazú (San Rafael, Escazú y San Antonio). Segundo:**
39 **Solicitarle al señor Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y Ganadería, detalle los**
40 **procedimientos para que las pymes de nuestro cantón, organizaciones productoras**

1 **agropecuarios de Escazú constituidas como centros agrícolas cantonales, asociaciones de**
2 **pequeños y medianos productores, cooperativas agrícolas o de autogestión, accedan de manera**
3 **expedita y lo antes posible a las licencias para la producción, industrialización, y comercialización**
4 **de productos derivados del cáñamo y cannabis con fines exclusivamente medicinales y**
5 **terapéuticos. Notifíquese este acuerdo al señor Víctor Carvajal Porras Ministro de Agricultura y**
6 **Ganadera, así como al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
7 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8

9 El Presidente Municipal; excelente, gracias, muchas gracias, adelante don Ricardo.

10

11 El regidor Ricardo López; gracias, la siguiente moción, señor Presidente, va orientada, este, a solicitar
12 un informe sobre las acciones hechas hasta el momento por parte de la Administración, para efecto de
13 cumplir con un acuerdo, este, direccionado a la solicitud de un censo agrícola en el cantón de Escazú,
14 básicamente.

15

16 El Presidente Municipal; gracias, quienes estén a favor de votar el trámite de dispensa de presentación,
17 levantar la mano.

18

19 La Secretaria Municipal; siete votos.

20

21 El Presidente Municipal; queda aprobado, adelante.

22

23 El regidor Ricardo López; gracias.

24

25 **Inciso 4. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Ricardo López Granados, con**
26 **el apoyo de los regidores Laura Fonseca Herrera, Seidy Vargas Rojas, Manuel Flores Fernández,**
27 **James Eduardo Chacón Castro, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza;**
28 **orientada en solicitarle a la Administración Municipal presente por escrito en un plazo de 10 días**
29 **hábiles ante este Concejo, un informe detallado con las acciones realizadas hasta el momento para**
30 **cumplir con lo dispuesto en el acuerdo municipal AC-230-2023.**

31

32 “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN

33

34 **Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú y Ricardo López**
35 **Granados del Partido Unidos por Escazú, y apoyada por la regidora Laura Fonseca Herrera y**
36 **Seidy Vargas del Partido Unidos Podemos, así como por el regidor Manuel Flores Fernández del**
37 **Partido Terra Escazú, James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú y la regidora**
38 **Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación Nacional.**

39

40 **Considerando.**

- 1 1. Que es necesario mejorar las capacidades competitivas de las familias rurales de pequeños y
2 medianos productores agropecuarios, la juventud rural y sus organizaciones, mediante la mejora
3 en la productividad, el conocimiento y transferencia tecnológica, la diversificación productiva,
4 el fortalecimiento agro empresarial, que posibilite su articulación a los mercados externos e
5 internos que aumenten el acceso, uso y control de los recursos y servicios para mejorar la calidad
6 de vida de los habitantes del territorio rural escazuceño.
7
- 8 2. Que la Municipalidad de Escazú debe coadyubar en fomentar y desarrollar la seguridad y
9 soberanía alimentaria y nutricional del país, mediante el apoyo de buenas prácticas de producción
10 sostenible y en sistemas productivos familiares y comerciales, que constituyan una mejora en la
11 calidad de vida de las familias rurales de nuestro cantón y con su producción para los vecinos de
12 Escazú.
13
- 14 3. Que es necesario establecer estrategias institucionales en coordinación con organizaciones
15 civiles, que faciliten el acceso a los productores organizados a procesos de apoyo que incluyan
16 asesoría, formación, capacitación, financiamiento e investigación, como acciones concretas para
17 fortalecer la agricultura y que aseguren una mejora en los procesos de las agro cadenas de
18 producción orgánica.
19
- 20 4. Que el distrito de San Antonio se ha caracterizado por ser una zona de producción agrícola muy
21 importante, ya que su producción de hortalizas abastece en gran parte el mercado nacional.
22
- 23 5. Que las familias agricultoras de Escazú no solo representan una cuota importante en la
24 producción cantonal y nacional, si no que son verdaderos iconos de nuestra sociedad por el gran
25 trabajo que realizan, asegurando con ello que las demás familias tengan alimentos en su mesa.
26
- 27 6. Que la figura del agricultor escazuceño es muy importante para la identidad de nuestro pueblo,
28 que el sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra económica local.
29
- 30 7. Que resulta esencial para la toma de decisiones relacionadas a temas agrícolas del cantón, tener
31 datos estadísticos oficiales con sustento técnico que respalden las decisiones político-locales.
32
- 33 8. Que con el propósito de racionalizar y coordinar la actividad estadística, se crea el Sistema de
34 Estadística Nacional (SEN). Que estará conformado por las instituciones y dependencias del
35 sector público, centralizado y descentralizado, cuya actividad estadística sea relevante en los
36 diversos campos de la vida costarricense, de conformidad con el reglamento ejecutivo tendrá
37 como ente técnico rector al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
- 38 9. Que un CENSO agrícola cantonal es una operación estadística que permitiría conocer la realidad
39 del sector, actualizar la información y registros de los cambios generados a partir de la utilización
40 de herramientas tecnológicas.

- 1 10. Que un CENSO contribuye a precisar cuales, y en qué condiciones se realizan las actividades
2 agrícolas en Escazú, también identificar la localización de los cultivos, cuáles son las nuevas
3 prácticas productivas que se desarrollan, la forma de tenencia y uso de la tierra, también sus
4 resultados permitirán el establecimiento de programas de desarrollo, además de la evaluación y
5 planificación del sector. También, generara indicadores sobre la sostenibilidad ambiental,
6 participación de los hombres y mujeres en las actividades agropecuarias.
7
- 8 11. Que mediante acuerdo municipal AC- 230-2023, se acordó de manera unánime la realización de
9 un CENSO agrícola en el cantón de Escazú, mismo que fue posteriormente vetada por el alcalde
10 de entonces.
11
- 12 12. Que dicho veto fue rechazado por el Tribunal Contencioso administrativo y Civil de Hacienda,
13 mediante sentencia número 23-007138-2023 del día 4 de diciembre del 2023, **por considerarlo**
14 **improcedente.**
15

16 Es por anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y comisión.
17

18 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
19 Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad
20 Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y fortalecimiento del
21 sector agrícola, Ley 8.149 Instituto Nacional de innovación y transferencia en tecnología agropecuaria,
22 Ley 9.694 Sistema de Estadística nacional, acuerdo AC- 230-2023. Se acuerda; PRIMERO: Solicitarle
23 a la administración municipal presente por escrito en un plazo de 10 días hábiles ante este Concejo, un
24 informe detallado con las acciones realizadas hasta el momento para cumplir con lo dispuesto en el
25 acuerdo municipal AC-230-2023. Comuníquese este acuerdo al Centro Agrícola Cantonal de Escazú,
26 Coopesae R.L y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”
27

28 El Presidente Municipal; perfecto. Gracias compañero. Quienes estén a, de acuerdo con votar el trámite
29 de, de eximir a la presente moción del trámite de presentación de comisión, de comisión, perdón, de
30 traslado de comisión, favor levantar la mano.
31

32 La Secretaria Municipal; siete votos.
33

34 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí por el fondo, la presente moción, quienes estén de acuerdo en
35 aprobarla, levantar la mano.
36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.
38

39 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
40

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-158-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, Ley 8.591, Ley**
5 **de Desarrollo, Promoción y Fomento de la Actividad Agropecuaria, Ley 7.770 Uso, manejo y**
6 **conservación del suelo, Ley 8.835 Apoyo y fortalecimiento del sector agrícola, Ley 8.149 Instituto**
7 **Nacional de innovación y transferencia en tecnología agropecuaria, Ley 9.694 Sistema de**
8 **Estadística nacional, acuerdo AC- 230-2023. Se acuerda; PRIMERO: Solicitarle a la**
9 **administración municipal presente por escrito en un plazo de 10 días hábiles ante este Concejo,**
10 **un informe detallado con las acciones realizadas hasta el momento para cumplir con lo dispuesto**
11 **en el acuerdo municipal AC-230-2023. Comuníquese este acuerdo al Centro Agrícola Cantonal de**
12 **Escazú, Coopesae R.L y al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
13 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 El Presidente Municipal; gracias, adelante.

16

17 El regidor Ricardo López; gracias, esta es la última moción que presentaré el día de hoy, este, es una
18 moción orientada a establecer una coordinación entre la Municipalidad y el Área Rectora de Salud de
19 Escazú, con la finalidad de hacer cumplir una directriz ministerial, este, enfocada en la prohibición de
20 la venta y distribución de productos de vapeo con contenido de nicotina y este cannabinoides, entonces
21 esa es la, la esencia de la, el alma de la moción, señor Presidente, para efecto de la dispensa de
22 presentación.

23

24 El Presidente Municipal; gracias, quienes estén de acuerdo en dar dispensa de presentación, por favor
25 levantar la mano.

26

27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28

29 El Presidente Municipal; excelente, adelante compañero.

30

31 **Inciso 5. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén y Ricardo López Granados, con**
32 **el apoyo de los regidores Laura Fonseca Herrera, Seidy Vargas Rojas, Manuel Flores Fernández,**
33 **James Eduardo Chacón Castro, Silvia Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza;**
34 **orientada en solicitarle a la Administración Municipal gestione de manera inmediata en**
35 **coordinación con el Área de Salud de Escazú, acciones concretas de acuerdo a sus competencias**
36 **para cumplir lo ordenado en la resolución número MS-DM-RC-2381-2024 del Ministerio de Salud.**

37

38 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**

39

1 **Moción presentada por el regidor Mario Arce Guillén del Partido Terra Escazú, y Ricardo López**
2 **Granados del Partido Unidos por Escazú y apoyada por la regidora Laura Fonseca Herrera y**
3 **Seydi Vargas del Partido Unidos Podemos, por los regidores Manuel Flores Fernández del Partido**
4 **Terra Escazú, James Eduardo Chacón Castro del Partido Unidos por Escazú y la regidora Silvia**
5 **Marcela Quesada Zamora y Silvia Castro Mendoza del Partido Liberación Nacional.**

6

7 **Considerando:**

8

9 1. *Que en sesión extraordinaria # 3 de este Concejo Municipal realizada en el Liceo de Escazú el*
10 *día 6 de julio del 2024, la señora Ana Rodríguez Saborío directora de ese centro educativo*
11 *atendió consulta relacionada a la utilización de vapeadores por parte de los estudiantes; Ella*
12 *indicó que lo tienen normado y se encuentra prohibido, sin embargo, los muchachos desafían*
13 *esa autoridad y tienen casos de vapeo en la institución.*

14

15 2. *Que la VI Encuesta Nacional sobre Consumo de sustancias Psicoactivas en Población de*
16 *Estudiantes de Educación Secundaria, Costa Rica 2021, determinó que 131 estudiantes de cada*
17 *mil refirieron haber vapeado alguna vez, esto significa que los colegios triplicaron la exposición*
18 *a los dispositivos electrónicos, toda vez que en la encuesta que se aplicó en el año 2018 la cifra*
19 *que se obtuvo fue de 46 por cada mil.*

20

21 3. *Que el aerosol que producen los dispositivos electrónicos para vapear causa enfermedades*
22 *pulmonares, cardíacas y cáncer porque la mayoría contienen nicotina y otras sustancias*
23 *adictivas que al calentarse dañan el cuerpo humano.*

24

25 4. *Que la doctora Gabriela Rojas Calderón, del Proceso de Atención a Pacientes del IFAA advirtió*
26 *que ese desconocimiento acerca de los dispositivos electrónicos para vapear y la creencia de*
27 *inocuidad son definitivamente un problema de salud pública.*

28

29 5. *Que la ministra de Salud Dra. Mary Munive explicó que esta situación afecta más a menores de*
30 *edad y, aunque ya es prohibido para esta población, muchos padres y tutores hacen caso omiso*
31 *a esta normativa.*

32

33 6. *Que según los datos de la CCSS, el país pasó de 12 personas atendidas en el 2021 por problemas*
34 *relacionados con el vapeo, a 77 en el 2022. Sin embargo, la cifra se disparó a 1.791 en el 2023,*
35 *y deberá volver a crecer en el 2024, ya que al 8 de mayo se ha reportado 1.290 casos (es decir;*
36 *más de un 70% de lo registrado el año pasado).*

37

38 7. *Que en el alcance número 92 a la Gaceta número 85 del martes 14 de mayo del 2024, el*
39 *Ministerio de Salud comunicó a las Municipalidades la resolución MS-DM-RC-2381-2024, la*
40 *cual prohíbe la importación, venta, uso, comercialización, publicidad, promoción, y patrocinio*

1 *de productos hechos a base de nicotina sintética, así como accesorios específicos para el*
2 *consumo de dichos productos y líquidos de vapeo que contengan cannabinoides en*
3 *establecimientos de todo tipo o por medios telefónicos, digitales y cualquier otro que pretenda*
4 *su publicidad, promoción patrocinio o comercialización.*

- 5
6 8. *Que es evidente que el vapeo se convirtió en un problema de salud pública, principalmente en*
7 *nuestra población joven, es urgente que esta corporación municipal establezca acciones*
8 *concretas en coordinación con el área de Salud de Escazú, para eliminar cualquier posibilidad*
9 *de comercialización de dispositivos electrónicos con contenido de nicotina sintética, así como*
10 *accesorios específicos para el consumo de dichos productos y líquidos de vapeo que contengan*
11 *cannabinoides en establecimientos de todo tipo o por medio de ventas telefónicas, digitales y*
12 *cualquier otro que pretenda su publicidad, promoción patrocinio o comercialización dentro del*
13 *cantón de Escazú.*

14
15 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de presentación y
16 comisión;

17
18 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50 , 140 ,169 y 170 de la Constitución**
19 **Política; 11 y 13 del Código Municipal; resolución MS-DM-RC-2381-2024 del Ministerio de Salud,**
20 **artículos 4,6,7, 337, 340, 341 de la ley general de salud 5,395, y las consideraciones de la moción**
21 **que originan este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para**
22 **esta decisión, se ACUERDA: Primero:** Solicitarle a la administración municipal gestione de manera
23 inmediata en coordinación con el área de Salud de Escazú, acciones concretas de acuerdo a sus
24 competencias para cumplir lo ordenado en la resolución número MS-DM-RC-2381-2024 del Ministerio
25 de Salud. **Segundo:** Solicitarle muy respetuosamente a la Policía Municipal, jefatura de patentes e
26 inspección general, la disposición para actuar en conjunto con el Ministerio de Salud para la eliminar
27 cualquier posibilidad de comercialización de dispositivos electrónicos con contenido de nicotina, así
28 como accesorios específicos para el consumo de dichos productos y líquidos de vapeo que contengan
29 cannabinoides en establecimientos de todo tipo o por medios telefónicos, digitales y cualquier otro que
30 pretenda su publicidad, promoción patrocinio o comercialización dentro del cantón de Escazú.
31 **Notifíquese este acuerdo al señor Adolfo Ortiz Barboza director del Área de Salud de Escazú y al**
32 **señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**

33
34 El Presidente Municipal; muchas gracias compañero. Quienes estén de acuerdo en dar, en dispensar de
35 trámite de comisión, favor levantar la mano.

36
37 La Secretaria Municipal; siete votos.

38
39 El Presidente Municipal; gracias, ahora por el fondo, quienes estén de acuerdo con la aprobación de la
40 presente moción, favor levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-159-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11, 21, 50 , 140 ,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 del Código Municipal; resolución**
9 **MS-DM-RC-2381-2024 del Ministerio de Salud, artículos 4,6,7, 337, 340, 341 de la ley general de**
10 **salud 5,395, y las consideraciones de la moción que originan este acuerdo, las cuales hace suyas**
11 **este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: Primero: Solicitarle**
12 **a la administración municipal gestione de manera inmediata en coordinación con el área de Salud**
13 **de Escazú, acciones concretas de acuerdo a sus competencias para cumplir lo ordenado en la**
14 **resolución número MS-DM-RC-2381-2024 del Ministerio de Salud. Segundo: Solicitarle muy**
15 **respetuosamente a la Policía Municipal, jefatura de patentes e inspección general, la disposición**
16 **para actuar en conjunto con el Ministerio de Salud para la eliminar cualquier posibilidad de**
17 **comercialización de dispositivos electrónicos con contenido de nicotina, así como accesorios**
18 **específicos para el consumo de dichos productos y líquidos de vapeo que contengan cannabinoides**
19 **en establecimientos de todo tipo o por medios telefónicos, digitales y cualquier otro que pretenda**
20 **su publicidad, promoción patrocinio o comercialización dentro del cantón de Escazú. Notifíquese**
21 **este acuerdo al señor Adolfo Ortiz Barboza director del Área de Salud de Escazú y al señor alcalde**
22 **municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO.**

24

25 El Presidente Municipal; gracia. Gracias compañero. Bueno, vamos a pasar a las últimas mociones del
26 día de hoy, voy a tratar de ser lo más rápido posible y voy a retomar, rápidamente la lectura de la moción
27 que había iniciado a leer en su momento, una vez más, las disculpas del caso ya tenemos la versión
28 definitiva, la correcta, voy a proceder a la lectura.

29

30 **Inciso 6. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén, Silvia Marcela Quesada**
31 **Zamora, Silvia Castro Mendoza, Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya, Doris Agüero**
32 **Córdoba, Ricardo López, Eduardo Chacón Castro y Manuel Flores Fernández; orientada en**
33 **manifestar el apoyo inicial por parte del Concejo Municipal de Escazú, a todo tipo de proyecto**
34 **cuyo objeto principal sea promover el procesamiento final de residuos municipales en la GAM**
35 **para la generación de energía eléctrica.**

36

37 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**

38

39 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú y la regidora Marcela**
40 **Quesada Zamora, del Partido Liberación Nacional. Moción igualmente presentada por las**

1 **regidoras Silvia Castro Mendoza, del Partido Liberación Nacional, Laura Fonseca Herrera, del**
2 **Partido Unidos Podemos, y Adriana Solís Araya y Doris Agüero Córdoba, del Partido Yunta**
3 **Progresista Escazuceña. Moción presentada a su vez por los regidores Ricardo López y Eduardo**
4 **Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú, y el Regidor Manuel Flores Fernández, del Partido**
5 **Terra Escazú.**

6

7 **Considerando,**

8

9 1. Que la gestión de residuos municipales es competencia de las municipalidades, de conformidad
10 con lo dispuesto en los artículos 4 y 83 del Código Municipal, y 8 de la Ley 8839, Ley Integral
11 de Residuos.

12

13 2. Que en la actualidad existe una problemática importante en materia de gestión integral de
14 residuos en la Gran Área Metropolitana, toda vez que los dos principales rellenos sanitarios de
15 la región, conocidos como los rellenos “la Carpio” (relleno sanitario Uruka) y “El Huazo”
16 (Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí y, llegan respectivamente al fin de su vida útil en los
17 años 2025 y 2031, según las actuales previsiones, y sin que exista en la actualidad, una solución
18 viable a proyecto para remplazar dichos equipamientos en un plazo máximo de siete años, plazo
19 perentorio según los expertos en la materia para concretar una solución final a la problemática.

20

21 3. Que en la actualidad, y según fue indicado por la Contraloría General de la Republica en una
22 auditoría realizada en diciembre del año anterior, *“las municipalidades, concejos municipales de*
23 *distrito, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y Energía carecen de un enfoque a*
24 *largo plazo y sistémico para garantizar la continuidad del servicio de disposición final de*
25 *residuos sólidos ordinarios tras el cierre de los sitios de depósito”*

26

27 4. Que la deficiente gestión de residuos sólidos municipales existente en la actualidad, genera un
28 serie de problemas a los municipios de la GAM, ya que origina problemas como generación de
29 contaminantes y propagación de gases de efecto invernadero, diseminación de enfermedades,
30 contaminación de suelos y cuerpos de agua, proliferación de fauna nociva, entre otros.

31

32 5. Que en el contexto de dicha problemática, este Concejo ha podido conocer en la sesión
33 extraordinaria celebrada el pasado jueves 23 de mayo, acerca de la existencia de un proyecto de
34 iniciativa privada, relativa a la construcción en la GAM de una planta de tratamiento de residuos
35 sólidos municipales, la cual tendría la capacidad de producir hasta 60 mega watts de potencia,
36 gracias a su capacidad para procesar hasta 1200 toneladas métricas de desechos diarios, según
37 indicaron los representantes del proyecto. De igual forma, se indicó que la tecnología que sería
38 utilizada para procesar los residuos y convertirlos en energía, se caracterizaría por un nivel
39 mínimo de emisiones, compatible con los niveles permitidos en países europeos en donde existen
40 estas plantas.

1 6. Que en definitiva, y una vez conocido el alcance del proyecto, es del interés de este Concejo y
2 de esta municipalidad, apoyar este tipo de iniciativas, manifestando en primera instancia la
3 voluntad política para facilitar los espacios de articulación necesarios, así como facilitando el
4 acceso a información pública que pueda ser requerida.

5 (Se fue el internet y se interrumpe el vídeo)

6
7 El Presidente Municipal somete a votación la realización de un receso. Se aprueba por unanimidad.

8
9 Se abre el receso al ser las veintiuna horas con cincuenta y un minutos.

10
11 Se reinicia la sesión al ser las veintidós horas con quince minutos.

12
13 El Presidente Municipal; vamos, vamos a retomar la sesión, la presente sesión, las disculpas del caso,
14 compañeros, compañeras y por supuesto para efectos prácticos, vamos a aclarar a partir de ahora vamos
15 a estar grabando, esto es una grabación, vamos a estar grabando y no transmitiendo en simultáneo,
16 debido a que estamos actualmente con problemas de conectividad, en otras palabras, no tenemos internet,
17 por lo tanto no tenemos las plataformas que nos permiten transmitirlo de forma simultánea, en virtud de
18 que estamos ante una situación de caso fortuito o fuerza mayor y que por lo tanto nos encontramos
19 imposibilitados para cumplir la transmisión simultánea que exige el artículo 49 de la Ley General de
20 Administración Pública, vamos a grabar para poder posteriormente subir este video y que quede también
21 constancia, en video en este tipo de insumo sobre lo que va a ser el resto de la sesión, no sin antes indicar
22 que se encuentra también público presente, que hoy en día está presenciando en vivo lo que es la actual
23 sesión del Concejo Municipal. Para motivos de la grabación y en vista de que la parte final de la, de lo
24 que fue la lectura de la parte dispositiva, de la primera moción que leí, relacionada con el tema de
25 residuos, se cortó la transmisión en el momento en que estaba leyendo la propuesta de acuerdo voy a
26 leer nada más para efectos de la grabación y para que quede completa la grabación, voy a leer dicho
27 párrafo y paso a la siguiente moción, compañeros, la moción ya fue obviamente votada y aprobada, nada
28 más esto es para efectos de la grabación que estamos realizando, verdad, para que quede constatado en
29 todo en, en todo lo que es el soporte documental videográfico, la discusión completa, sin cortes, ni
30 interrupciones, entonces, para efectos de la grabación y sin más procedo a hacer la lectura de lo que fue
31 la parte dispositiva de la moción recientemente aprobada sobre el tema de residuos.

32 Dice así:

33 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**

34
35 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén, del Partido Terra Escazú y la regidora Marcela**
36 **Quesada Zamora, del Partido Liberación Nacional. Moción igualmente presentada por las**
37 **regidoras Silvia Castro Mendoza, del Partido Liberación Nacional, Laura Fonseca Herrera, del**
38 **Partido Unidos Podemos, y Adriana Solís Araya y Doris Agüero Córdoba, del Partido Yunta**
39 **Progresista Escazuceña. Moción presentada a su vez por los regidores Ricardo López y Eduardo**

1 **Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú, y el Regidor Manuel Flores Fernández, del Partido**
2 **Terra Escazú.**

3

4 **Considerando,**

5

6 1. Que la gestión de residuos municipales es competencia de las municipalidades, de conformidad
7 con lo dispuesto en los artículos 4 y 83 del Código Municipal, y 8 de la Ley 8839, Ley Integral
8 de Residuos.

9

10 2. Que en la actualidad existe una problemática importante en materia de gestión integral de
11 residuos en la Gran Área Metropolitana, toda vez que los dos principales rellenos sanitarios de
12 la región, conocidos como los rellenos “la Carpio” (relleno sanitario Uruka) y “El Huazo”
13 (Parque de Tecnología Ambiental Aczarrí y, llegan respectivamente al fin de su vida útil en los
14 años 2025 y 2031, según las actuales previsiones, y sin que exista en la actualidad, una solución
15 viable a proyecto para reemplazar dichos equipamientos en un plazo máximo de siete años, plazo
16 perentorio según los expertos en la materia para concretar una solución final a la problemática.

17

18 3. Que en la actualidad, y según fue indicado por la Contraloría General de la Republica en una
19 auditoría realizada en diciembre del año anterior, *“las municipalidades, concejos municipales de*
20 *distrito, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente y Energía carecen de un enfoque a*
21 *largo plazo y sistémico para garantizar la continuidad del servicio de disposición final de*
22 *residuos sólidos ordinarios tras el cierre de los sitios de depósito”*

23

24 4. Que la deficiente gestión de residuos sólidos municipales existente en la actualidad, genera un
25 serie de problemas a los municipios de la GAM, ya que origina problemas como generación de
26 contaminantes y propagación de gases de efecto invernadero, diseminación de enfermedades,
27 contaminación de suelos y cuerpos de agua, proliferación de fauna nociva, entre otros.

28

29 5. Que en el contexto de dicha problemática, este Concejo ha podido conocer en la sesión
30 extraordinaria celebrada el pasado jueves 23 de mayo, acerca de la existencia de un proyecto de
31 iniciativa privada, relativa a la construcción en la GAM de una planta de tratamiento de residuos
32 sólidos municipales, la cual tendría la capacidad de producir hasta 60 mega watts de potencia,
33 gracias a su capacidad para procesar hasta 1200 toneladas métricas de desechos diarios, según
34 indicaron los representantes del proyecto. De igual forma, se indicó que la tecnología que sería
35 utilizada para procesar los residuos y convertirlos en energía, se caracterizaría por un nivel
36 mínimo de emisiones, compatible con los niveles permitidos en países europeos en donde existen
37 estas plantas.

38

39 6. Que en definitiva, y una vez conocido el alcance del proyecto, es del interés de este Concejo y
40 de esta municipalidad, apoyar este tipo de iniciativas, manifestando en primera instancia la

1 voluntad política para facilitar los espacios de articulación necesarios, así como facilitando el
2 acceso a información pública que pueda ser requerida para el avance de los mismos. Lo anterior,
3 en virtud de que este tipo de proyectos puede aportar soluciones permanentes al problema de la
4 gestión de residuos en la GAM, y además, presentan otros beneficios, sin mayor costo de
5 oportunidad para el cantón.
6

7 7. Que, además y de forma preliminar, es importante para Escazú tener conocimiento acerca de la
8 posibilidad de albergar proyectos de esta naturaleza, en particular, en relación con los bienes
9 inmuebles municipales disponibles y que puedan ser viables para desarrollar este tipo de
10 iniciativas.
11

12 8. Que, por último, es relevante para esta municipalidad, dada la escala metropolitana de la
13 problemática en cuestión, y el volumen de residuos requeridos para que este tipo de proyectos se
14 pueda realizar, conocer si existen otras iniciativas o proyectos actualmente en curso en otras
15 municipalidades de la GAM, similares a la recientemente conocida por este Concejo Municipal
16 en materia de tratamiento de residuos sólidos municipales.
17

18 - De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la
19 siguiente moción:
20

21 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
22 16 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 10 del Código Civil, 4 y 83 del Código
23 Municipal; 8 de la Ley Gestión Integral de Residuos, y las consideraciones de la moción que origina este
24 acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se
25 ACUERDA: PRIMERO: MANIFESTAR el apoyo inicial por parte del Concejo Municipal de Escazú, a
26 todo tipo de proyecto cuyo objeto principal sea promover el procesamiento final de residuos municipales
27 en la GAM para la generación de energía eléctrica. De conformidad con dicha manifestación, la
28 municipalidad se compromete de forma específica, a facilitar toda información pública requerida por los
29 promotores de este tipo de proyectos, así como coordinar reuniones y articular esfuerzos con otras
30 instituciones públicas del gobierno central, municipalidades, sector privado, organismos multilaterales
31 y otras entidades, con la finalidad de facilitar el avance de los mismos en su tramitología y desarrollo.
32 SEGUNDO: CONSULTAR a las municipalidades de la GAM acerca de la existencia actual de proyectos
33 o iniciativas de índole privada, pública o mixta, en materia de tratamiento de residuos sólidos
34 municipales para la producción de energía eléctrica. Lo anterior con la finalidad de conocer si existen
35 iniciativas similares a las conocidas por este Concejo en la sesión extraordinaria del pasado 23 de mayo
36 del año en curso, de previo a una eventual coordinación de acciones concretas para promover una
37 discusión política sobre la problemática existente en materia de gestión de residuos en la región. Es
38 todo.”
39

1 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
2 unanimidad.

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-160-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
10 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 y 113 de la Ley General de la Administración**
11 **Pública; 10 del Código Civil, 4 y 83 del Código Municipal; 8 de la Ley Gestión Integral de Residuos,**
12 **y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y**
13 **la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: MANIFESTAR el apoyo**
14 **inicial por parte del Concejo Municipal de Escazú, a todo tipo de proyecto cuyo objeto principal**
15 **sea promover el procesamiento final de residuos municipales en la GAM para la generación de**
16 **energía eléctrica. De conformidad con dicha manifestación, la municipalidad se compromete de**
17 **forma específica, a facilitar toda información pública requerida por los promotores de este tipo de**
18 **proyectos, así como coordinar reuniones y articular esfuerzos con otras instituciones públicas del**
19 **gobierno central, municipalidades, sector privado, organismos multilaterales y otras entidades,**
20 **con la finalidad de facilitar el avance de los mismos en su tramitología y desarrollo. SEGUNDO:**
21 **CONSULTAR a las municipalidades de la GAM acerca de la existencia actual de proyectos o**
22 **iniciativas de índole privada, pública o mixta, en materia de tratamiento de residuos sólidos**
23 **municipales para la producción de energía eléctrica. Lo anterior con la finalidad de conocer si**
24 **existen iniciativas similares a las conocidas por este Concejo en la sesión extraordinaria del pasado**
25 **23 de mayo del año en curso, de previo a una eventual coordinación de acciones concretas para**
26 **promover una discusión política sobre la problemática existente en materia de gestión de residuos**
27 **en la región.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 El Presidente Municipal; dicha fue la parte dispositiva de la moción que fue recientemente aprobada,
30 gracias. Voy a continuar dando lectura, en este caso, a la moción que tiene que ver con la dación de, a,
31 de, perdón, con el acuerdo que tiene que ver con lo que sería la celebración de una sesión extraordinaria
32 para el próximo 11 de julio, fecha en que la Ministra de la Mujer finalmente puede atender la solicitud
33 que ya hemos hecho, para lanzar o relanzar si lo quieren ver así, el tema de la discusión de género en el
34 cantón, de la problemática de género en el cantón. Les ruego compañeros, esto ya lo habíamos hecho,
35 pero para efectos de la grabación, les ruego en este momento votar lo que sería la dispensa de
36 presentación de la moción, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos.

39

40 El Presidente Municipal; gracias. Dice la moción lo siguiente.

1 **Inciso 7. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández,**
2 **Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza, Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya,**
3 **Doris Agüero Córdoba, Ricardo López y Eduardo Chacón Castro; orientada en realizar una sesión**
4 **extraordinaria el próximo jueves 11 de julio, a las 7:00pm, en las instalaciones del antiguo Country**
5 **Day School, con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo AC-107-2024**

6
7 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**

8
9 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén y el Regidor Manuel Flores Fernández, del Partido**
10 **Terra Escazú. Moción igualmente presentada por la regidora Marcela Quesada Zamora y Silvia**
11 **Castro Mendoza, del Partido Liberación Nacional. Moción igualmente presentada por la regidora**
12 **Laura Fonseca Herrera, del Partido Unidos Podemos, y las regidoras Adriana Solís Araya y Doris**
13 **Agüero Córdoba, del Partido Yunta Progresista Escazuceña. Moción presentada a su vez por los**
14 **regidores Ricardo López y Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú.**

15
16 **Considerando:**

- 17
18 1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
19 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, el impulsar
20 políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en
21 favor de la igualdad y la equidad de género. Lo anterior, de conformidad con el artículo 4, inciso
22 i) del Código Municipal.
23
24 2. Que la materia de género forma parte de los intereses locales que el Concejo Municipal debe
25 tutelar, de conformidad con el artículo 49 del Código Municipal, mismo que dispone la
26 conformación de la Comisión de la mujer como una de las comisiones permanentes del Concejo
27 Municipal.
28
29 3. Que es del interés del actual Concejo Municipal relanzar la discusión sobre problemática de
30 género en el cantón de Escazú, la cual en los últimos años ha estado invisibilizada por completo
31 de la discusión política local.
32
33 4. Que, con dicho propósito en este período de gobierno, se conformó y puso en funcionamiento la
34 comisión de la mujer, la cual no funcionó ni sesionó en el período anterior, con el objetivo de
35 impulsar proyectos, iniciativas, y acciones concretas en materia de género, incluida la aprobación
36 de una política cantonal en el tema.
37
38 5. Que, como parte de las gestiones realizadas, se invitó, mediante acuerdo AC-107-2024 del
39 pasado 20 de mayo, a la señora Cindy Quesada Hernández, ministra de la mujer, y a la señora
40 Adilia Caravaca Zúñiga, presidenta ejecutiva del INAMU, a asistir en sesión extraordinaria al

1 Concejo municipal, con la finalidad de que ambas se refieran al desarrollo de proyectos
2 relacionados con la condición de la mujer. De igual forma en dicho acuerdo se solicitó a la
3 Administración el presentar el estado de la situación de la política de género desarrollada por la
4 Municipalidad.

5
6 6. Que mediante correo electrónico del día 28 de mayo del año en curso, el despacho de la Ministra
7 procedió a solicitar una serie de aclaraciones en relación con el acuerdo AC-107-2024 y la
8 participación de las jerarcas mencionadas en el citado acuerdo, mismas que fueron evacuadas
9 oportunamente ese mismo día por la Secretaría del Concejo Municipal.

10
11 7. Que mediante correo electrónico del día 13 de junio del año en curso, el despacho de la Ministra
12 informó que tanto su persona como la señora presidenta del INAMU en aquel momento, la señora
13 Adilia Caravaca Zúñiga, podían asistir al Concejo Municipal el día 18 de junio de 3pm a 4pm, y
14 atender de tal forma lo dispuesto en el acuerdo de referencia.

15
16 8. Que, por vía telefónica y ese el mismo día, la secretaria del Concejo Municipal, a solicitud de la
17 Presidencia del Concejo, le informó al despacho de la señora ministra que la fecha y hora
18 propuesta no eran viables, y que, en ese sentido, el interés del Concejo Municipal era recibirla a
19 ella y a la presidenta del INAMU, en sesión extraordinaria, de ser posible, un jueves a partir de
20 las 7pm.

21
22 9. Que, por vía telefónica, el despacho de la Ministra confirmó también el 13 de junio, a la secretaria
23 del Concejo, la disponibilidad para asistir el próximo jueves 11 de julio, a las 7pm, en sesión
24 extraordinaria, a abarcar lo solicitado en el acuerdo AC-107-2024. De igual forma indicó que
25 podría hacerse acompañar de la actual presidencia del INAMU, la cual a partir del pasado 20 de
26 junio recae en la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, quien sustituye a la jerarca anterior.

27
28 10. Que es del interés de este Concejo recibir sin más demoras a las señoras jerarcas en materia de
29 género en el país, para conocer y conversar sobre las estrategias, proyectos, iniciativas y acciones
30 positivas que en dicho tema se puede promover desde el la municipalidad de Escazú.

31
32 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
33 moción:

34
35 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la
36 Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso i), 36 y 49 del
37 Código Municipal; el Acuerdo AC-107-2024 de Sesión Ordinaria 03, Acta 03 del 20 de mayo 2024; y
38 en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las
39 toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: REALIZAR una sesión
40 extraordinaria el próximo jueves 11 de julio, a las 7:00pm, en las instalaciones del antiguo Country Day

- 1 School, con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo AC-107-2024 y con el siguiente orden del día
2 propuesto: Punto Primero: recibimiento de la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la
3 Condición de la Mujer, y a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta ejecutiva del INAMU, con la
4 finalidad de que compartan con este Concejo sus experiencias en el campo de desarrollo de proyectos
5 relacionados con la condición de la mujer. Punto Segundo: Presentación por parte de la Administración
6 del estado de la situación de la política de género desarrollada por la Municipalidad. SEGUNDO: DAR
7 POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma
8 manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”
9
- 10 El Presidente Municipal; esa sería la moción, compañeros, este, si no hay ninguna consulta o comentario,
11 estaría, sí, adelante don Ricardo.
12
- 13 El regidor Ricardo López; gracias don Mario, no, no veo en la, en la moción o no sé si fue que no, no lo
14 no le puse atención, este, ya la Ministra renunció, la Ministra de la Condición de la Mujer, Adilia
15 Caravaca, el 20.
16
- 17 El Presidente Municipal; perdón, sí.
18
- 19 El regidor Ricardo López; la del INAMU.
20
- 21 El Presidente Municipal; la Presidenta del INAMU, correcto, en el considerando noveno, ahí es donde
22 se dice, de igual forma, vuelvo a leer, de igual forma, indicó que podría hacerse acompañar del actual
23 presidencia de INAMU, la cual a partir del pasado 20 de junio, recae en la señora Yerlin Zúñiga
24 Céspedes, quien sustituye a la jerarca anterior.
25
- 26 El regidor Ricardo López; Súper bien.
27
- 28 El Presidente Municipal; pero gracias compañero porque sí son temas que efectivamente es complicado
29 con las sillas giratorias de este Gobierno, este, OK esa era básicamente la moción, aclarada la duda, en
30 este momento sometería a votación a dispensa de trámite de comisión, quienes estén de acuerdo, favor
31 levantar la mano.
32
- 33 La Secretaria Municipal; siete votos.
34
- 35 El Presidente Municipal; ahora el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo en aprobar la presente
36 moción, favor levantar la mano.
37
- 38 La Secretaria Municipal; siete votos.
39
- 40 El Presidente Municipal; firmeza, les solicito por favor.

1 La Secretaria Municipal, siete votos, queda aprobado de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-161-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración**
5 **Pública, 4 inciso i), 36 y 49 del Código Municipal; el Acuerdo AC-107-2024 de Sesión Ordinaria**
6 **03, Acta 03 del 20 de mayo 2024; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo,**
7 **las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
8 **PRIMERO: REALIZAR una sesión extraordinaria el próximo jueves 11 de julio, a las 7:00pm**
9 **con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo AC-107-2024 y con el siguiente orden del día**
10 **propuesto: Punto Primero: recibimiento de la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la**
11 **Condición de la Mujer, y a la señora Yerlin Zúñiga Céspedes, Presidenta Ejecutiva del INAMU,**
12 **con la finalidad de que compartan con este Concejo sus experiencias en el campo de desarrollo de**
13 **proyectos relacionados con la condición de la mujer. Punto Segundo: Presentación por parte de la**
14 **Administración del estado de la situación de la política de género desarrollada por la**
15 **Municipalidad. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno**
16 **de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”**
17 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros, continuamos, igual sobre el tema de género, voy
20 a hacer referencia rápidamente a una segunda moción que tiene básicamente como propósito la
21 promoción de algo que en otros momentos hubiera sido impensable en la Municipalidad, pero que hoy
22 en día es algo que podríamos perfectamente promover, que es la, el inicio de las gestiones para explorar
23 la posibilidad de que la Municipalidad Escazú pueda convertirse en un Punto Violeta, los Puntos Violetas
24 de entre la estrategia de género que actualmente se desarrolla, son espacios de asistencia, de información
25 y de resguardo para las mujeres en problemáticas de abuso, de acoso sexual, actualmente hay 7 u 8
26 municipalidades que ya son punto, que ya son Puntos Violeta, perdón, en el territorio nacional, por
27 mencionarles alguno, Garabito, Atenas, Montes de Oca, me parece hay, hay varias zonas rurales y zonas
28 de la GAM, entonces la idea sería explorar esta posibilidad a partir del inicio de gestiones. Les solicito
29 votar la dispensa de trámite de presentación, favor levantar la mano, quienes estén de acuerdo.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos.

32

33 El Presidente Municipal; gracias, procedo a leer la moción, eh, y me perdonan, pero los primeros
34 considerandos son idénticos a la moción anterior, porque básicamente también sirven para fundamentar
35 la presente moción, entonces, por la reiteración les pido disculpas, pero próximamente ya van a ver que
36 efectivamente es otra moción.

37

38 **Inciso 8. Moción presentada por los regidores Mario Arce Guillén, Manuel Flores Fernández,**
39 **Marcela Quesada Zamora, Silvia Castro Mendoza, Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya,**
40 **Doris Agüero Córdoba, Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro; orientada en solicitar**

1 al Ministerio de la Condición de la Mujer, información acerca de los requisitos y del procedimiento
2 a realizar, para poder instaurar un Punto Violeta en el territorio local, y en particular, a lo interno
3 de la municipalidad de Escazú.

4
5 **“MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE PRESENTACIÓN Y DE COMISIÓN.**

6
7 **Presentada por el regidor Mario Arce Guillén y el Regidor Manuel Flores Fernández, del Partido**
8 **Terra Escazú. Moción igualmente presentada por la regidora Marcela Quesada Zamora y Silvia**
9 **Castro Mendoza, del Partido Liberación Nacional. Moción igualmente presentada por la regidora**
10 **Laura Fonseca Herrera, del Partido Unidos Podemos, y las regidoras Adriana Solís Araya y Doris**
11 **Agüero Córdoba, del Partido Yunta Progresista Escazucaña. Moción presentada a su vez por los**
12 **regidores Ricardo López y Eduardo Chacón Castro, del Partido Unidos Por Escazú.**

13
14 **Considerando:**

- 15
16 1. Que, en el marco de la autonomía política, administrativa y financiera conferida a las
17 municipalidades, se incluyen como parte de las atribuciones de dichas corporaciones, el impulsar
18 políticas públicas locales para la promoción de los derechos y la ciudadanía de las mujeres, en
19 favor de la igualdad y la equidad de género. Lo anterior, de conformidad con el artículo 4, inciso
20 i) del Código Municipal.
21
22 2. Que la materia de género forma parte de los intereses locales que el Concejo Municipal debe
23 tutelar, de conformidad con el artículo 49 del Código Municipal, mismo que dispone la
24 conformación de la Comisión de la mujer como una de las comisiones permanentes del Concejo
25 Municipal.
26
27 3. Que es del interés del actual Concejo Municipal relanzar la discusión sobre problemática de
28 género en el cantón de Escazú, la cual en los últimos años ha estado invisibilizada por completo
29 de la discusión política local.
30
31 4. Que, con dicho propósito en este período de gobierno, se conformó y puso en funcionamiento la
32 comisión de la mujer, la cual no funcionó ni sesionó en el período anterior, con el objetivo de
33 impulsar proyectos, iniciativas, y acciones concretas en materia de género, incluida la aprobación
34 de una política cantonal en el tema.
35
36 5. Que, como parte de las gestiones realizadas, se invitó, mediante acuerdo AC-107-2024 del
37 pasado 20 de mayo, a la señora Cindy Quesada Hernández, ministra de la mujer, y a la señora
38 Adilia Caravaca Zúñiga, en aquel momento presidenta ejecutiva del INAMU, a asistir en sesión
39 extraordinaria al Concejo municipal, con la finalidad de que ambas se refieran al desarrollo de

1 proyectos relacionados con la condición de la mujer. Dicha reunión es preciso indicar, está en
2 proceso de coordinación para que la misma se pueda celebrar a la mayor brevedad.

3
4 6. Que uno de los proyectos emblemáticos en materia del género en la actualidad es la iniciativa de
5 los “Puntos violeta”, los cuales son centros de atención y apoyo, para la atención, información y
6 orientación a las mujeres víctimas de violencia, en particular de acoso y hostigamiento sexual,
7 sobre sus derechos y rutas de acción en las diferentes sedes y competencias. De igual forma, en
8 estos puntos se brinda primeros auxilios psicológicos para las mujeres victimizadas con cualquier
9 tipo de acoso y hostigamiento sexual, referencias para la atención de las mujeres víctimas de
10 violencia y asesoría y representación legal para los procesos de acoso y hostigamiento sexual en
11 todas las regiones del país cuando corresponda.

12
13 7. Que en la actualidad, existen 29 puntos violetas distribuidos en todo el país, siendo que en
14 algunos casos, estos se encuentran ubicados en las instalaciones de las propias municipalidades
15 de los cantones o en instalaciones pertenecientes a los gobiernos locales, tal y como es el caso
16 de las municipalidades de Palmares, Alajuela, Desamparados, Mora, Garabito, Orotina, Esparza,
17 Nicoya, Siquirres y Upala.

18
19 8. Que, de conformidad con lo anterior, es perfectamente viable para la municipalidad de Escazú
20 promover la creación de un punto violeta en la municipalidad de Escazú, para facilitar un espacio
21 de esta naturaleza en favor de todas las mujeres del cantón, y particularmente aquellas que se
22 vean afectadas por la problemática de género asociada al acoso sexual.

23
24 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
25 moción:

26
27 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13,
28 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso i) y 49 del Código Municipal; y las
29 consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma
30 como fundamento para esta decisión, se ACUERDA: PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de la
31 Condición de la Mujer, información acerca de los requisitos y del procedimiento a realizar, para poder
32 instaurar un Punto Violeta en el territorio local, y en particular, a lo interno de la municipalidad de
33 Escazú. Lo anterior, a efectos de que este Concejo pueda valorar la viabilidad y conveniencia de impulsar
34 esta iniciativa en beneficio de toda la comunidad escazuceña. Es todo.”

35
36 El Presidente Municipal; esa sería la moción compañeros, este, si no hay ninguna observación,
37 comentario o pregunta, les solicitaría votar el, la dispensa del trámite de comisión. Quienes estén a favor
38 levantar la mano.

39
40 La Secretaria Municipal; siete votos.

1 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí por el fondo la presente moción, eh, quienes estén de acuerdo
2 con la probarla, favor levantar la mano.

3
4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5
6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7
8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

9
10 **ACUERDO AC-162-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13, 16 de la Ley General de la Administración Pública,**
12 **4 inciso i) y 49 del Código Municipal; y las consideraciones de la moción que origina este acuerdo,**
13 **las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se ACUERDA:**
14 **PRIMERO: SOLICITAR al Ministerio de la Condición de la Mujer, información acerca de los**
15 **requisitos y del procedimiento a realizar, para poder instaurar un Punto Violeta en el territorio**
16 **local, y en particular, a lo interno de la municipalidad de Escazú. Lo anterior, a efectos de que este**
17 **Concejo pueda valorar la viabilidad y conveniencia de impulsar esta iniciativa en beneficio de toda**
18 **la comunidad escazuceña.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros. Este, quedan 2 mociones, quedan 2 mociones
21 muy rápidas que tiene que ver una con un tema fundamental que tenemos que, no podemos postergar
22 más, que tiene que ver con la sesión de este próximo jueves para la juramentación de los atletas, voy a,
23 me disculpa, se me olvidó que no tengamos internet, voy a leerla, voy a leerla desde el teléfono, me
24 disculpan compañeros, pero hay que ingeniárselas, la moción tiene que ver con lo que sería el acuerdo
25 para que este jueves podamos sesionar y juramentar a los atletas en la Villa Olímpica, para lo que son
26 los próximos Juegos Nacionales a partir de la invitación que recibimos la semana anterior. Quienes estén
27 de acuerdo con dispensar del trámite de presentación, favor levanta la mano.

28
29 La Secretaria Municipal; siete votos.

30
31 El Presidente Municipal; gracias, procedo a dar lectura.

32
33 **Inciso 9. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en realizar Sesión**
34 **Extraordinaria el día jueves 27 de junio 2024, a las diecinueve horas, en el gimnasio de la Villa**
35 **Deportiva Ecológica de Escazú; a fin de que atender, la debida juramentación de los atletas de la**
36 **delegación del CCDR de Escazú que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales.**

37
38 **“El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente**
39 **moción, con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes**
40 **Consideraciones:**

1 **PRIMERA:** Que con fecha 18 de junio 2024 se remitió al Concejo Municipal el oficio CCDRE-0441-
2 2024 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mismo que ingresó en la correspondencia del
3 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 07, Acta 11 del 18 de junio 2024.

4

5 **SEGUNDA:** Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:

6 *“18 de junio 2024*

7 *CCDRE- 0441-2024*

8 ***Señores***

9 ***Concejo Municipal***

10 ***Municipalidad de Escazú***

11 *Estimables señores:*

12 *Reciban un cordial saludo por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y*
13 *la Junta Directiva del CCDRE. Por medio de la presente se les invita a la Juramentación de los*
14 *atletas de la delegación del CCDR de Escazú, que participaran en los Juegos Deportivos*
15 *Nacionales, a realizarse en el gimnasio de la Villa Deportiva Ecológica de Escazú con fecha del*
16 *jueves 27 de junio del 2024 y hora 6:00pm.*

17 *La agenda de la actividad es la siguiente:*

18 *- 5:00 p.m. Ingreso de público.*

19 *- 6:00 p.m. Bienvenida del evento y desfile de los atletas JDN.*

20 *- 7:20 p.m. Presentación artística.*

21 *- 7:40 p.m. Palabras del alcalde, presidente del CCDRE y presidente del Concejo Municipal a los*
22 *atletas.*

23 *- 7:55 p.m. Juramentación de los atletas por parte del Concejo Municipal.*

24 *- 8:00 p.m. Presentación de Baile por parte de Brujas Dance Academy.*

25 *- 8:10 p.m. Cierre y fotografías de cada programa deportivo*

26 *- 8:30 p.m. Entrega de meriendas por parte del CCDRE a las disciplinas.*

27 *Cordialmente,*

28 ***MARIELOS RODRÍGUEZ BEECHE***

29 ***SECRETARIA CCDRE”***

30

31 **TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
32 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser
33 convocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de esta
34 se señalará mediante acuerdo municipal.

35

36 **POR TANTO:**

37 El suscrito regidor, con ocasión de atender, la debida juramentación de los atletas de la delegación del
38 CCDR de Escazú que participaran en los Juegos Deportivos Nacionales, por parte del Concejo
39 Municipal, propone que se realice Sesión Extraordinaria este jueves 27 de junio 2024, a las diecinueve

1 horas, en el gimnasio de la Villa Deportiva Ecológica de Escazú, para lo que solicita la aprobación del
2 siguiente acuerdo:

3
4 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
5 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y
6 en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo,
7 se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraordinaria el día jueves 27 de junio 2024, a las
8 diecinueve horas, en el gimnasio de la Villa Deportiva Ecológica de Escazú; a fin de que atender, la
9 debida juramentación de los atletas de la delegación del CCDR de Escazú que participarán en los Juegos
10 Deportivos Nacionales., por parte del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en
11 este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la
12 Alcaldía aquí representado.”

13
14 El Presidente Municipal; esa es la moción compañeros, este, les solicito por favor el, la dispensa de
15 trámite de comisión.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18
19 El Presidente Municipal; gracias, por el fondo vamos a votar la moción. Quienes estén de acuerdo en
20 aprobar la moción, favor levantar la mano.

21
22 La Secretaria Municipal; siete votos.

23
24 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

25
26 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

27
28 **ACUERDO AC-163-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
29 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
30 **36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
31 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el**
32 **día jueves 27 de junio 2024, a las diecinueve horas, en el gimnasio de la Villa Deportiva Ecológica**
33 **de Escazú; a fin de que atender, la debida juramentación de los atletas de la delegación del CCDR**
34 **de Escazú que participarán en los Juegos Deportivos Nacionales, por parte del Concejo Municipal.**
35 **SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno de esta**
36 **convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.”**
37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 El Presidente Municipal; muchas gracias y vamos a proceder a leer la última moción del día de hoy, que
40 tiene que ver con la aprobación de la modificación al Reglamento de Becas, mismo que ya cumplió su

1 periodo de consulta pública y por lo tanto, ya puede ser aprobado por este Concejo, el cual urge, valga
2 la redundancia que recordar, urge la aprobación de este tema, para volver a mandarlo a publicar ya de
3 forma definitiva y que el día, el mismo día o el día siguiente o apenas se pueda, estemos sesionando
4 para, este, ya poder conformar la Comisión con base en la nueva normativa. Procedo a solicitar
5 primeramente la dispensa del trámite de presentación. Quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

6

7 La Secretaria Municipal; siete votos.

8

9 El Presidente Municipal; gracias, leo

10

11 **Inciso 10. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en**

12

13 **El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente**
14 **moción, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes**
15 **Consideraciones:**

16

17 **PRIMERA:** Que en esta fecha ha ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal el oficio SMI-
18 052-2024 del Subproceso Secretaría Municipal cuyo texto es el siguiente:

19 *“Con saludos cordiales, me permito comunicar que, de conformidad con lo instruido mediante*
20 *Acuerdo AC-115-2024 de Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de mayo 2024; se publicó para*
21 *consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, el proyecto de Reforma al artículo 6 del*
22 *Reglamento para Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú, en el Diario*
23 *Oficial La Gaceta N° 104 del lunes 10 de junio 2024; resultando que se cumplió dicho plazo de*
24 *diez días hábiles para consulta pública no vinculante, sin que se hayan recibido objeciones u*
25 *observaciones a dicha publicación.”*

26

27 **SEGUNDA:** Que mediante el Acuerdo AC-115-2024 de Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de mayo
28 2024 se solicitó a la Secretaría Municipal enviar a publicar en la Gaceta la modificación reglamentaria
29 para consulta pública no vinculante por el plazo de diez días, ello de conformidad con lo establecido
30 en el artículo 43 del Código Municipal.

31

32 **TERCERA:** Que, de conformidad con el oficio en conocimiento, no se recibieron observaciones
33 ante la Secretaría Municipal, en relación con la publicación de dicho proyecto de reforma.

34

35 **POR TANTO:** En virtud de que se ha cumplido con el mandato legal para la consulta pública no
36 vinculante, sin que se hayan recibido observaciones u objeciones respecto del proyecto de reforma al
37 artículo 6 del Reglamento para Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios de Escazú, el
38 suscrito regidor recomienda pronunciarse sobre el fondo del asunto aprobando y publicando para
39 todos los efectos legales pertinentes el reglamento citado. Por lo que propone la adopción del
40 siguiente Acuerdo:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y
3 43 del Código Municipal; el oficio SMI-052-2024 de la Secretaría Municipal; y en las consideraciones
4 de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO:
5 **APROBAR** el texto de la Reforma al artículo 6 del “Reglamento para Otorgamiento de Becas para
6 Estudio a los Municipales de Escazú” en los mismos términos en que fuera publicado en el Diario Oficial
7 La Gaceta N° 104 del lunes 10 de junio 2024, ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta
8 pública no vinculante establecida en el párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se
9 recibieran observaciones u objeciones al mismo. SEGUNDO: **PUBLICAR** de manera definitiva dicha
10 Reforma al artículo 6 del “Reglamento para Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de
11 Escazú” en el Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. **NOTIFÍQUESE** este
12 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho.”

13
14 El Presidente Municipal; esta sería la moción, compañeros, básicamente es para probar lo que, la, la
15 consulta y continuar con este trámite ya en la recta final, de lo que sería la conformación de la Comisión
16 de Becas. Este, les ruego votar en este momento la dispensa del trámite de comisión, quienes estén de
17 acuerdo levantar la mano.

18
19 La Secretaria Municipal; siete votos.

20
21 El Presidente Municipal; gracias, ahora sí por el fondo, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano,
22 sobre la aprobación de la moción.

23
24 La Secretaria Municipal; siete votos.

25
26 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

27
28 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

29
30 **ACUERDO AC-164-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
31 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 16, 121 y 136 de la Ley General de la Administración
32 Pública; 2, 3, 4 y 13 inciso c) y 43 del Código Municipal; el oficio SMI-052-2024 de la Secretaría
33 Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace
34 suyas este Concejo, se dispone: PRIMERO: **APROBAR** el texto de la Reforma al artículo 6 del
35 “Reglamento para Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú” en los mismos
36 términos en que fuera publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 104 del lunes 10 de junio 2024,
37 ello por cuanto se cumplió con el trámite de consulta pública no vinculante establecida en el
38 párrafo segundo del artículo 43 del Código Municipal sin que se recibieran observaciones u
39 objeciones al mismo. SEGUNDO: **PUBLICAR** de manera definitiva dicha Reforma al artículo 6
40 del “Reglamento para Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú” en el**

1 **Diario Oficial La Gaceta, para todos los efectos legales pertinentes. NOTIFÍQUESE este acuerdo**
2 **al señor Alcalde Municipal en su Despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
3

4 El Presidente Municipal; muchas gracias, compañero, compañeros. De esta forma damos por cerrado el
5 punto quinto, Mociones, pasamos al punto sexto, Informes de Comisiones, este, el día de hoy tenemos
6 el informe de la Comisión de Jurídicos y el Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y de
7 cultura y ambiente, este no sé si, doña Adriana si quiere da inicio usted a la lectura del Dictamen de
8 Ambiente, doña Ana, por favor, entonces da inicio doña Ana, posteriormente recibimos el dictamen de
9 Hacienda y Presupuesto de parte de don Ricardo y de Cultura por parte de don Ricardo y finalmente
10 terminamos con el Dictamen de Jurídicos por parte del Asesor del Concejo Municipal, don Mario
11 Contreras, en ese orden. Gracias compañeros adelante doña, doña Ana.
12

13 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

14

15 La regidora Ana Barrenechea; buenas noches.
16

17 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Ambientales número C-AA-002-2024.**

18

19 “Al ser las dieciséis horas con 15 minutos del 7 de junio de 2024, se inicia la sesión de la Comisión de
20 Asuntos Ambientales, con la presencia de los siguientes integrantes: Adriana Solís Araya , Ana
21 Barrenechea Soto, James Eduardo Chacón Castro, Seidy Vargas Rojas, José Tino Campos Quesada.
22

23 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

24 1- Un vecino del cantón de Escazú remite denuncia de índole ambiental por malos olores, plagas de
25 insectos que brotan cada vez que llueve, y proviene de una casa ubicada en Escazú.

26 2- Se recibe denuncia anónima por afectación ambiental.

27 3- Se conoce correo con el propósito de presentar queja enérgica y formal, debido a la operación de una
28 chanchera ilegal, que está generando un ambiente de olores insostenibles, fétidos y penetrantes en los
29 alrededores.
30

31 **Punto Primero:**

32 En fecha 20 de mayo del 2024 se recibe denuncia anónima de un habitante del cantón de Escazú que
33 indica que tienen un problema ambiental con el que han vivido y que afecta la salud de los vecinos,
34 siendo ya insoportable la situación. Los vecinos ya han hablado con la persona denunciada pero no ha
35 habido arreglo y por eso acuden a otras instancias.
36

37 **A- Antecedentes:**

38 1- Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría Municipal el 20 de
39 mayo 2024, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 03-24, Acta
40 03-24 de esa misma fecha con el oficio de trámite No 394-24 E.

1 2- Habiendo recibido por parte de la administración lo solicitado en esta comisión con respecto de
2 facilitar al señor Jerson Calderón Valverde del Departamento de Gestión Ambiental para que pueda
3 asesorar a esta comisión en el tema que se atañe, dicho personero se refiere de la siguiente manera:
4 En seguimiento del caso interpuesto por el vecino (a) de Escazú sobre el gallinero en propiedad vecina
5 y en atención a la solicitud de Gerencia, se procede a informar sobre el caso:

6 a- La señora expone que existe un gallinero en una zona residencial de Escazú, causando ruido y olor,
7 con la presencia de vectores como moscas.

8 b- El caso es atendido en primera instancia por el Ministerio de Salud y SENASA, antes de ser ingresado
9 al Concejo Municipal. Los mismos no han podido ingresar a la propiedad, sin embargo, tiene caso abierto
10 en SENASA; si bien el manejo de actividades avícolas es competencia del Servicio Nacional de Salud
11 Animal (SENASA) establecido como órgano competente mediante ley N° 8495 y siendo que, con el fin
12 de coadyuvar en la atención del trámite se atiende la solicitud del SENASA de coordinar la notificación
13 del denunciado, por lo cual se busca la información del mismo para proceder con la respectiva
14 notificación. La propiedad está a nombre de una sociedad anónima (3-101-503434), sin embargo los
15 intentos de notificación han sido infructuosos.

16
17 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
19 y en atención al punto primero del dictamen 002-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la
20 municipalidad de Escazú, que en vista de que se ha atendido el caso con el oficio de trámite No 394-24
21 E, solicitar al señor alcalde Orlando Umaña Umaña, que mantenga informado a este Consejo, ante
22 cualquier avance que haya en el caso al que se atañe.

23
24 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Ana por la lectura del punto primero del dictamen de
25 ambiente. Quienes estén de acuerdo compañeros en aprobar el punto primero, favor levantar la mano.

26
27 La Secretaria Municipal; siete votos.

28
29 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

30
31 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

32
33 **ACUERDO AC-165-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
34 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
35 **13 inciso g) del Código Municipal; y en atención al punto primero del dictamen 002-2024 de la**
36 **Comisión de Asuntos Ambientales de la municipalidad de Escazú, que en vista de que se ha**
37 **atendido el caso con el oficio de trámite No 394-24 E, solicitar al señor alcalde Orlando Umaña**
38 **Umaña, que mantenga informado a este Consejo, ante cualquier avance que haya en el caso al**
39 **que se atañe.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

1 El Presidente Municipal; gracias, adelante doña Ana con el punto segundo.

2

3 **Punto Segundo:**

4 *Se conoce denuncia anónima por afectación ambiental.*

5

6 **A- Antecedentes:**

7 1- Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría Municipal el 28 de
8 mayo 2024, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 004, Acta 005
9 de esa misma fecha con el oficio de trámite No 435-24-E.

10

11 2- Que el correo recibido consignó lo siguiente:

12 *“Buenas tardes señores del Concejo.*

13 *Me gustaría que por favor esta denuncia la tomen de forma anónima, si es posible y la Municipalidad*
14 *podiera canalizar esta denuncia al Ministerio de Salud nos ayudarían mucho.*

15 *Hemos vivido toda la vida con un problema ambiental que afecta mucho la salud de los vecinos y que*
16 *en época de invierno es insoportable, no sólo por los malos olores sino también por la plaga de moscas*
17 *, zancudos , pulgas etc., que brotan cada vez que llueve, el señor se llama (se omite en tutela de la*
18 *identidad de la parte) y tiene animales vacunos y perros en la propiedad, ubicada del (se omite para*
19 *tutelar la identidad de la parte), hemos conversado con el señor acerca de esta situación pero no ha*
20 *sido posible que nos resuelva, el señor tiene más terrenos y los medios económicos para tener esto*
21 *animales en otro lugar, pero no es una persona que le importe la salud de los adultos mayores, vecinos*
22 *y niños que deben tener sus puertas cerradas para tratar de evitar esos olores y los bichos. Mucho*
23 *agradecería me indiquen si esta denuncia la tramitan directamente o si no es posible, cómo debemos*
24 *gestionarla.”*

25

26 3- Que, si bien la denuncia proviene de una dirección electrónica diferente al nombre de la persona
27 remitente, y en esta se consigna un número de teléfono, la misma no se está firmada ni indica el número
28 de cédula de la persona denunciante.

29

30 **B- Recomendación:**

31 **ÚNICO:** Una vez deliberado respecto del oficio en cuestión, esta comisión identifica que este
32 documento fue conocido y atendido en la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo Municipal,
33 razón por la cual nos adherimos al criterio emitido, en virtud de lo cual no hacemos propuesta de acuerdo
34 al respecto.

35

36 **Punto Tercero:**

37 Se conoce formal queja por operación ilegal de una chanchera.

38

39 **A- Antecedentes:**

1 La nota fue recibida vía correo electrónico el día 11 de junio de 2024, en el oficio 52-24 E enviada de
2 forma anónima, por un vecino de Escazú, que indica que existe una chanchera ilegal en calle Salitrillos,
3 San Antonio de Escazú. Indica el afectado que los olores cerca del lugar, son tan fuertes que impiden el
4 descanso adecuado, aunado a esto externa que la plaga de moscas ha aumentado a niveles alarmantes.
5 Externa la preocupación por su hija de un año de edad, que debe vivir entre olores y moscas y que todo
6 esto hace que la vida diaria sea un calvario. Este vecino indica que ya se ha dirigido a SENASA y al
7 Ministerio de Salud, sin una respuesta efectiva, por lo tanto solicita a la Municipalidad de Escazú una
8 acción inmediata que resuelva de forma definitiva esta problemática.

9

10 **B- Recomendación:**

11 Una vez conocida la nota del vecino respecto de la denuncia, esta comisión identifica que este asunto no
12 ha sido atendido en primera instancia en la administración municipal, razón por la cual solicitamos en
13 virtud de lo anterior se acuerde remitir a la administración.

14

15 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
17 y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del dictamen 002-2024 de la Comisión de
18 Asuntos Ambientales de la municipalidad de Escazú, la cual hace suya este concejo y determina: 1-
19 Trasladar el documento 52-24 E para que la administración interponga sus buenos oficios en atender la
20 denuncia plasmada en dicho documento. 2- Informar a este Concejo sobre los resultados de dicho
21 traslado.

22

23 El Presidente Municipal; muchas gracias, este, quienes estén de acuerdo, por favor en votar a este punto,
24 levantar la mano.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos.

27

28 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

31

32 **ACUERDO AC-166-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
34 **13 inciso g) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el punto tercero del**
35 **dictamen 002-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales de la municipalidad de Escazú, la cual**
36 **hace suya este concejo y determina: 1- Trasladar el documento 52-24 E para que la administración**
37 **interponga sus buenos oficios en atender la denuncia plasmada en dicho documento. 2- Informar**
38 **a este Concejo sobre los resultados de dicho traslado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO.**

40

1 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
2 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
3 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

4 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos, de la fecha arriba indicada.”

5

6 El Presidente Municipal; muchas gracias, muchas gracias compañera por la lectura del dictamen.
7 Adelante don Ricardo con los dictámenes de Hacienda y posteriormente Cultura y Deporte.

8

9 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-05-2024.**

10

11 El regidor Ricardo López; gracias, señor Presidente.

12

13 “Al ser las dieciséis horas del miércoles 19 de junio del 2024, se inicia la sesión de esta comisión
14 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Ricardo López, en calidad de
15 Coordinador de la Comisión, la señora Laura Fonseca en calidad de secretaria, el señor James Eduardo
16 Chacón y Manuel Flores, en calidad de integrantes de la Comisión; está ausente con justificación la
17 señora Silvia Castro. En representación de la Administración está presente el señor Olman González,
18 Gerente de la Gestión Hacendaria.

19

20 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio AL-CFGM-OFI-0247-2024 de fecha 17 de junio del
21 2024, emitido por el señor diputado Carlos Felipe Garcia Molina, efectuando consulta sobre un eventual
22 proyecto de ley para la condonación de deudas municipales.

23

24 **Análisis:**

25

26 Que el oficio supra citada, esta dirigido al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, donde le
27 solicita una seria de información propias de la administración.

28

29 Que esta Comisión una vez analizado el oficio, sugiere que el mismo sea traslado al Alcalde Municipal
30 para lo que corresponda a su cargo y que al momento de realizar la respuesta al señor diputado el señor
31 Alcalde remita copia al Concejo Municipal.

32

33 Una vez ampliamente analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y
34 Presupuesto, sugieren la adopción del presente acuerdo municipal:

35

36 *SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución*
37 *Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención a la motivación contenida en las*
38 *consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace suya este Concejo y la toma como*
39 *fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone; PRIMERO: TRASLADAR el oficio AL-*
40 *CFGM-OFI-0247-2024 de fecha 17 de junio del 2024, emitido por el señor diputado Carlos Felipe*

1 *Garcia Molina, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que dé respuesta a lo*
2 *consultado. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal que brinde copia de la*
3 *respuesta al Concejo Municipal.*

4 *Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.*
5

6 El Presidente Municipal; compañeros quienes estén de acuerdo con este punto primero, favor levantar
7 la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

14

15 **ACUERDO AC-167-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
16 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley de Administración Pública y en atención**
17 **a la motivación contenida en las consideraciones de esta acta que origina esta decisión, la cual hace**
18 **suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar el presente acuerdo se dispone;**
19 **PRIMERO: TRASLADAR el oficio AL-CFGM-OFI-0247-2024 de fecha 17 de junio del 2024,**
20 **emitido por el señor diputado Carlos Felipe Garcia Molina, al señor Alcalde Municipal Orlando**
21 **Umaña Umaña, para que dé respuesta a lo consultado. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al**
22 **señor Alcalde Municipal que brinde copia de la respuesta al Concejo Municipal. Notifíquese este**
23 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo.”**
24 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por
27 los miembros presentes de esta Comisión.

28

29 Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

30

31 El Presidente Municipal; gracias. Adelante don Ricardo con el punto segundo.

32

33 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-03-2024.**

34

35 El regidor Ricardo López; muchas gracias.

36

37 “Al ser las dieciséis horas y treinta minutos del miércoles 19 de junio 2024, se inicia la sesión C-CD-
38 03-2024 de la Comisión de Cultura y Deporte se contó con la presencia del regidor RICARDO LÓPEZ
39 GRANADOS en su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora LAURA FONSECA
40 HERRERA en su condición de Secretaria de esta Comisión, y los regidores MANUEL FLORES

1 FERNÁNDEZ y EDUARDO CHACÓN CASTRO. No estuvo presente la regidora Silvia Marcela
2 Quesada Zamora. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del
3 Concejo Municipal.

4

5 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

6 **1- Acuerdo AC-142-2024 instruyendo a esta Comisión para que remita el oficio CCDRE-09-20 y sus**
7 **adjuntos a la sociedad BSA CONSULTORES SRL.**

8 **2- Oficio COR-VIC-I-001-2024 de la Vicealcaldía Municipal remitiendo invitación a actividades de**
9 **junio y julio 2024.**

10 **3- Solicitud de vecina** en relación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

11 **4- Solicitud suscrita por más de cuarenta (40) vecinos del cantón usuarios de la actividad cultural**
12 **denominada Notas de Primavera.**

13

14 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Acuerdo AC-142-2024 instruyendo a esta Comisión para que remita el
15 oficio CCDRE-09-20 y sus adjuntos a la sociedad BSA CONSULTORES SRL.

16

17 **A.- ANTECEDENTES:**

18 **1- Que el Acuerdo AC-142-2024 de Sesión Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024, dispone en lo**
19 **medular lo siguiente:**

20 *“(...) INSTRUIR a la Comisión de Cultura y Deportes para que remita copia del Dictamen C-CD-*
21 *02-2024 de la Comisión de Cultura y Deportes juntamente con el oficio CCDRE-09-20 y sus*
22 *adjuntos a la sociedad BSA CONSULTORES SRL., a efecto de instrumentalizar lo dispuesto en el*
23 *Acuerdo AC-106-2024. NOTIFIQUESE este Acuerdo al señor Ricardo López Granados,*
24 *Coordinador de la Comisión de Cultura y Deportes, y asimismo a la sociedad BSA*
25 *CONSULTORES SRL.”*

26 **2- Que la custodia de los documentos en cuestión si bien está a cargo de la Comisión de Cultura y**
27 **Deporte, materialmente estos se encuentran resguardados en la oficina del Asesor Legal del Concejo**
28 **Municipal a petición del Coordinador de esta Comisión.**

29

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión en aras de realizar la remisión instruida en el Acuerdo AC-142-2024 a la mayor brevedad,
32 recomienda comisionar al señor Asesor Legal del Concejo Municipal para que ejecute tal traslado, para
33 lo que se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

34

35 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política;
36 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f); 12, y 173 siguientes
37 y concordantes del Código Municipal; 9 inciso d); 12, 23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del Reglamento
38 para el Nomenclario y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
39 Escazú y de los Comités Comunales; 10, 11, 12 inciso d) y 13 de la Ley General de Control Interno; los
40 oficios COR-AL-0986-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-0351-2024 del Subproceso Asuntos

1 Jurídicos; los Acuerdos AC-106-2024 de Sesión Ordinaria 03, Acta 07 del 20 de mayo 2024 y AC-
2 142.2024 de Sesión Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024; el Dictamen C-CD-02-2024 de la
3 Comisión de Cultura y Deportes; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del
4 Dictamen C-CD-03-2024 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal
5 y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: COMISIONAR al señor Asesor Legal del
6 Concejo Municipal para que realice a la mayor brevedad la remisión de copia del Dictamen C-CD-02-
7 2024 de la Comisión de Cultura y Deportes juntamente con el oficio CCDRE-09-20 y sus adjuntos a la
8 sociedad BSA CONSULTORES SRL. Se da por notificado en este acto al señor Asesor Legal del
9 Concejo Municipal.”

10

11 El regidor Ricardo López; esto es en relación al, a la famosa documentación que venía en la bolsa negra,
12 conocido por muchos y se está instruyendo acá al Asesor Legal para que haga entrega de la
13 documentación al Consorcio jurídico contratado para tal efecto.

14

15 El Presidente Municipal; gracias compañero, quienes estén, estamos con el dictamen de Cultura, punto
16 primero, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos.

19

20 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

21

22 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

23

24 **ACUERDO AC-168-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11, 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 y 115 de la Ley General de la Administración**
26 **Pública; 2, 3, 4 inciso f); 12, y 173 siguientes y concordantes del Código Municipal; 9 inciso d); 12,**
27 **23, 26, 28 incisos f), j), k) y 59 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité**
28 **Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; 10, 11, 12**
29 **inciso d) y 13 de la Ley General de Control Interno; los oficios COR-AL-0986-2024 de la Alcaldía**
30 **Municipal y COR-AJ-0351-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; los Acuerdos AC-106-2024 de**
31 **Sesión Ordinaria 03, Acta 07 del 20 de mayo 2024 y AC-142.2024 de Sesión Ordinaria 006, Acta**
32 **009 del 11 de junio 2024; el Dictamen C-CD-02-2024 de la Comisión de Cultura y Deportes; y en**
33 **atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-03-2024 de la**
34 **Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como**
35 **fundamento para esta decisión, se dispone: COMISIONAR al señor Asesor Legal del Concejo**
36 **Municipal para que realice a la mayor brevedad la remisión de copia del Dictamen C-CD-02-2024**
37 **de la Comisión de Cultura y Deportes juntamente con el oficio CCDRE-09-20 y sus adjuntos a la**
38 **sociedad BSA CONSULTORES SRL. Se da por notificado en este acto al señor Asesor Legal del**
39 **Concejo Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40

1 El Presidente Municipal; gracias.

2

3 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-VIC-I-001-2024 de la Vicealcaldía Municipal remitiendo
4 invitación a actividades de junio y julio 2024.

5

6 A.- ANTECEDENTES:

7 1- Que el oficio COR-VIC-I-001-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
8 Municipal el 07 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
9 Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024 con el oficio de trámite N^o 478-24-I.

10 2- Que el texto de dicho oficio es el siguiente:

11

12

13

14

*“Gestión Estratégica
Alcaldía
COR-VIC-I-001-2024
7 de junio del 2024*

15 *Señores*

16 *Concejo Municipal*

17 *Asunto: Remisión de actividades mensuales.*

18 *Estimadas señoras*

19 *Estimados señores:*

20 *Reciba un cordial saludo. Mediante el presente y en atención al oficio COR-GES-0133-2024, me*
21 *permito remitir la invitación a las actividades que se estarán realizando en el mes de junio y*
22 *julio del año en curso.*

23 *Cordialmente,*

24 *Ligia Hernández Rojas*

25 *Vicealcaldesa”*

26

27 B.- RECOMENDACIÓN:

28 Esta Comisión recomienda dar por conocida e instar a los miembros del Concejo Municipal que deseen
29 ser parte de las actividades de la agenda cultural, comunicarse vía correo electrónico con el funcionario
30 Dennis para confirmar su asistencia. **Se tiene este oficio como informativo.**

31

32 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud de vecina en relación con el Comité Cantonal de Deportes y
33 Recreación.

34

35 A.- ANTECEDENTES:

36 1- Que la nota en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
37 Municipal el 11 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
38 Ordinaria 06, Acta 09 de esa misma fecha con el oficio de trámite N^o 490-24-E.

39 2- Que la literalidad de la nota es la siguiente:

1 “Estimados señores Concejo Municipal de Escazú, reciban saludos cordiales de mi parte, mi
2 nombre es Tatiana Hidalgo Cárdenas,
3 La presente es para solicitar un permiso, les comento mi hijo Iker Madrigal Hidalgo 1-1935-0038
4 es jugador activo del CCDR Escazú en la disciplina de fútbol sala en las categorías U20, Juegos
5 Deportivos Nacionales y Liga Premier. Mi hijo está en el Saint George High School en 11 año,
6 ellos le brindaron una beca deportiva por ser deportista de alto nivel, ellos nos solicitan un video
7 de mi hijo donde este con el uniforme del equipo de Escazú, esto para publicarlos en sus redes
8 sociales y así mostrar que él es un jugador activo y puede continuar con sus estudios por las
9 facilidades que ellos ofrecen.
10 Por este medio quiero solicitarles el permiso para enviar este video donde se muestre el uniforme
11 de Escazú CCDR para que mi hijo pueda seguir contando con la beca brindada por ellos, esto les
12 da a ustedes visualización y mayor alcance sobre el deporte.
13 A la vez también quería solicitar si fuese posible una certificación de que Iker es atleta de su
14 CCDR.
15 Quedo atenta a sus comentarios...
16 Me despido agradeciendo de antemano su colaboración
17 Tatiana Hidalgo Cárdenas
18 113370815
19 8745-16-24”

20
21 B.- RECOMENDACIÓN:

22 Esta Comisión de Cultura y Deportes una vez leída la nota remitida por la vecina Tatiana Hidalgo
23 Cárdenas, aprecia que lo solicitado resulta competencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación,
24 por lo que recomienda su traslado, por lo que sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

25
26 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 173 del Código Municipal; 6, 7 y
28 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; la nota de la señora Tatiana Hidalgo
30 Cárdenas; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-CD-03-2024 de
31 la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento
32 para esta decisión, se dispone: TRASLADAR la nota de la señora Tatiana Hidalgo Cárdenas al Comité
33 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para que proceda según corresponda e informe al Concejo
34 Municipal de las acciones que lleven a cabo en atención a la nota trasladada. NOTIFÍQUESE este
35 Acuerdo a la señora Tatiana Hidalgo Cárdenas al correo electrónico: rtatihc@gmail.com; y al Comité
36 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.”

37
38 El Presidente Municipal; gracias compañero. Aquellos que estén de acuerdo, les ruego levantar la mano
39 para probar la moción.

40

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-169-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
9 **173 del Código Municipal; 6, 7 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del**
10 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; la**
11 **nota de la señora Tatiana Hidalgo Cárdenas; y en atención a la motivación contenida en el Punto**
12 **Tercero del Dictamen C-CD-03-2024 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este**
13 **Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR la**
14 **nota de la señora Tatiana Hidalgo Cárdenas al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
15 **Escazú para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal de las acciones que**
16 **lleven a cabo en atención a la nota trasladada. NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la señora Tatiana**
17 **Hidalgo Cárdenas al correo electrónico: rtatihc@gmail.com; y al Comité Cantonal de Deportes y**
18 **Recreación de Escazú.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 El Presidente Municipal; gracias, adelante.

21

22 **PUNTO CUARTO: Se conoce solicitud suscrita por más de cuarenta (40) vecinos del cantón usuarios**
23 **de la actividad cultural denominada Notas de Primavera.**

24

25 A.- ANTECEDENTES:

26 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 22 de mayo 2024
27 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 04, Acta 05 del 28 de
28 mayo 2024 con el oficio de trámite No 420-24-E.

29 **2-** Que el tenor de la nota es el siguiente:

30 *“Señores: Concejo Municipal de Escazú*

31 *Estimados señores.*

32 *Les comentamos nuestra solicitud sobre el proyecto notas de primavera que se realiza martes cada*
33 *quince días en el centro cívico para personas mayores de 55 años.*

34 *1. Nos ayuden a que cultura converse con el sonidista para que se escuchen los cantantes más que*
35 *los instrumentos con música en vivo.*

36 *2. Que se active el proyecto como inicio con música en vivo todos los martes*

37 *3. Que se pueda adjudicar un presupuesto extraordinario para lograr este objetivo y quede en*
38 *adelante en el presupuesto ordinario para los años siguientes.*

39 *4. Que se reemplacen los DJ por música en vivo porque llega la tercera parte de las personas con*
40 *este particular.*

- 1 5. Entender que existen señoras que llegan a vender sus productos como café, empanadas,
2 picadillo y otros y al llegar menos participantes no se logra el objetivo de las ventas y en algún
3 momento podrían tomar la decisión de no regresar.
- 4 6. Ahora existe la figura de cantantes con computadora a un precio mejor y esto es lo que necesita
5 la actividad porque quien hace el ambiente y animación son ellos.
- 6 7. Que inicie en enero de cada año y no en marzo o abril.
- 7 8- Que se permita participen personas de otros lugares porque lo encasilla a solo escazuceños sin
8 analizar el beneficio al comercio local.
- 9 9. Que la cantidad máxima sea de 200 personas para que genere mejores réditos a todos en
10 conocer personas, en las ventas y otros.
- 11 10. Que la actividad se traslade los martes al gimnasio donde se realizan los miércoles de
12 hortalizas por comodidad, espacio, ayuda a un mejor sonido, posee tarima para los grupos.
13 Dada en San José, Escazú, el día miércoles 22 de mayo del año 2024.

14 3- Que dicha nota contiene aproximadamente 40 firmas.

15
16 B.- RECOMENDACIÓN:

17 Esta Comisión de Cultura y Deporte, además de haber analizado la nota remitida por más de 40 vecinos
18 del Cantón, les recibió en audiencia para conocer de primera mano las inquietudes planteadas por los
19 mismos, y aprecia que de conformidad con lo planteado se presentan oportunidades de mejora de la
20 actividad cultural denominada “Notas de Primavera” que está a cargo del Proceso de Cultura de la
21 Municipalidad. Por lo que estima oportuno trasladar esta a la Administración Municipal para que la
22 misma sea atendida y se genere un planteamiento de respuesta a la misma. Por lo que se sugiere la
23 adopción del siguiente Acuerdo:

24
25 SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
26 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; la nota suscrita por más de
27 cuarenta (40) vecinos del cantón usuarios de la actividad cultural denominada Notas de Primavera; y en
28 atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-CD-03-2024 de la Comisión de
29 Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta
30 decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal la nota suscrita por más de cuarenta
31 (40) vecinos del cantón usuarios de la actividad cultural denominada “Notas de Primavera” para que la
32 misma sea atendida y se genere un planteamiento de respuesta a la misma y se informe al Concejo
33 Municipal de las acciones que lleven a cabo en atención a la nota trasladada. NOTIFÍQUESE este
34 Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

35
36 El Presidente Municipal; gracias, quienes estén de acuerdo con votar la presente, el presente punto de
37 agenda, favor levantar la mano.

38
39 La Secretaria Municipal; siete votos.

40

1 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

2

3 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

4

5 **ACUERDO AC-170-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
6 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
7 **la nota suscrita por más de cuarenta (40) vecinos del cantón usuarios de la actividad cultural**
8 **denominada Notas de Primavera; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del**
9 **Dictamen C-CD-03-2024 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo**
10 **Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la**
11 **Administración Municipal la nota suscrita por más de cuarenta (40) vecinos del cantón usuarios**
12 **de la actividad cultural denominada “Notas de Primavera” para que la misma sea atendida y se**
13 **genere un planteamiento de respuesta a la misma y se informe al Concejo Municipal de las acciones**
14 **que lleven a cabo en atención a la nota trasladada. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de**
15 **la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

16

17 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
18 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
19 ESTA COMISIÓN.

20 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

21

22 El Presidente Municipal; gracias. Con esto estaríamos dando cierre al dictamen de Cultura, muchas
23 gracias compañero. Adelante don Mario, lo escuchamos con el último dictamen del día, el Dictamen de
24 Jurídicos, por favor.

25

26 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-21-2024.**

27

28 El Asesor Legal; con mucho gusto y buenas noches a todos.

29

30 “Al ser las trece horas con treinta minutos del jueves 20 de junio 2024, se inicia la sesión C-AJ-21-2024
31 de la Comisión de Asuntos Jurídicos con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO
32 ARCE GUILLÉN en su condición de Coordinador de esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ
33 GRANADOS en su condición de Secretario de esta Comisión y las regidoras SILVIA MARCELA
34 QUESADA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de
35 integrantes de esta Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor
36 Legal del Concejo Municipal. De conformidad con lo informado en el Acuerdo AC-138-2024 se inició
37 con el análisis del Reglamento presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú.

38

39 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 1 **1-** Oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) remitiendo
2 **propuesta de Acción de Inconstitucionalidad** contra Decreto 44263 MOPT.
3 **2-** Oficio DRESJO-SCE03-0139-2024 de Supervisión de Centros Educativos Circuito 03, **en relación**
4 **al Acuerdo AC-143-2024.**
5 **3-** Oficio DRESJO-CE03-EDMH-057-2024 de Directora Escuela David Marín Hidalgo **denunciando**
6 **diferentes situaciones que se presentaron con anteriores Juntas de Educación.**
7 **4-** Carta de **renuncia del señor Yessit Canelo Solís** Concejal de Distrito de San Rafael de Escazú.
8

9 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
10 (UNGL) remitiendo propuesta de Acción de Inconstitucionalidad contra Decreto 44263 MOPT.
11

12 **A.- ANTECEDENTES:**

- 13 **1-** Que el oficio DE-E-153-06-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
14 del Concejo Municipal el 14 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en
15 Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 511-24-E.
16 **2-** Que el tenor del oficio DE-E-153-06-2024 es el siguiente:

17 *“San José, 14 de junio de 2024*

18 ***Oficio DE-E-153-06-2024***

19 ***Señores (as)***

20 ***Concejos Municipales y Concejos Municipales de Distrito***

21 ***Todo el país***

22 *Estimados Señores(as):*

23 *Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de*
24 *derecho público que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 46*
25 *años.*

26 *Me permito informarles que, según el Decreto 44263, el Ministerio de Obras Públicas y*
27 *Transportes (MOPT) transferirá más de 3,000 kilómetros de vías nacionales a rutas cantonales,*
28 *sin asignar presupuesto para su mantenimiento adecuado. Este decreto entrará en vigor el*
29 *próximo 10 de julio.*

30 *Por tal motivo, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) está trabajando en conjunto*
31 *con diversas instituciones para derogar dicho decreto. En colaboración con la Federación*
32 *Metropolitana de Municipalidades (Femetrom), hemos formulado una Acción de*
33 *Inconstitucionalidad.*

34 *Con el debido respeto y conscientes de la autonomía municipal, nuestro objetivo es que cada*
35 *municipalidad presente esta acción de manera individual. Adjuntamos el documento*
36 *correspondiente para que puedan adaptarlo a su municipio y presentarlo a partir del 10 de julio.*
37 *Además, es importante recordar que deben tomar un acuerdo del Concejo Municipal para*
38 *presentar esta acción. Por esta razón, también les adjuntamos una propuesta de moción para*
39 *presentar ante el consejo.*

40 *Les detallo los pasos a seguir:*

- 1 *1. Adaptar la propuesta a las condiciones propias, es decir, incluir afectación particular de cada*
- 2 *municipalidad.*
- 3 *2. Debida revisión del departamento de jurídico*
- 4 *3. Enviar al Concejo Municipal para su acuerdo firme por afectación de la Autonomía*
- 5 *Municipal.*
- 6 *4. Enviarlo a la Sala Constitucional después del 10 de julio, fecha que entra en vigencia el*
- 7 *decreto para que no la rechacen por prematura.*
- 8 *5. Enviar el recibo a la UNGL*

9 *Para cualquier duda o consulta, no duden en contactarme. Estoy a su disposición para ayudarles.*

10 ***Mba. Karen Porras Arguedas***

11 ***Directora Ejecutiva***

12 ***UNGL”***

13 2- Que con el oficio DE-E-153-06-2024 se adjuntó modelo de moción para la aprobación, por parte del
14 Concejo Municipal, de la presentación de acción de inconstitucionalidad, y propuesta de documento de
15 Acción de Inconstitucionalidad a ser suscrito por el señor Alcalde Municipal.

16
17 **B.- CONSIDERANDOS:**

18 **I.-** Que la propuesta se debe adaptar a las condiciones propias de la Municipalidad de Escazú respecto
19 de la eventual afectación particular del Decreto 44263-MOPT; lo cual requiere de información técnica
20 específica.

21 **II.-** Que el texto de la Acción de Inconstitucionalidad debe ser suscrito por el señor Alcalde Municipal,
22 previa revisión de su asesoría jurídica.

23
24 **C.- RECOMENDACIÓN:**

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de una lectura preliminar del oficio DE-E-153-06-2024 de la
26 Unión Nacional de Gobiernos Locales y sus adjuntos, tomando en cuenta los Considerandos supra
27 citados, recomienda que, de previo a emitir pronunciamiento respecto del contenido del oficio en
28 conocimiento, se remita el mismo a la Administración Municipal para que se refiera respecto de la
29 eventual afectación para la Municipalidad de Escazú que pueda generar el Decreto 44263-MOPT; así
30 como para que el texto final a ser suscrito por el señor Alcalde Municipal sea revisado por su Asesoría
31 Jurídica. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

32
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
34 Política; 73 siguientes y concordantes de la Ley de la Jurisdicción Constitucional; 11 de la Ley General de
35 la Administración Pública; la doctrina contenida en la Ley General de Transferencias de Competencias del
36 Poder Ejecutivo a las Municipalidades Ley N° 8801, y en la Ley Especial para la Transferencia de
37 Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal N° 9329; 13 inciso a) y 17 inciso a) del
38 Código Municipal; en el oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; y en la
39 motivación contenida en Punto Primero del Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos
40 la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acto, se decide DE PREVIO a emitir

1 pronunciamiento respecto del contenido del oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos
2 Locales: TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional
3 de Gobiernos Locales y sus adjuntos para que esta se refiera respecto de la eventual afectación para la
4 Municipalidad de Escazú que pueda generar el Decreto 44263-MOPT; así como para que el texto final a ser
5 suscrito por el señor Alcalde Municipal sea revisado por su Asesoría Jurídica. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
6 al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

7
8 El Asesor Legal; no sé si, si quiere, me refiero respecto de que es, esta, se requiere un, un criterio técnico
9 porque la afectación a cada Municipalidad puede ser distinta, puede ser la misma o puede ser muy
10 distinta, ese criterio técnico sólo, sólo los expertos podrían darlo entonces, por eso es que es necesario
11 que de previo haya un criterio técnico. Esto es todo lo que.

12
13 El Presidente Municipal; excelente, no, no queda clarísimo. Muchas gracias don Mario. Este, con
14 relación a este punto, primero quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

15
16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17
18 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

19
20 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

21
22 **ACUERDO AC-171-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,
23 169 y 170 de la Constitución Política; 73 siguientes y concordantes de la Ley de la Jurisdicción
24 Constitucional; 11 de la Ley General de la Administración Pública; la doctrina contenida en la Ley
25 General de Transferencias de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades Ley N^o 8801,
26 y en la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red
27 Vial Cantonal N^o 9329; 13 inciso a) y 17 inciso a) del Código Municipal; en el oficio DE-E-153-06-
28 2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; y en la motivación contenida en Punto Primero del
29 Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma
30 como fundamento para este acto, se decide DE PREVIO a emitir pronunciamiento respecto del
31 contenido del oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales: TRASLADAR a
32 la Administración Municipal el oficio DE-E-153-06-2024 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
33 y sus adjuntos para que esta se refiera respecto de la eventual afectación para la Municipalidad de
34 Escazú que pueda generar el Decreto 44263-MOPT; así como para que el texto final a ser suscrito
35 por el señor Alcalde Municipal sea revisado por su Asesoría Jurídica. NOTIFÍQUESE este Acuerdo
36 al Despacho de la Alcaldía Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

37
38 El Presidente Municipal; gracias, adelante don Mario.

39

1 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio DRESJO-SCE03-0139-2024 de Supervisión de Centros
2 Educativos Circuito 03, en relación al Acuerdo AC-143-2024.

3
4 El Asesor Legal; esto en realidad es, viene como consecuencia del oficio de ese, de ese acuerdo 143,
5 mediante el que se advirtió a, a, a la, al ministerio, al señor al Gerente Regional, de una eventual
6 incumplimiento de deberes en relación con el artículo 22 del Reglamento de General de, de Juntas de
7 Educación y Juntas Administrativas, lo cual fue, se recibió y generó una respuesta por parte de, el Liceo
8 de Escazú, de la señora Directora, que nos la remiten.

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11 **1-** Que el oficio DRESJO-SCE03-0139-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
12 Secretaría del Concejo Municipal el 14 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
13 Municipal en Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 515-24-
14 E.

15 **2-** Que mediante Acuerdo AC-143-2024 de Sesión Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024 el
16 Concejo Municipal dispuso:

17 “(...) **INFORMAR** al señor Johanny Soto Solorzano, Director Regional de Enseñanza, Dirección
18 Regional de San José Oeste, que el período por el que fue nombrada la actual Junta
19 Administrativa del Liceo de Escazú fenece el próximo 20 de junio 2024, por lo que de conformidad
20 con el artículo 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas -que
21 le es vinculante a las Direcciones y Supervisiones de los centros educativos-, el trámite de
22 presentación de ternas debió iniciarse el 20 de abril 2024, de lo que, a esta fecha, se colige un
23 eventual incumplimiento de deberes por parte de las personas funcionarias encargadas de remitir
24 en tiempo y forma las ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú,
25 en razón de que el plazo por el que fue nombrada la actual vence el próximo 20 de junio 2024.
26 (...)”

27 **3-** Que mediante correo electrónico el señor Johanny Soto Solorzano en relación a la notificación
28 municipal del Acuerdo AC-143-2024 comunica:

29 “Se da acuse de recibo y se remite a la supervisión del circuito 03 para que investigue las razones
30 del incumplimiento señalado, y si el caso lo amerita sienta las responsabilidades que
31 correspondan y se resuelva a la mayor brevedad posible.

32 Cordialmente

33 **Geovanny Soto Solórzano**

34 **Gerente Regional**

35 **Dirección Regional de Educación San José Oeste”**

36 **4-** Que, en atención al anterior correo, la Supervisora de Centro Educativo le solicita vía correo
37 electrónico a liceo.escazu@mep.go.cr un informe de la situación expuesta.

38 **5-** Que dicha solicitud de informe se atiende con el oficio DRESJO-SCE03-0139-2024 cuyo tenor es el
39 siguiente:

40 **“Escazú, 14 de junio de 2024**

1 **DRESJO-SCE03-LE-0139-2024**

2 **Señor**

3 **Geonanny Soto Solórzano**

4 **Director Regional de Educación**

5 **Dirección Regional San José Oeste**

6 *Estimado Señor:*

7 *En atención al documento AC-143-2024 de fecha 12 de junio de 2024, enviado por el Concejo*
8 *Municipal de Escazú, le detallo a continuación:*

- 9 1- *Desde el 7 de febrero de 2024, la administración del Liceo de Escazú consciente en la*
10 *importancia de mantener la Junta Administrativa en activa y en regla como lo establece el*
11 *Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas N° 38249-MEP, realizó un*
12 *llamado al consejo de profesores para divulgar la información a la comunidad educativa y*
13 *comunidad de Escazú de personas interesadas en ser parte de la Junta Administrativa del*
14 *Liceo de Escazú a lo cual los docentes asumieron el compromiso. (Adjunto copia del acta*
15 *de Consejo de Profesores N° 0001-2024, fecha 7 febrero de 2024).*
- 16 2- *Una vez realizada desde el inicio del curso lectivo 2024, la convocatoria a padres de familia,*
17 *ex alumnos, miembros de la actual junta administrativa y comunidad de Escazú fue hasta el*
18 *7 de mayo de 2024 que 5 personas interesadas en ser miembros de la Junta Administrativa*
19 *se presentaron ante el consejo de profesores ya que no se contaba con personas interesadas,*
20 *los mismos fueron los siguientes: Melissa Soto Aguilar, José Daniel Campos Calderón,*
21 *Oscar Aguilar Herrera, Luis Fernando Quirós Morales, Vannia Alfaro Corrales.*
- 22 3- *De estas 5 personas interesadas al final solo 4 de ellas presentaron los atestados solicitados*
23 *según lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas*
24 *N° 38249-MEP. (Adjunto copia del acta de Consejo de Profesores N° 0004-2024, fecha 7 de*
25 *mayo de 2024).*
- 26 4- *Como se evidencia al 7 de mayo del año en curso la administración no contaba con las*
27 *personas necesarias para enviar la documentación necesaria al Concejo Municipal para*
28 *realizar el trámite apegado al Reglamento general de Juntas de Educación y*
29 *Administrativas, por lo tanto, se realiza de nuevo una convocatoria a toda la comunidad de*
30 *Escazú, la cual fue llevada a los medios digitales del cantón como Mundo Escazú, redes*
31 *sociales oficiales del Liceo como Facebook e Instagram y grupos de difusión de Escazú y es*
32 *así que el 21 de mayo de 2024, se presentan 8 currículos de personas interesadas en ser*
33 *parte de la junta del Liceo, los cuales se leen y valoran en el consejo de profesores. (Adjunto*
34 *copia del acta de Consejo de Profesores N° 0005-2024, fecha 21 de mayo de 2024 y la*
35 *invitación que se compartió por segunda vez a la comunidad).*
- 36 5- *Como se puede evidenciar a pesar de los múltiples esfuerzos de la administración del centro*
37 *educativo para poder cumplir a cabalidad con lo establecido en Reglamento General de*
38 *Juntas de Educación y Administrativas N° 38249-MEP a la fecha del 11 de junio de 2024,*
39 *solo se logró aportar 12 personas interesadas en formar parte de la Junta Administrativa*
40 *del Liceo de Escazú, es un hecho muy lamentable que por más esfuerzos realizados las*

1 personas de la comunidad no quieran ser parte de ese tipo de entes que son organismos
2 auxiliares para la administración de los centros educativos, además es comprensible lo que
3 algunas personas externaron cuando se les realizó la invitación de manera personal para
4 ser parte de la junta que dicha junta ha sido muy cuestionada y que no querían ser partícipes
5 de estas situaciones.

6 6- En cuanto a lo que indica el documento AC-143-2024 de fecha 12 de junio de 2024, enviado
7 por el Concejo Municipal de Escazú al eventual incumplimiento de deberes por parte de las
8 personas funcionarias encargadas de remitir en tiempo y forma las ternas, le indio (sic) que
9 el Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas en el artículo 22
10 establece: Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro
11 Educativo deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario
12 previo al vencimiento de la Junta actual; especificando la fecha a partir de la cual deberá
13 entrar en vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma.

14 **Por lo tanto, según lo establecido en el artículo 22 el plazo de dos meses es abierto y no**
15 **perentorio porque reza que al menos dos meses calendario, no especificando un día**
16 **establecido como tal para la presentación del documento al concejo municipal y nunca ese**
17 **artículo ha tenido interpretación mediante resolución de la Sala Constitucional al ser un**
18 **plazo abierto, podría presentarse la documentación un día antes de vencer la Junta**
19 **Administrativa, por lo tanto, no existe incumplimiento de deberes de parte de las**
20 **funcionarias.**

21 Atentamente,

22 Msc. Ana Rodríguez Saborío
23 Directora



24 B.- CONSIDERANDO:

25 I.- Que respecto de toda actuación de la Administración Pública deviene insoslayable tener presente la
26 obligada sujeción de esta, al Principio de Legalidad Administrativa que tiene fundamento en tres normas:
27 Artículo 11 de la Constitución Política:

28 *"Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse
29 facultades que la ley no les concede..."*

30 El artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública:

31 *"1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar
32 aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la
33 escala jerárquica de sus fuentes".*

34 El artículo 13 de ese mismo cuerpo normativo:

35 *"1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del
36 ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni
desaplicarlos para casos concretos."*

1 A mayor abundamiento respecto del obligado acatamiento al Principio de Legalidad, tutelado por los
2 supra citados artículos 11 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
3 Pública; la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-259-98 señaló:

4 "**(...) la autoridad no es "competente" para decidir no actuar cuando el ordenamiento la obliga**
5 **a hacerlo.** En ese sentido, se afirma que las potestades administrativas tienen un carácter
6 funcional: se otorgan no para satisfacer el interés del órgano público, sino el interés general o de
7 la colectividad. Lo que explica que el órgano no sea libre para determinar si actúa o no: el
8 ejercicio de la competencia es un acto debido en la medida en que sea necesario para satisfacer
9 el interés público encomendado."

10 Al respecto el alto Tribunal Constitucional en su Resolución N°897-98 estableció lo siguiente:

11 "Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar
12 regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a
13 la ley, preferentemente, y en general a todas las normas del ordenamiento jurídicos – reglamentos
14 ejecutivos y autónomos especialmente; o sea, en última instancia, a lo que se conoce como el
15 "principio de juridicidad de la Administración". **En este sentido es claro que, frente a un acto**
16 **ilícito o inválido, la Administración tiene, no solo el deber sino la obligación, de hacer lo que**
17 **esté a su alcance para enderezar la situación."**

18 (El efecto **resaltar** fue adicionado)

19 **II.-** Que el artículo 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto
20 38249-MEP, establece:

21 "**Para el nombramiento de una nueva Junta o su prórroga, el Director del Centro Educativo**
22 **deberá iniciar el trámite presentando la propuesta al menos dos meses calendario previo al**
23 **vencimiento de la Junta actual**"; **especificando la fecha a partir de la cual deberá entrar en**
24 **vigencia la nueva Junta o la prórroga de la misma"**

25 Dicho numeral no exige ningún esfuerzo de interpretación, toda vez que, del sentido común o corriente
26 de las palabras empleadas, resulta simple y evidente su significado, resultándole aplicable el aforismo
27 jurídico: "No es lícito distinguir donde la ley no distingue". Coligiéndose del mismo que el término de
28 dos meses calendario previos, resulta ser un término perentorio, que de conformidad con el Diccionario
29 usual del Poder Judicial significa: "El único o último que se concede. El que no se puede prorrogar."
30 De manera que la presentación de la propuesta (ternas) con una anticipación menor a dos meses previos
31 al vencimiento de la Junta -como en efecto sucedió-, transgrede manifiesta y evidentemente el Principio
32 de Juridicidad de la Administración Pública. Razón por la cual, una vez puesto en conocimiento el
33 Concejo Municipal de tal transgresión, se vio en la obligación de advertir tal situación ante la autoridad
34 competente, lo que se realizó mediante el mencionado Acuerdo AC-143-2024.

35

36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37 Estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que si bien el oficio DRESJO-SCE03-0139-2024 remitido
38 por la Supervisión de Centros Educativos Circuito 03, no está dirigido al Concejo Municipal, aprecia
39 que los términos de este no son de recibo ya que sí no es del conocimiento de la MSc. Ana Rodríguez
40 Saborío el concepto del "término perentorio", ello no cambia el sentido manifiesto y evidente del

1 recaudo reglamentario en cuestión. Por lo que se recomienda agradecer que se mantenga informado al
2 Concejo Municipal respecto de las acciones que generen la advertencia contenida en el Acuerdo AC-
3 143-2024. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 5 del Código de la Niñez y la
7 Adolescencia; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 22 del Reglamento General de Juntas de
8 Educación y Juntas Administrativas; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del
9 Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma
10 como fundamento para este acto, se dispone: **INFORMAR** al señor Johanny Soto Solorzano, Director
11 Regional de Enseñanza, Dirección Regional de San José Oeste, y a la Supervisión de Centros Educativos
12 Circuito 03 que este Concejo Municipal agradece que se le mantenga informado de las acciones que
13 generen la advertencia contenida en el Acuerdo AC-143-2024. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo con copia
14 del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Johanny
15 Soto Solorzano al correo electrónico: johanny.soto.solorzano@mep.go.cr; y a la Supervisión de Centros
16 Educativos Circuito 03 al correo electrónico: supervision03.sanjoseoeste@mep.go.cr.”

17
18 El Presidente Municipal; muchas gracias, este, quienes estén de acuerdo con este segundo punto del
19 dictamen, favor levantar la mano.

20
21 La Secretaria Municipal; siete votos.

22
23 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

24
25 La Secretaria Municipal; siete votos.

26
27 El Presidente Municipal; gracias.

28
29 La Secretaria Municipal; queda aprobado de manera unánime.

30
31 **ACUERDO AC-172-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
33 **5 del Código de la Niñez y la Adolescencia; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 22 del**
34 **Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; y en atención a la**
35 **motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos**
36 **Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para este acto, se dispone:**
37 **INFORMAR** al señor Johanny Soto Solorzano, Director Regional de Enseñanza, Dirección
38 **Regional de San José Oeste, y a la Supervisión de Centros Educativos Circuito 03 que este Concejo**
39 **Municipal agradece que se le mantenga informado de las acciones que generen la advertencia**
40 **contenida en el Acuerdo AC-143-2024. NOTIFÍQUESE** este Acuerdo con copia del Punto Segundo

1 del Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al señor Johanny Soto Solorzano
2 al correo electrónico: johanny.soto.solorzano@mep.go.cr; y a la Supervisión de Centros
3 Educativos Circuito 03 al correo electrónico: supervision03.sanjoeste@mep.go.cr.”
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 El Presidente Municipal; adelante don Mario.

7
8 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio DRESJO-CE03-EDMH-057-2024 de Directora Escuela David
9 Marín Hidalgo denunciando diferentes situaciones que se presentaron con anteriores Juntas de
10 Educación.

11
12 **A.- ANTECEDENTES:**

13 **1-** Que el oficio DRESJO-CE03-EDMH-057-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico
14 en la Secretaría del Concejo Municipal el 14 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo
15 Municipal en Sesión Ordinaria 007, Acta 011 del 18 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 520-24-
16 E.

17 **2-** Que dicho oficio está dirigido a la Auditoría Interna, a la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora
18 Circuito 03, y al Concejo Municipal; extrayéndose del tenor de este, que contiene una serie de denuncias
19 en relación con la Junta de Educación del citado centro educativo.

20
21 **B.- CONSIDERANDO:**

22 **I.-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
23 MEP establece de aplicación respecto de lo solicitado, lo siguiente:

24 *“Artículo 2°— Las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, en lo sucesivo las Juntas, son*
25 *organismos auxiliares de la Administración Pública y les corresponde coordinar, con el*
26 *respectivo Director del Centro Educativo, el desarrollo de los programas y proyectos, así como*
27 *la dotación de los bienes y servicios, requeridos para atender las necesidades y prioridades*
28 *establecidas en el Plan Anual de Trabajo (PAT) del centro educativo.*

29 *Artículo 3°— Las Juntas desarrollarán sus funciones y competencias en estricto apego al bloque*
30 *de legalidad aplicable y a los lineamientos técnicos complementarios dictados por el MEP.*

31 *Artículo 6°— Corresponde al Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación*
32 *Regional, por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional, organizar los procesos*
33 *generales relacionados con la gestión de las Juntas, mantener un registro actualizado de la*
34 *normativa aplicable y coordinar con las Unidades Ejecutoras de Transferencias del MEP la*
35 *formulación y ejecución del Plan Anual de Capacitación de Juntas.*

36 *Artículo 23.— Los miembros de las Juntas podrán ser removidos por el Concejo Municipal*
37 *respectivo cuando medie justa causa. Se considera justa causa, entre otras:*

38 *a) Cuando sin previo permiso o licencia, dejaren de concurrir a seis sesiones consecutivas, o*
39 *a seis alternas dentro de un período inferior a seis meses.*

1 b) Cuando incumplieren, descuidaren o mostrasen desinterés en sus funciones y
2 responsabilidades estipuladas en el presente reglamento.

3 c) Cuando hubieren sido condenados por los Tribunales de Justicia por cualquier motivo.

4 d) Cuando autoricen el uso de recursos públicos, irrespetando el destino establecido por las
5 distintas fuentes de financiamiento.

6 e) Si incurrir en otras faltas graves según lo establecido en el presente reglamento.

7 **Artículo 24.**— Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá presentar por escrito ante
8 el Supervisor del Centro Educativo, las denuncias sobre supuestos hechos anómalos de la Junta,
9 con el fin de que se realice la investigación correspondiente.

10 **Artículo 93.**— En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del
11 Centro Educativo:

12 (...)

13 l) Informar al Supervisor del Centro Educativo sobre cualquier anomalía relacionada con el
14 funcionamiento de la Junta, así como canalizar cualquier denuncia que al respecto le sea
15 presentada por el personal docente y administrativo, padres de familia, gobierno estudiantil,
16 estudiantes o miembros de la comunidad educativa.

17 (...).

18 **Artículo 94.**— En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las
19 siguientes facultades y atribuciones:

20 (...)

21 d) Atender las denuncias que se presenten sobre el funcionamiento de la Junta o de alguno de
22 sus miembros.

23 (...).”

24 **II.-** Que, de conformidad con el anterior articulado, se tiene la existencia de un procedimiento reglado
25 para la atención de denuncias sobre supuestos hechos anómalos de las Juntas.

26 **III.-** Que la Contraloría General de la República en su documento R-DC-102-2019 denominado
27 Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares establece:

28 “(...)

29 2.3 Causales para la desestimación y archivo de la gestión.

30 Procede la desestimación y el archivo de la gestión, cuando se presente alguna de las siguientes
31 causales:

32 (...)

33 b) Cuando los hechos presuntamente irregulares ya hayan sido investigados o estén siendo
34 conocidos por otra instancia con competencia para realizar el análisis y la valoración, así como
35 para ejercer el control y las potestades disciplinarias atinentes.

36 (...).”

37 **IV.-** Que, de conformidad con lo anterior, las Juntas de Educación de los centros educativos no son
38 órganos municipales, sino que son órganos del Ministerio de Educación Pública como rector del sector
39 educación; de manera que toda temática sobre situaciones irregulares que se pudieren haber presentado

1 en períodos anteriores con la Junta de Educación de esa institución, distintas al nombramiento y
2 destitución de sus miembros, resulta ajena a la Autonomía Municipal y su competencia legal.

3

4 **C.- RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en los anteriores Antecedentes y Considerandos concluye
6 que, el tenor del oficio DRESJO-CE03-EDMH-057-2024 suscrito por la Directora de la Escuela David
7 Marín Hidalgo denunciando diferentes situaciones que se presentaron con anteriores Juntas de
8 Educación, resulta inevaluable toda vez las Juntas de Educación de los centros educativos no son
9 órganos municipales, sino que son órganos del Ministerio de Educación Pública como rector del sector
10 educación; de manera que toda temática sobre situaciones irregulares que se pudieren haber presentado
11 en períodos anteriores con la Junta de Educación de esa institución, distintas al nombramiento y
12 destitución de sus miembros, resulta ajena a la competencia legal del Concejo Municipal. Para lo que se
13 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

14

15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
17 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; el numeral
18 2.3.b del documento R-DC-102-2019 de la Contraloría General de la República denominado
19 Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos Hechos Irregulares; el oficio DRESJO-CE03-
20 EDMH-057-2024 de la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo; y en atención a la motivación
21 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual
22 hace suya este Concejo y la toma como fundamento para adoptar este acto, se dispone: DECLARAR
23 INEVACUABLE el oficio DRESJO-CE03-EDMH-057-2024 de la Directora de la Escuela David Marín
24 Hidalgo, ello por cuanto las Juntas de Educación de los centros educativos no son órganos municipales,
25 sino que son órganos del Ministerio de Educación Pública como rector del sector educación; de manera
26 que toda temática sobre situaciones irregulares que se pudieren haber presentado en períodos anteriores
27 con la Junta de Educación de esa institución, distintas al nombramiento y destitución de sus miembros,
28 resulta ajena a la competencia legal del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente
29 con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora
30 Ivannia León Delgado, Directora de la Escuela David Marín Hidalgo al correo electrónico:
31 esc.davidmarinhidalgo@mep.go.cr, y asimismo al señor Johanny Soto Solorzano al correo electrónico:
32 johanny.soto.solorzano@mep.go.cr; y a la Supervisión de Centros Educativos Circuito 03 al correo
33 electrónico: supervision03.sanjoseoeste@mep.go.cr.”

34

35 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, quienes estén compañeros, de acuerdo con la
36 aprobación de este tercer punto, favor levantar la mano.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos.

39

40 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-173-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
5 **inciso g) del Código Municipal; 23, 24, 93 y 94 del Reglamento General de Juntas de Educación y**
6 **Juntas Administrativas; el numeral 2.3.b del documento R-DC-102-2019 de la Contraloría**
7 **General de la República denominado Lineamientos Generales para el Análisis de Presuntos**
8 **Hechos Irregulares; el oficio DRESJO-CE03-EDMH-057-2024 de la Directora de la Escuela David**
9 **Marín Hidalgo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-**
10 **21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como**
11 **fundamento para adoptar este acto, se dispone: DECLARAR INEVACUABLE el oficio DRESJO-**
12 **CE03-EDMH-057-2024 de la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo, ello por cuanto las**
13 **Juntas de Educación de los centros educativos no son órganos municipales, sino que son órganos**
14 **del Ministerio de Educación Pública como rector del sector educación; de manera que toda**
15 **temática sobre situaciones irregulares que se pudieren haber presentado en períodos anteriores**
16 **con la Junta de Educación de esa institución, distintas al nombramiento y destitución de sus**
17 **miembros, resulta ajena a la competencia legal del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este**
18 **Acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de**
19 **Asuntos Jurídicos a la señora Ivannia León Delgado, Directora de la Escuela David Marín Hidalgo**
20 **al correo electrónico: esc.davidmarinhidalgo@mep.go.cr, y asimismo al señor Johanny Soto**
21 **Solorzano al correo electrónico: johanny.soto.solorzano@mep.go.cr; y a la Supervisión de Centros**
22 **Educativos Circuito 03 al correo electrónico: supervision03.sanjoseoeste@mep.go.cr.”**
23 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 El Presidente Municipal; gracias, vamos con el cuarto, último punto, me parece, verdad.

26

27 **PUNTO CUARTO:** Se conoce carta de renuncia del señor Yessit Canelo Solís Concejal de Distrito de
28 San Rafael de Escazú.

29

30 **A.- ANTECEDENTES:**

31 **1-** Que la carta de renuncia en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 17
32 de junio 2024 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 007, Acta
33 011 del 18 de junio 2024 con el oficio de trámite N° 521-24-E.

34 **2-** Que el tenor de la citada carta es el siguiente:

35 *“Escazú - San José, Costa Rica*

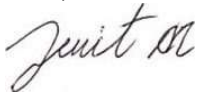
36 *12 de Junio, 2024*

37 *Estimados señores*

38 *Concejo Municipal de Escazú*

39 *Presente*

1 *Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para presentar formalmente mi renuncia como*
2 *miembro a Concejal del Concejo de Distrito de San Rafael. Después de una cuidadosa reflexión,*
3 *he tomado la decisión de enfocarme en algunos temas personales y profesionales.*
4 *Agradezco sinceramente la oportunidad de haber formado parte de este equipo, por las*
5 *experiencias y aprendizajes que he adquirido durante mi tiempo como miembro. Reconozco el*
6 *trabajo y compromiso de todos los que forman parte del equipo de trabajo y les deseo mucho éxito*
7 *en todos sus proyectos futuros.*
8 *Cualquier consulta quedo a sus órdenes.*
9 *Atentamente,*



10 *Firma:*
11 *Nombre: Yessit Canelo Solís*
12 *Cédula: 1 15570314”*
13

14 **B.- CONSIDERANDO:**

15 **I.-** Que, al efecto es pertinente citar el siguiente marco normativo y regulatorio que rige la materia, a
16 saber:

17 **1- CÓDIGO MUNICIPAL:**

18 **ARTÍCULO 24 °- Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:**

19 *a) La pérdida de un requisito o adolecer de un impedimento, según lo dispuesto en los artículos 22*
20 *y 23 de este código.*

21 *b) La ausencia injustificada a las sesiones del Concejo por más de dos meses.*

22 ***c) La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo.***

23 *d) Enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio.*

24 *e) Lo señalado por el artículo 63 de la Ley sobre la zona marítimo- terrestre, No. 6043, de 2 de*
25 *febrero de 1977, por el artículo 73 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República,*
26 *No. 7428, de 7 de setiembre de 1994.*

27 *(El efecto **resaltar** fue añadido)*

28 **ARTÍCULO 25.- Corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones:**

29 *a) Declarar la invalidez de nominaciones de candidatos a alcalde municipal y regidor, con las*
30 *causas previstas en este código.*

31 *b) Cancelar o declarar la nulidad de las credenciales conferidas al alcalde municipal y de los*
32 *regidores por los motivos contemplados en este código o en otras leyes; además, reponer a los*
33 *alcaldes, según el artículo 14 de este código; asimismo, convocar a elecciones conforme el*
34 *artículo 19 de este código.*

35 *c) Reponer a los regidores propietarios cesantes en el cargo, designando a los suplentes del mismo*
36 *partido político, de acuerdo con el orden de elección.*

37 *d) Completar el número de regidores suplentes, escogiendo de entre los candidatos que no resulten*
38 *electos, a quien habría seguido según las reglas que determinaron la elección.*

1 **ARTÍCULO 55.** - Los Concejos de Distrito estarán integrados por cinco miembros propietarios; uno
2 de ellos será el síndico propietario referido en el artículo 172 de la Constitución Política y cinco
3 suplentes de los cuales uno será el síndico suplente establecido en el referido artículo constitucional.
4 Los suplentes sustituirán a los propietarios de su mismo partido político, en los casos de ausencia
5 temporal u ocasional y serán llamados para el efecto por el Presidente del Concejo, entre los
6 presentes y según el orden de elección. **Los miembros del Concejo de Distrito serán elegidos**
7 **popularmente por cuatro años, en forma simultánea con la elección de los alcaldes municipales,**
8 **según lo dispuesto en el artículo 14 de este código, y por el mismo procedimiento de elección de los**
9 **diputados y regidores municipales establecido en el Código Electoral. Desempeñarán sus cargos**
10 **gratuitamente.**

11 **ARTÍCULO 56.** - Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir los mismos
12 requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser regidor municipal, excepto el referente a
13 la vecindad que, en este caso, deberá ser el distrito correspondiente. **En cualquier momento, los**
14 **miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en tal caso, corresponderá**
15 **al Tribunal Supremo de Elecciones reponer a los propietarios cesantes en el cargo, con los**
16 **suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección.**

17
18 **2.- CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765; CAPÍTULO VII; CANCELACIÓN O ANULACIÓN**
19 **DE CREDENCIALES; SECCIÓN I; FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE ELECCIÓN**
20 **POPULAR.**

21 **ARTÍCULO 253.- Competencia**

22 El TSE acordará la cancelación o anulación de las credenciales de los funcionarios municipales de
23 elección popular en los supuestos contemplados expresamente en la ley. Estas disposiciones serán
24 aplicables también a síndicos, intendentes, **concejales de distrito** y miembros de los concejos
25 municipales de distrito.

26 En caso de que exista contención, antes se desarrollará el procedimiento administrativo ordinario
27 previsto en la Ley general de la Administración Pública.

28 **ARTÍCULO 254.- Legitimación**

29 El procedimiento se iniciará a instancia de cualquier interesado que presente denuncia fundada.

30 **ARTÍCULO 255.- Requisitos**

31 El gestionante deberá indicar la causal precisa en que funda su solicitud de cancelación, así como
32 las pruebas que sustentan su pretensión.

33 El o la denunciante proporcionará la dirección exacta donde pueda ser notificado el denunciado, si
34 es de su conocimiento. El concejo municipal deberá indicar la dirección exacta en que pueda ser
35 notificado el funcionario cuya credencial se insta cancelar.

36 Si la solicitud de cancelación de credenciales no se ajusta a los requisitos establecidos, el Tribunal
37 prevendrá su cumplimiento por única vez; para ello, otorgará el término de cinco días hábiles. En
38 caso de incumplimiento, no se dará trámite a la gestión y se ordenará el archivo del expediente.

39 **ARTÍCULO 256.- Admisibilidad**

1 *En cualquier caso, el Tribunal rechazará, de plano, la solicitud de cancelación o anulación de*
2 *credenciales si, de los elementos de juicio que obran en su poder, se desprende que tal solicitud es*
3 *manifiestamente improcedente.*

4 **ARTÍCULO 257.- Cancelación de credencial por renuncia**

5 *No será necesario seguir el procedimiento administrativo, si la cancelación ha de declararse en*
6 *virtud de renuncia del servidor, previamente conocida por el concejo municipal. En este caso, junto*
7 *con la solicitud de cancelación de credenciales, el órgano municipal deberá enviar el original o*
8 *copia certificada de la carta de renuncia y el respectivo acuerdo del concejo municipal en que se*
9 *pronuncia sobre esta.*

10 **3- REGLAMENTO CANCELACIÓN O ANULACIÓN DE CREDENCIALES MUNICIPALES**
11 **DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES:**

12 **ARTÍCULO 2º—** *No será necesario seguir el procedimiento indicado en el anterior artículo si la*
13 *cancelación ha de declararse en virtud de renuncia del servidor, previamente conocida por el*
14 **Concejo Municipal.** *En este caso, junto con la solicitud de cancelación de credenciales, el ente*
15 *municipal deberá enviar el original o copia certificada de la carta de renuncia y el respectivo*
16 *acuerdo del Concejo Municipal en que se pronuncia sobre ésta.*

17 *Si la solicitud de cancelación de credenciales se sustenta en la ausencia injustificada del funcionario*
18 *por más de dos meses, el Concejo Municipal está obligado a enviar al Tribunal, junto con la solicitud*
19 *de cancelación de credenciales, una certificación en que se indiquen las fechas exactas en que el*
20 *funcionario no asistió a las sesiones del Concejo Municipal. El Tribunal dará audiencia por el*
21 *término de ocho días, a fin de que el funcionario justifique la ausencia o manifieste lo que considere*
22 *conveniente a sus intereses. Sólo se decretará la apertura del procedimiento administrativo cuando*
23 *dicho funcionario manifieste en esa oportunidad su oposición fundada.*

24 (El efecto **resaltar** fue añadido).

25 (Así reformado totalmente por el artículo 1º del decreto del Tribunal Supremo de Elecciones N° 3 de
26 15 de mayo de 2003)

27 **4- REGLAMENTO DE CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN DE ESCAZÚ:**

28 **Artículo 28º-** *Son causas para perder la calidad de concejal propietario o suplente:*

29 a) *La inasistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o más de cinco alternas en un período*
30 *de más de dos meses.*

31 b) *Trasladar su domicilio fuera del distrito.*

32 c) *Estar inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de cargos públicos o derechos civiles o*
33 *tener en contra auto de procesamiento o condena por delitos con Hacienda Pública.*

34 d) *Padecer enfermedad que lo incapacite permanentemente para el ejercicio del cargo en la gestión*
35 *del Concejo de Distrito.*

36 e) **La renuncia voluntaria debe ser presenta en forma escrita, conocida por el Concejo de Distrito**
37 **y el Concejo Municipal,**

38 f) *Por violentar disposiciones jurídicas aplicables a la gestión del Concejo de Distrito.*

39 (El efecto **resaltar** fue añadido)

1 **II.-** Que el señor Yessit Canelo Solís con cédula de identidad número 1-1557-0314 fue electo Síndico
2 Propietario por el Partido Terra Escazú, mediante la resolución N°2425-E11-2024 del Tribunal Supremo
3 de Elecciones de las nueve horas y cinco minutos del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, para
4 el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil
5 veintiocho.

6

7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en los Antecedentes y Considerandos antes consignados,
9 concluye que la norma transcrita supra es clara y establece que le corresponde al Concejo Municipal
10 conocer y aceptar la renuncia presentada por el Concejal Propietario del Concejo de Distrito de San
11 Rafael, señor Yessit Canelo Solís a su cargo, para posteriormente remitir la información al Tribunal
12 Supremo de Elecciones; en virtud de lo cual se recomienda la adopción del siguiente Acuerdo:

13

14 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
15 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 54, 55 y 56 del Código Municipal; 253,
16 254, 255, 256 y 257 del Código Electoral; 2 del Reglamento para Cancelación o Anulación de Credenciales
17 Municipales del Tribunal Supremo de Elecciones; 28 inciso a) del Reglamento de Concejos de Distrito del
18 Cantón de Escazú; la carta de renuncia al cargo de Concejal Propietario del Concejo de Distrito de San
19 Rafael de Escazú presentada por el señor Yessit Canelo Solís; la Resolución N°2425-E11-2024 del Tribunal
20 Supremo de Elecciones; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-
21 21-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento
22 para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** CONOCER y ACOGER la renuncia presentada por el
23 señor YESSIT CANELO SOLÍS al cargo de Concejal Propietario del Concejo de Distrito de San Rafael de
24 Escazú. **SEGUNDO:** SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones la cancelación de credenciales del
25 señor Yessit Canelo Solís con cédula de identidad número 1-1557-0314 que fuera electo Concejal
26 Propietario por el Partido Terra Escazú por el Distrito de San Rafael de Escazú, mediante la resolución
27 N°2425-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas y cinco minutos del dieciocho
28 de marzo de dos mil veinticuatro, para el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil
29 veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho. Se consigna como dirección para notificaciones del
30 señor Yessit Canelo Solís el correo electrónico wenflores16@yahoo.com. **TERCERO:** SOLICITAR al
31 Tribunal Supremo de Elecciones la reposición del Concejal Propietario cesante en el cargo, según
32 corresponda. **CUARTO:** INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita toda la
33 documentación debidamente certificada al Tribunal Supremo de Elecciones para lo de su competencia.
34 NOTIFÍQUESE este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones, así como al Concejo de Distrito de San
35 Rafael de Escazú, al señor Yessit Canelo Solís y al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

36

37 El Presidente Municipal; muchas gracias. Compañeros, quienes estén a favor de aprobar este cuarto y
38 último punto del dictamen, favor levantar la mano.

39

40 La Secretaria Municipal; siete votos.

1 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

2

3 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

4

5 **ACUERDO AC-174-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11**
6 **y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 24, 25, 54,**
7 **55 y 56 del Código Municipal; 253, 254, 255, 256 y 257 del Código Electoral; 2 del Reglamento para**
8 **Cancelación o Anulación de Credenciales Municipales del Tribunal Supremo de Elecciones; 28 inciso**
9 **a) del Reglamento de Concejos de Distrito del Cantón de Escazú; la carta de renuncia al cargo de**
10 **Concejal Propietario del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú presentada por el señor Yessit**
11 **Canelo Solís; la Resolución N°2425-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones; y en atención a la**
12 **motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-21-2024 de la Comisión de Asuntos**
13 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se**
14 **dispone: PRIMERO: CONOCER y ACOGER la renuncia presentada por el señor YESSIT**
15 **CANELO SOLÍS al cargo de Concejal Propietario del Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú.**
16 **SEGUNDO: SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones la cancelación de credenciales del**
17 **señor Yessit Canelo Solís con cédula de identidad número 1-1557-0314 que fuera electo Concejal**
18 **Propietario por el Partido Terra Escazú por el Distrito de San Rafael de Escazú, mediante la**
19 **resolución N°2425-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas y cinco minutos**
20 **del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, para el periodo comprendido entre el primero de**
21 **mayo del dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho. Se consigna como dirección**
22 **para notificaciones del señor Yessit Canelo Solís el correo electrónico wenflores16@yahoo.com.**
23 **TERCERO: SOLICITAR al Tribunal Supremo de Elecciones la reposición del Concejal Propietario**
24 **cesante en el cargo, según corresponda. CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal**
25 **para que remita toda la documentación debidamente certificada al Tribunal Supremo de Elecciones**
26 **para lo de su competencia. NOTIFÍQUESE este acuerdo al Tribunal Supremo de Elecciones, así como**
27 **al Concejo de Distrito de San Rafael de Escazú, al señor Yessit Canelo Solís y al Despacho de la**
28 **Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

29

30 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
31 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
32 ESTA COMISIÓN.

33

34 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y un minutos de la misma fecha arriba indicada.”

35

36 El Presidente Municipal; muchas gracias compañeros. De esta forma damos lectura, damos fin, final,
37 damos final, perdón, a la lectura de los Informes de Comisiones, pasamos al séptimo punto y último
38 punto, Asuntos de los Regidores, consulto en, consulta en este momento, si alguien tiene algún
39 comentario al respecto, don Eduardo. Adelante don Eduardo.

40

1 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS).**

2

3 El regidor Eduardo Chacón; gracias, señor Presidente, quería aprovechar la presencia aquí de nuestra
4 Alcaldesa en Ejercicio, si tiene información sobre la basura no tradicional del cantón, porque hay lugares
5 que ya se está dando y quería saber si hay un horario o lo han publicado en algún lado, me están
6 preguntando algunos vecinos.

7

8 El Presidente Municipal; adelante, tiene la palabra doña Ligia.

9

10 La Alcaldesa en Ejercicio; buenas noches compañeros, sí la, la basura no tradicional ya se empezó a, a
11 realizar, no precisamos un horario, se está, bueno, yo no lo preciso, no sé si Cristian, si tiene algún
12 horario, por qué lo estamos haciendo diferente a como se estaba haciendo anteriormente, que se les
13 comunica a las comunidades que se va a, donde se va a efectuar, se les comunica en la misma semana,
14 pero no sé, vamos a ver qué nos dice Cristian.

15

16 El Presidente Municipal; don Cristian, adelante por favor.

17

18 El funcionario Cristian Boraschi; sí, muy buenas noches tengan todos y todas, don Eduardo le comento;
19 hemos tenido algunos problemas con anteriores compañías con la basura no tradicional, porque nos llegan
20 vecinos de otras comunidades, al ver las publicaciones en Facebook y nos votan toda la basura por todo
21 lado, donde vive doña Marcela, en la entrada es un basurero clandestino que nos traen de, de Alajuelita,
22 entonces lo que estamos haciendo es jueves y viernes, pasamos casa por casa repartiendo un volante en
23 la comunidad, que hacemos la basura no tradicional, para que la gente se prepare el horario, empezamos
24 los sábados desde muy temprano y no terminamos hasta que sea recogida la última, el último escombro
25 que, que saca la gente, si de casualidad la gente saca después del horario o un domingo, el lunes hacemos
26 igual un barridillo ahí, secreto por aquello y volvemos a recoger el, el material y estamos coordinando
27 con la empresa EBI para que nos facilite unos repositorios metálicos, verdad, para tratar de ponerlos el
28 viernes en la tarde, en ciertos lugares estratégicos de la, del recorrido que vamos a hacer el siguiente
29 sábado o ese sábado más bien, para tratar de que la gente lo deposite ahí y sea un poco más fácil,
30 especialmente cuando tiran cosillas ahí viejas, con malos olores y demás.

31

32 El regidor Eduardo Chacón; gracias, no sé si esta también, esta otra consulta, me la puede responder
33 doña Ligia o bien don Cristian.

34

35 El Presidente Municipal; perdón, don Eduardo, es sobre otro tema.

36

37 El regidor Eduardo Chacón; sí correcto.

38

39 El Presidente Municipal; me da un chancecito, es que creo que doña Ana quiere referirse a este tema, en
40 particular de los, de la recolección no tradicional, sí. Doña Ana, si es sobre este tema, adelante por favor.

- 1 La regidora Ana Barrenechea; don Cristian, para, esta, esta vez que recogieron en la 105, hubo muchos
2 vecinos que me contaron que se encontraron el papel, como está lloviendo, verdad, entonces lo
3 encontraron tirado y que no sabían si era un papel de a, veces pasadas o de este fin de semana, sería
4 bueno dentro del papelito que llevan, poner la fecha para que se den cuenta que es ese fin de semana.
5
- 6 El funcionario Cristian Boraschi; OK, voy a revisarlo con mucho gusto doña Ana, el tema es que a veces
7 la gente no sale, les soy muy sincero, el compañero es muy meticuloso en eso y toca puerta por puerta
8 para que la gente salga, para que la gente también, digamos, sepa lo que es la basura no tradicional, pero
9 a veces la gente no sale, entonces también cuesta mucho, pero igual vamos a tomar nota de su, su, su
10 aporte.
11
- 12 El Presidente Municipal; don Eduardo. Gracias doña Ana. Don Eduardo con el resumen del segundo
13 tema, adelante por favor.
14
- 15 El regidor Eduardo Chacón; ahora sí.
16
- 17 El Presidente Municipal; don Eduardo, por un tema, gracias y nada más, aunque obviamente don Cristian
18 nos vaya a brindar al final de cuentas toda la información, por un tema de protocolos, si tal vez hacerle
19 la consulta a.
20
- 21 El regidor Eduardo Chacón; a doña Ligia.
22
- 23 El Presidente Municipal; correcto y ya después que ella se la transfiera a don Cristian, para que ya nos,
24 nos de la información requerida, gracias.
25
- 26 El Presidente Municipal; con mucho gusto. Doña Ligia, he notado que algunas señales de tránsito del
27 cantón de Escazú, están siendo removidas, a algunos compañeros les pasé algunas fotografías ahí en el
28 chat, quería saber por qué se están desprendiendo estas señales de tránsito, tanto de reglamentación,
29 como información y de prevención, no sé si usted tiene información sobre esto.
30
- 31 El Presidente Municipal; doña Ligia, adelante.
32
- 33 La Alcaldesa en Ejercicio; don.
34
- 35 El Presidente Municipal; adelante, don Cristian, adelante.
36
- 37 El funcionario Cristian Boraschi; gracias, gracias don Mario.
38
- 39 El Presidente Municipal; por favor.

- 1 El funcionario Cristian Boraschi; don Eduardo, vea, el tema con las señales es que a veces la gente hace
2 vandalismo, verdad, la gente las raya o se las intenta robar para pegarlas en los, en los cuartos, de,
3 especialmente las señales de alto, esas son las más apetecidas, nosotros obviamente tenemos una empresa
4 y tenemos un récord de las que, las señales más recientes, sí, hay una señal que, por ejemplo, la pusimos
5 la semana pasada, por dar un dato, y hay un reporte que está en mal estado, obviamente entra en garantía
6 y la reclamamos, pero sí mucho de lo que pasa es vandalismo.
7
- 8 El regidor Eduardo Chacón; ahí le voy a enseñar las fotos y esas no son de vandalismo, son prácticamente
9 que se están desprendiendo, algunos compañeros las tienen ahí en el chat.
10
- 11 El funcionario Cristian Boraschi; si nos la pasa, con mucho gusto.
12
- 13 El Presidente Municipal; pero mi, mi, mi pregunta muy puntual, Cristian, es porque la, las señales
14 verticales, verdad, como decir los altos, por darle un ejemplo, porque no quita el alto, la señal y la
15 reponen por otro, porque tiene que quitar totalmente la base, ese tubo vale mucho dinero, por qué no
16 cambiamos solo la señal.
17
- 18 El funcionario Cristian Boraschi; sí, vea, le soy muy sincero, ese dato no lo tengo ahorita, a veces puede
19 ser que ya esté muy corroído en la base, recuerde que hay perros y que todo lo pasa y, y se ha, se daña
20 con la intemperie también, recordemos también que la señal es una pintura reflectiva, el sol la desgasta
21 y le genera que ya no refleja, entonces, pues, también a veces se cambian por eso; el tema del poste me
22 lo dejo ahí, no sabría responderle, pero con mucho gusto lo reviso, pero en efecto, si el poste está bueno,
23 lo que se reemplaza o se debería reemplazar es simplemente la señal de tránsito.
24
- 25 El regidor Eduardo Chacón; se, se está cambiando y lo he visto en 2 situaciones, con el poste totalmente
26 en buen estado don Cristian.
27
- 28 El funcionario Cristian Boraschi; si tiene el dato, don Eduardo, me pasa la foto, con mucho gusto yo lo
29 le resuelvo inmediatamente.
30
- 31 El regidor Eduardo Chacón; esta empresa que está haciendo esa, esa sustitución de rótulos es MECO.
32
- 33 El funcionario Cristian Boraschi; es un, es un consorcio con MECO, sí señor.
34
- 35 El regidor Eduardo Chacón, correcto, entonces, si quisiera.
36
- 37 El funcionario Cristian Boraschi; se llama CAVIAL, si no me equivoco.
38
- 39 El regidor Eduardo Chacón; correcto, quisiera saber la garantía de esos, de esos rótulos de esas señales,
40 verdad, porque no sé hace cuánto se colocaron y por qué tan rápido se están.

- 1 El funcionario Cristian Boraschi; como le digo, nosotros tenemos.
2
- 3 El regidor Eduardo Chacón; la vida útil de estos, de estas señales.
4
- 5 El funcionario Cristian Boraschi; sí tenemos el récord de la fecha en que se pone cada señal y obviamente
6 entre garantía al tiempo, un tiempo prudencial, como las, como toda pintura, verdad, que usted ve en
7 una señal, de un rótulo o un banner en, en los mupis que pone el, por ejemplo, el MOPT, eso al pegarle
8 el sol directamente, el sol es un agente desgastante de la pintura, entonces eso también afecta, pero si la
9 señal tiene un corto plazo de ponerse y usted me pasa el dato, yo con mucho gusto le, le hago la, validar
10 la garantía.
11
- 12 El regidor Eduardo Chacón; solamente gracias. Muchas gracias.
13
- 14 El Presidente Municipal; gracias compañero, algún otro comentario. Sí, adelante, tiene la palabra doña
15 Catarina.
16
- 17 La síndica Catarina López; hola, sí, perdón muy rápido, nada más, lo primero es en relación con brindar
18 respuesta por parte de los Concejos de Distrito al acuerdo AC-152, en donde nos solicitan, eh,
19 comentarles o comunicarles como Concejo Municipal, el día que se va a realizar la asamblea para la
20 elección de la persona representante de los Concejos de Distrito, en la Junta Vial Cantonal, la asamblea
21 la vamos a realizar mañana a las 7:00 de la noche en el Salón Distrital de San Antonio, para que estén
22 enterados y que, quede en actas, verdad, en respuesta a este acuerdo y en segundo lugar; nada más quería
23 hacer una observación, es que hoy cuando se presentaron las mociones se habló de que eran mociones
24 que ya se conocían, sin embargo; sé que se conocieron porque se socializaron en un chat de WhatsApp,
25 pero no es un chat en el que estamos incluidas las personas síndicas y esto, pues, obviamente nos deja a
26 nosotros perdidos, no solo en la dinámica de las mociones, sino que también, nos deja mal por así decirlo,
27 en relación con si es una preocupación que va con nuestro distrito, si es algo que ya estamos trabajando
28 o no estamos trabajando, porque nos deja completamente a entender lo que están leyendo en, en el
29 momento, verdad, entonces nada más hacer la observación de que si es posible compartirla con nosotros,
30 ya sea por medio de Priscilla, dentro de la documentación para la sesión o demás, pues por lo menos yo
31 les agradecería muchísimo, igual que los dictámenes de comisión, porque en los dictámenes de comisión,
32 por lo menos los que nos están llegando a nosotros son únicamente los que está enviando don Mario,
33 entonces por ahí.
34
- 35 El Presidente Municipal; con relación a la información de la, de la asamblea que van a realizar mañana,
36 tomamos nota y agradecemos la información. Con relación al tema de las mociones y de los dictámenes,
37 los dictámenes lógicamente, al igual que para el resto de los compañeros, para eso es la sesión del
38 Concejo Municipal, los dictámenes son conocidos acá y a veces y a, está sucediendo, porque por primera
39 vez en muchísimos años, bueno, según el Asesor que tenemos, 13 años de estar, 13 años de estar acá, a
40 veces cuesta el tema del tiempo, es cierto, por la cuestión de los, cómo se dice, de que tenemos 9

1 comisiones funcionando, 9 comisiones funcionando con un único Asesor del Concejo que además de
2 brindarle asesoría a este Concejo, le brinda asesoría a la gran mayoría de las comisiones, estamos
3 trabajando en tener mayor recurso humano para poder tener mayor celeridad con lo que es la preparación
4 de los dictámenes y en ese sentido, este, vamos a hacer ese esfuerzo. Con relación a las mociones, las
5 mociones son presentadas y son discutidas entre los regidores, los regidores forman el Concejo
6 Municipal, los síndicos forman los Concejos de Distrito, cualquier cosa y si hay alguna confusión, con
7 mucho gusto lo podemos aclarar en la próxima sesión, pero esperaría yo y con mucho gusto le voy a
8 pedir a don Mario si es el caso, que presente un criterio al respecto, para aclarar porque yo sé que a veces
9 puede haber alguna confusión, qué es y quiénes integran el Concejo Municipal y quiénes integran los
10 Concejos de Distrito. Con relación al tema de las mociones que son conocidas o de la información que
11 entre regidores se comenta, es precisamente por eso, porque es entre regidores, que son, perdón, no, no
12 voy a dar la palabra, estamos terminando y son las 11:35, ya atendí la solicitud, nada más quiero aclarar
13 cualquier duda sobre este tema y sobre la naturaleza de quienes integran el Concejo Municipal, si hay
14 algún tema que no esté claro, lo vamos a aclarar en la próxima sesión con muchísimo gusto, en Asuntos
15 de la Presidencia, voy a pedir un dictamen al respecto y con relación al tema de las mociones, todas las
16 que han sido conocidas, que no habían sido conocidas desde el trámite de correspondencia, por eso es
17 que aquí hacemos lo que es la dispensa del trámite de presentación y en ese momento las conocemos y
18 las presentamos, pero en todo caso, si es necesario aclarar algún tema con mucho gusto, lo aclaramos,
19 la próxima sesión, se toma por recibida la solicitud, desde luego podrá ser considerada en dado caso,
20 pero aquí básicamente si es el tema, pues, vamos a aclarar muy bien y muy claramente, cuál es las
21 competencias y quienes integran el Concejo Municipal y cuál es la integración de los Concejos de
22 Distrito y cuáles son las competencias de unos y otros, con relación al tema de la presentación de las
23 mociones, porque hay que, yo sí creo que nos estamos pasando un poco de la raya. Dicho esto, este,
24 cualquier aclaración sobre este tema con mucho gusto, doña Catarina lo aclaramos en la próxima sesión,
25 no, no voy a dar la palabra, a las 11,

26

27 La síndica Catarina López; don Mario, también.

28

29 El Presidente Municipal; no, no voy a dar la palabra

30

31 La síndica Catarina López; también es mi derecho a la voz.

32

33 El Presidente Municipal; a las 11:35, a las 11.

34

35 La síndica Catarina López; es mi derecho a la voz don Mario, qué pena.

36

37 El Presidente Municipal; pido orden, por favor, pido, pido orden, por favor, es una falta de res(sic).

38

39 La síndica Catarina López; por eso mismo, todavía nos quedan 30 minutos de sesión.

40

- 1 El Presidente Municipal; yo, estamos, ya vamos a ver.
2
- 3 La síndica Catarina López; precisamente, estamos hablando en mi derecho a la voz, también puede ser
4 que no tenga derecho al voto, pero sí a la voz.
5
- 6 El Presidente Municipal; vamos a ver, estoy pidiendo, vamos a ver, esto es una falta de respeto, le ruego
7 por favor al Asesor del Concejo Municipal que tome nota de lo sucedido, para eventuales acciones
8 disciplinarias que estaremos tomando, le ruego nota, por favor, este, don Tino, vea, ya pedí la solicitud,
9 le pido, a usted se la doy con mucho.
10
- 11 La síndica Catarina López; solo pedí la palabra.
12
- 13 El Presidente Municipal; puntual y por el tema mi intención no es hacer una polémica, son las 11:40, ya
14 dijimos que este tema lo vamos a ver con mucho gusto, la próxima sesión, vamos a pedirle un criterio al
15 señor Asesor.
16
- 17 El regidor José Campos; está bien Mario, no voy a hablar de ese tema.
18
- 19 El Presidente Municipal; OK, adelante don Tino.
20
- 21 El regidor José Campos; me parece muy injusto porque se pierde mucho tiempo atendiendo los señores
22 del Banco primero y después se corta la participación de los síndicos o la, la de nosotros, Adriana está
23 pidiendo la palabra también, yo le pido, le solicito por favor que nos envíen las mociones con tiempo,
24 porque las están enviando a las 6 y resto de la tarde y no es justo que nosotros venimos aquí, no
25 conocemos las mociones, pero no hay tiempo de leerlas y lo que hacen es dispensarlas del trámite,
26 entonces que por favor las envíen como se hacía siempre, con 24 horas de, de anticipación o algo así,
27 pero que nos lleguen para poder analizarlas, muchas gracias.
28
- 29 El Presidente Municipal; con mucho gusto don Tino vamos a, tomo nota de lo que usted está diciendo,
30 con todo gusto, este, también nada más para aclarar, verdad, este es un tema que ya hemos conversado,
31 me remito a lo que acabo de decir, este, en estos momentos hay regidores que están elaborando sus
32 propias mociones, eso a veces dificulta en todo caso, en mi caso, nada más para hacer claro, las mociones
33 que presenté el día de hoy, la, el tema de la Comisión de Becas se recibió el día de hoy, hoy fue la
34 información, por eso la información no estaba preparada. El tema de la sesión extraordinaria que había
35 este jueves, eso ya era un tema conocido desde la semana anterior y las 2 mociones que presenté el día
36 de hoy, por el fondo, eran mociones que habían sido ya tramitadas, perdón, que habían sido pasadas para
37 conocimiento de los regidores en las semanas anteriores, pero en todo caso don Tino, atendiendo su
38 solicitud, con mucho gusto y de forma respetuosa, le aclaro, este, que vamos a estar haciendo y vamos
39 a estar trabajando, porque yo quiero ser claro compañeros, este, el tema del tiempo y para los que
40 presentamos regularmente mociones, prácticamente todas las semanas, este, el tema es que

1 efectivamente, las mociones usualmente también son revisadas y pasadas por el tamiz de la Asesoría del
2 Concejo Municipal, de previo a presentarlas por temas de legalidad y en estos momentos, para ser muy
3 claros, estamos teniendo un problema de recurso humano, un tema que ya se ha hablado también con la
4 Administración Municipal, pero vamos a redoblar esfuerzos para tener el recurso humano idóneo y poder
5 mejorar, en todo caso, de nuestra parte y en lo personal, me llevo la recomendación y vamos a estar
6 haciendo por, eh, vamos a estar teniendo en cuenta para pasar las mociones con la antelación debida,
7 como un mínimo por lo menos de 24 horas antes, y le pido a los compañeros también regidores, que
8 presentan mociones, por favor, y lo digo en términos generales para todo aquel que eventualmente vaya
9 a presentar una moción, que hagamos ese esfuerzo también, de poder adelantar las mociones ante el
10 requerimiento de los compañeros regidores del Concejo, que tienen todo el derecho en ese sentido a
11 solicitar ese tema. Doña Adriana, usted quería la palabra, al punto, adelante, claro, con mucho gusto,
12 doña Adriana la escucho.

13
14 La regidora Adriana Solís; sí, muchas gracias por concederme la palabra, es muy rápido, yo sé que todos
15 estamos cansados, respecto a ese tema en particular, lo hemos conversado de previo, otras veces lo
16 hemos conversado, que este asunto del trámite de presentación es excepcional, o sea, no es la norma,
17 verdad, pero lo estamos aplicando a todas las mociones, yo sé, como el caso que usted expuso, hay
18 mociones que se tuvieron que haber hecho, se tenían que hacer hoy, a la fuerza, como yo le dije lo de la
19 extraordinaria de, yo le puse; “Mario, hay que ver esto”, eso lo tengo clarísimo y sí hay mociones que
20 se tienen que presentar el mismo día porque surge esta situación, ese mismo día, pero hay sí, hay
21 mociones que yo me imagino que no las hicieron hoy, o, o pudieron haberlas presentado, diay(sic)
22 imaginé que se pueden presentar antes del mediodía, que Priscilla las puedas pasar por lo menos en el
23 transcurso de la tarde, porque nos están llegando 5, 6, 7, 8 mociones a las 6:30 de la tarde, yo lo hago
24 por un asunto de responsabilidad a la hora de ejercer el voto, verdad, yo no cuestiono las explicaciones
25 que nos da Ricardo o su persona cuando nos, hacemos un receso, pero sí que, si pienso que es para mayor
26 tranquilidad y responsabilidad de todos, verdad, cuando son mociones que se han podido trabajar días
27 antes, presentarlas por lo menos el martes al mediodía, no sé qué, qué hora ponerle, que por lo menos
28 tengamos la tarde, de verlas en el correo, examinar, hacer preguntas, eh, informarnos, verdad, este, igual
29 los que presenten y yo, yo entiendo, bueno, no me voy a referir al punto de Catarina, la otra semana
30 opinaré para no generar polémica, pero sí es que, que recordemos que la trámite de presentación y el
31 mismo, la misma dispensa de comisión es excepcional y lo estamos usando como regla, yo sé que
32 tenemos como estribillo en las mociones de poner, “se presenta, tacataca, con trámite de presentación y
33 dispensa de comisión” y si es cierto, lo votamos porque si un compañero hace el esfuerzo de presentar
34 una moción, se valora y si es una buena moción se vota, verdad, pero creo que nos estamos abusando de
35 esos dispensas, entonces para que la tomemos en cuenta, verdad, ese, ese, ese uso excesivo de eso.

36
37 El Presidente Municipal; totalmente recibido el punto doña Adriana, totalmente recibió el punto, este,
38 sí, totalmente recibido el punto, vamos a estar, eh, como le digo, teniendo en consideración y reflexión,
39 eh, y bueno en lo personal, pues, también tendré cuidado, efectivamente hay muchas mociones y
40 concuerdo con eso, que pueden ir a trámite de comisión sin ningún problema, tal vez porque no han sido

- 1 temas, que se yo, que tenga que ver con intermediación de fondos públicos o aprobaciones de proyectos,
2 verdad, sino más que todo temas políticos, de iniciativas, pero lo tenemos en cuenta y escuchada y
3 atendida la, la sugerencia. Muchísimas gracias, al ser las 11:40.
4
- 5 La síndica Catarina López; don Mario, tengo otra pregunta de otro tema. Qué pena, estoy levantando la
6 mano.
7
- 8 El Presidente Municipal; sí, vamos a ver, voy a dar la palabra.
9
- 10 La síndica Catarina López; gracias.
11
- 12 El Presidente Municipal; por hacer otro tema, pero yo sí quiero recordar algo de verdad, por favor,
13 porque yo creo que aquí estamos confundiendo algunas cosas y aquí le hago la consulta al Asesor del
14 Concejo Municipal, don Mario, perdón, usted me puede corregir si estoy equivocado, es potestad o no
15 de la Presidencia dar la palabra en las sesiones del Concejo Municipal, de conformidad con el artículo
16 34 del Código Municipal, me puede aclarar ese punto, por favor.
17
- 18 El Asesor Legal; sí es potestad exclusiva de la Presidencia, el, el dar y quitar la palabra, el abrir y cerrar
19 sesiones.
20
- 21 El Presidente Municipal; muchas gracias, gracias por esa aclaración, igual vamos a estar trabajando en
22 un dictamen para aclarar una serie de protocolos en el Concejo Municipal, que veo que efectivamente
23 puede haber alguna confusión grave al respecto, en todo caso, este, con mucho gusto y por una última
24 vez y de forma muy puntual, le doy la palabra a doña Catarina.
25
- 26 La síndica Catarina López; muchas gracias, nada más quería saber, que me aclarara a nivel personal, yo
27 sé que es su decisión a quién le da la palabra, a quién no, pero por qué, en la ocasión anterior, en la que
28 le solicita, le solicité la palabra para dar respuesta al mismo tema que yo estaba planteando, no se me
29 pudo otorgar la palabra a mí, pero quiero saber cuál es el criterio para sí otorgarle la palabra a don Tino,
30 a doña Adriana, cuando aquí todos tenemos el mismo derecho a la voz, al voto, tal vez no, pero a la voz
31 sí, entonces me gustaría, eh, saber.
32
- 33 El Presidente Municipal; claro, con mucho gusto se lo aclaro doña Catarina, es precisamente lo que
34 acaba de decir don Mario, precisamente lo que acaba de decir don Mario, una discrecionalidad es un
35 concepto jurídico, discrecionalidad, sobre este tema vamos a profundizar para que le quede
36 absolutamente claro a partir de la próxima sesión, con un dictamen jurídico, vamos a precisar el tema de
37 lo que es la discrecionalidad en la Administración Pública, la discrecionalidad de los funcionarios y
38 particularmente lo que acaba de decir don Mario, la respuesta es exactamente lo que acaba de decir, que
39 de conformidad con el artículo 34 del Código Municipal, es el Presidente quien decide dar y quitar la

1 palabra, OK, esa es la concretamente por hoy, la explicación que le puedo dar y ahora sí, también es el
2 Presidente que abre y cierra la sesión, espero que no sea necesario.

3
4 La síndica Catarina López; don Mario, es que tengo una duda sobre, Mario Contreras.

5
6 El Presidente Municipal; no, no le voy a dar más la palabra doña Catarina, son las 11:00,

7
8 La síndica Catarina López; todavía tenemos tiempo.

9
10 El Presidente Municipal; vamos, vean esto es una falta de respeto y de verdad lo digo, don Mario por.

11
12 La síndica Catarina López; es una duda para el Asesor.

13
14 El Presidente Municipal; bueno, que dicha que todo esto está quedando grabado, para eventuales
15 acciones disciplinarias que sin duda vamos a explorar, sin más y les pido por favor, por respeto a Escazú
16 que mañana va a ver esta sesión, que yo creo que ya hemos hecho el suficiente, escenas en estos
17 momentos y lamento mucho de verdad, comunidad de Escazú, la situación que se ha presentado a las
18 11:44 minutos de la noche. Al ser las 11:44 minutos de la noche y ejerciendo mi potestad de Presidencia
19 del Concejo Municipal, doy por finalizada la presente sesión. Muchas gracias compañeros, las disculpas
20 del caso por este cierre caótico. Buenas noches Escazú, que estén muy bien.

21
22
23
24
25
26
27

28 **Mario Arce Guillén**
29 **Presidente Municipal**

28 **Priscilla Ramírez Bermúdez**
29 **Secretaria Municipal**

30
31 **hecho por: kmpo**